



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

# **Entre Rejas y Murallas. Cárcel y Maternidad en Cartagena de Indias**

**María Mauersberger**

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Ciencias Humanas  
Bogotá, Colombia  
2016



# **Entre Rejas y Murallas. Cárcel y Maternidad en Cartagena de Indias.**

**María Mauersberger**

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de:  
**Magister en Trabajo Social**

Directora  
Magister en Estudio Integral de la Población y Terapeuta sistémica  
Yolanda Puyana Villamizar

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Ciencias Humanas  
Maestría en Trabajo Social  
Bogotá, Colombia  
2016



*A todas las mujeres entre muros, que, a pesar de las condiciones de vida infames en las cárceles colombianas, siguen luchando por mejores condiciones de vida y que sueñan con la reunificación con sus hijos y sus hijas, con su familia y sus amigos.*

*A todos los hijos y todas las hijas que sufren el abandono de su madre en los momentos más necesitados de la vida. Nunca olviden, ella siempre esta con ustedes, los muros de la cárcel no pueden destruir el amor y la preocupación que siente hacia ti.*

*Para Libi, mi amor, a quien agradezco de todo corazón su apoyo en los momentos oscuros y difíciles de la vida porque nunca me dejó caer. Creo que lo nuestro fue y es un aprendizaje mutuo y muy bonito.*

*Gracias a Sylvi, a Ingrid, a Horst, a Margarete y a Kurt, a Luisa y a Libardo por estar pendientes de mi vida, y a Antonio, sin tu apoyo no hubiera entregado este proyecto.*



## Agradecimientos

La autora agradece a la profesora Yolanda Puyana Villamizar, quien dirigió este proyecto y quien a partir de su amplia experiencia me dio consejos y sugerencias muy importantes para avanzar; a Olga Lucía Vásquez, que nos acompañó en este proceso de la maestría con mucha fuerza y energía; a la profesora Eucaris Olaya y a la profesora Nubia Bolívar por sus comentarios y sugerencias valiosas, a la Universidad Nacional que permitió este aprendizaje, específicamente a la Facultad de Ciencias Humanas; al director Luis Alfonso Zurita quien dirige la Cárcel Distrital San Diego de Cartagena, que me facilitó el ingreso al Establecimiento y el contacto directo con las mujeres privadas de la libertad; a Libardo Ariza, especialista en el tema de cárceles en Colombia, quien me apoyó tanto con su conocimiento como con sugerencias sobre literatura respecto al tema.

Y, por último, agradezco a mi compañera de la maestría, que no quiso ser nombrada en este texto, por este maravilloso dicho que me hizo seguir en este proceso sin perder la fe:

Es como dejar que  
Un río se calme  
para ver los colores  
y peces que hay en él.  
Pero cuando llueve  
o hay tormenta,  
no se puede ver, ni encontrar  
nada en el río.

El estudio se realizó con base en una perspectiva metodológica cualitativa, por ello, la recolección de datos se hizo a través de entrevistas hechas a profundidad a seis mujeres madres internas en la Cárcel Distrital de Cartagena.



## Resumen

El objetivo de este proyecto se centra en llevar a cabo un análisis de la situación de la mujer privada de la libertad en Colombia, a través de un estudio de caso en la ciudad de Cartagena, en relación con su forma de entender el rol de madre y cuidadora, es decir, la protección de sus hijos y el significado de la maternidad desde la cárcel o en circunstancias excepcionales. Esto implica acercarse a la parte emocional de la mujer, al sentimiento de culpa y, a las redes de apoyo que, desde el punto de vista del Trabajo Social, son un factor esencial en el mantenimiento de lazos entre la mujer en prisión y el mundo exterior.

Este trabajo, igualmente, busca sensibilizar a la sociedad sobre la situación de esta población y hacer énfasis en la manera como la mujer privada de la libertad entiende la función del cuidado y la protección de sus hijos.

**Palabras claves:** Maternidad desde la cárcel, cuidado a distancia, emociones, género, redes de apoyo, delincuencia femenina.

## Abstract

The objective of this project is an analysis of the situation of women in prison related to their motherhood and role of caregivers/takers, in other words the protection of their children and the understanding of motherhood in exceptional circumstances. This entails an approach to the emotional side and the feelings of guilt of the women and to the social support network, which from the point of view of the Social Work means an essential factor of the maintenance of the emotional bonds of women in prison and their external world.

**Keywords:** motherhood from inside prison, care from the distance, emotions, gender, social support network, female delinquency.



# Contenido

	Pág.
Resumen .....	IX
Lista de ilustraciones.....	XIII
Lista de tablas .....	XIVV
Lista de Símbolos y abreviaturas.....	XV
Introducción .....	1
<b>1. La prisión desde un enfoque crítico .....</b>	<b>19</b>
La prisión desde un enfoque crítico.....	20
<b>1.1 Objetivos de la pena.....</b>	<b>29</b>
1.2 Teorías de la experiencia de las mujeres en prisión .....	32
<b>1.2.1 Encarcelamiento.....</b>	<b>34</b>
<b>1.2.2 Discriminación .....</b>	<b>36</b>
<b>1.2.3 Resistencia (la capacidad de oponerse) .....</b>	<b>40</b>
1.3 Las emociones .....	42
<b>1.3.1 Una aproximación a los enfoques teóricos sobre las emociones .....</b>	<b>42</b>
<b>2. Las mujeres en el sistema penitenciario colombiano: Género invisible.....</b>	<b>47</b>
	<b>47</b>
2.1 La población reclusa femenina: número de detenidas.....	48
<b>2.1.1 Madres privadas de la libertad.....</b>	<b>50</b>
<b>2.1.2 Delitos, tiempo y rango de condena.....</b>	<b>54</b>
<b>2.1.3 La vida de las mujeres antes de la reclusión.....</b>	<b>58</b>
2.2 Régimen legal de la privación de la libertad en Colombia.....	60
2.3 Maternidad, Género y Prisión .....	63
<b>2.3.1 Maternidad .....</b>	<b>63</b>
<b>2.3.2 Género .....</b>	<b>66</b>
<b>3. La ciudad amurallada.....</b>	<b>73</b>
3.1 La ciudad amurallada. Clase, sociedad y cultura en Cartagena de Indias .....	75
3.2 Situación de la mujer en Cartagena de Indias .....	80
<b>3.2.1 Violencia.....</b>	<b>82</b>
3.3 La Cárcel Distrital San Diego de Cartagena .....	84
<b>4. Maternidad y emociones de las mujeres privadas de la libertad en la CDSD ....</b>	<b>87</b>

4.1	Las seis mujeres entrevistadas: Confiando en la narrativa de las mujeres privadas de la libertad .....	89
4.2	La maternidad antes y en el encierro: De la cercanía al distanciamiento .....	96
4.3	Las etapas de la transformación de la maternidad y la adaptación a la experiencia penitenciaria femenina. ....	99
4.3.1	<b>Choque. El camino hacia la cárcel y el primer día. Las emociones intensificadas por el encierro carcelario.....</b>	<b>100</b>
4.3.2	<b>Rechazo y la negación a través de la mentira. Aprendiendo a vivir en la cárcel. ....</b>	<b>105</b>
	<b>En esta etapa la mujer reclusa rechaza, es decir se niega a adaptarse a vivir en este lugar cerrado, con reglas pocas comprensibles, esperando las escasas visitas de sus familiares y, afectada por el hacinamiento, sometida a largas filas para llegar a las duchas y al baño. ....</b>	<b>105</b>
4.3.3	<b>Mecanismos de adaptación y estrategias .....</b>	<b>112</b>
4.3.4	<b>La esperanza de la libertad.....</b>	<b>116</b>
4.4	<b>El cambio en el significado de la maternidad y la función de la pareja (padre de los hijos) .....</b>	<b>117</b>
5.	<b>Las redes Sociales de Apoyo y el Rol de la Trabajadora Social en la intervención en cárceles. ....</b>	<b>121</b>
5.1	<b>Redes sociales de apoyo: Los mecanismos de adaptación al encierro y el desempeño del rol materno.....</b>	<b>122</b>
5.1.1	<b>¿Qué es una red social? .....</b>	<b>123</b>
5.1.2	<b>El efecto positivo de La Red Social .....</b>	<b>131</b>
5.2	Las redes virtuales. La red que sostiene (redes virtuales, la llamada y el celular como elemento clave de sostenimiento del cuidado y contacto con el mundo exterior). 131	
5.3	El Trabajo Social en Cárceles .....	135
6.	<b>Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>137</b>
6.2	Recomendaciones .....	140
	<b>Anexos:.....</b>	<b>143</b>
	<b>Bibliografía.....</b>	<b>148</b>

## Lista de ilustraciones

	<b>Pág.</b>
<b>Ilustración 1.</b> EPMSC Cúcuta 2013 Foto Maria Mauersberger	19
<b>Ilustración 2.</b> EPMSC Santa Marta 2013 Foto Maria Mauersberger	29
<b>Ilustración 3.</b> EPMSC ERE JP Cúcuta Foto Maria Mauersberger	32
<b>Ilustración 4.</b> RM ERE Jamundí Foto Maria Mauersberger	47
<b>Ilustración 5.</b> Complejo Jamundí Foto Maria Mauersberger	48
<b>Ilustración 6.</b> ERE RM Jamundí 2013 Foto Maria Mauersberger	50
<b>Ilustración 7.</b> COPED RM Medellín Pedregal 2013 Foto Maria Mauersberger	51
<b>Ilustración 8.</b> COPED RM Medellín Pedregal 2013 Foto Maria Mauersberger	63
<b>Ilustración 9.</b> Cárcel Distrital San Diego de Cartagena 2014 Foto Maria Mauersberger	73
<b>Ilustración 10.</b> Cárcel Distrital San Diego de Cartagena Foto Elvis Martínez Bermúdez ( <a href="http://www.elheraldo.co">www.elheraldo.co</a> ).	84

## Lista de tablas

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1:</b> Perfil entrevistadas	15
<b>Tabla 2:</b> Población reclusa femenina y masculina 1990-2013	48
<b>Tabla 3:</b> Madres con hijos, madres lactantes, madres gestantes	51
<b>Tabla 4:</b> Perfil económico y estado civil de la mujer presa	53
<b>Tabla 5:</b> Principales delitos de la población reclusa	54
<b>Tabla 6:</b> Rangos de años de condena	57
<b>Tabla 7:</b> <i>Choque.</i>	101
<b>Tabla 8:</b> Rechazo y Cuidado.	106
<b>Tabla 9:</b> Hijos e hijas de las reclusas.	109
<b>Tabla 10:</b> Rechazo y el lugar.	110
<b>Tabla 11:</b> Resistencia y Autoreflexión	113
<b>Tabla 12:</b> Trabajo.	114
<b>Tabla 13:</b> Esperanza	116

## Lista de Símbolos y abreviaturas

Abreviatura	Término
CDS	Cárcel Distrital San Diego
CELS	Centro de Estudios Legales y Sociales
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario
ERE- JP	Establecimiento de Reclusión Especial-Justicia y Paz
ER	Establecimiento de Reclusión
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
LTA	Libre traducción de la Autora
RM	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos.





# Introducción

La presente investigación busca analizar los cambios y el impacto en la relación materno-filial de la mujer privada de la libertad con sus hijos e hijas que permanecen fuera de la penitenciaría. En especial, se estudiará el significado, los sentimientos y estrategias desplegados por estas mujeres para hacer efectiva la maternidad y el cuidado de sus hijos/as. En este sentido, *estrategia* se entiende como un mecanismo para enfrentar la vida cotidiana del encierro, buscando soluciones que permitan seguir con las funciones de la maternidad desde la cárcel. Lo anterior supone analizar las emociones expresadas por las mujeres y su interacción dentro de las redes sociales de apoyo construidas a su alrededor. El propósito de este estudio, por lo tanto, es el acercamiento a la realidad carcelaria de la madre recluida en Colombia, a través de un estudio de caso realizado en la ciudad de Cartagena. Con base en lo anterior, se espera rescatar su percepción del encierro e identificar sus posibles estrategias en el cuidado de sus hijos a distancia y las redes sociales que las vinculan. La importancia de asumir el análisis desde la perspectiva de la mujer radica en que así es posible conocer aspectos diferenciales de la realidad de las cárceles, el impacto en las madres y sus hijos o hijas, y, a través de lo anterior, alcanzar una mejor comprensión de este fenómeno y, si es posible, identificar metodologías que permitan mejorar esta situación.

El interés particular por la maternidad entre muros, se generó por el del trabajo adelantado en el Ministerio de Justicia, en la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, donde hice más de veinte visitas a varios establecimientos penitenciarios, sobre todo de mujeres, en Colombia.

No obstante, no fue sólo por eso, sino por mi propia historia de vida. Cuando, llegué a Colombia desde Alemania oriental, en el 2008, más específicamente a Cartagena de Indias, tuve la oportunidad de realizar un proyecto con niños, niñas y mujeres en situación de vulnerabilidad en el barrio Loma Fresca. Allí observé una pobreza inmensa, bebés desnutridos, “casas” sin cuartos, sin cocina, sin baño y sin ventanas; a veces con

una sola cama para diez miembros del hogar. Vi muchos niños durmiendo en el suelo, pocos hombres presentes y mujeres que debían prostituirse en la calle para ganarse la vida y para poder sostener a su familia.

Al mismo tiempo, la posición de la mujer en la sociedad colombiana me dejó impactada ya que, en contraste, mi socialización en Alemania Oriental fue relativamente igualitaria con la de los hombres en cuanto a colegio, universidad y trabajo. Las mujeres de Alemania oriental, tanto antes como después de la reunificación en el año 1989, siempre luchaban y siguen luchando por la igualdad entre hombres y mujeres. Las mujeres de Alemania Oriental, en general, sintieron que se encontraban en una posición igualitaria con los hombres. La causa de lo anterior fue la independencia económica derivada de su trabajo remunerado, así como el apoyo por parte del Estado con el cuidado de los hijos (LTA).<sup>1</sup> Si bien existen diferencias entre géneros, las mujeres y niños en la Alemania Oriental han estado protegidos, específicamente por la ley para la protección de niños y mujeres y de los derechos de la mujer del 27 de septiembre de 1950.<sup>2</sup> Prácticamente todas las mujeres (al igual que los hombres) han contado con el apoyo del Estado en cuanto a trabajo, vivienda, guardería para los hijos y las hijas, han podido divorciarse y decidir si interrumpen o no un embarazo desde el año 1972<sup>3</sup> sin consecuencias políticas y judiciales entre muchas otras cosas. Esto no quiere decir que la situación de la mujer en éste país haya sido de independencia total, pues, sobre todo, en Alemania Occidental,

---

<sup>1</sup> Ver sobre la igualdad entre mujeres en Alemania oriental y occidental: “. Frauen in der DDR fühlten sich ihren Männern gegenüber tatsächlich gleichberechtigt. Grundlage dafür war die ökonomische Unabhängigkeit aufgrund eigener Erwerbstätigkeit sowie die deutlich geringere Belastung durch Erziehungsarbeit, die ihnen teilweise von staatlichen Institutionen abgenommen wurde”. „Der Anteil der allein erziehenden Mütter war in der DDR deutlich größer als in der Bundesrepublik. Zahlreiche Regelungen in Schulen und Betrieben erleichterten es Frauen, Kinder und Erwerbstätigkeit miteinander zu vereinbaren. So war es für Frauen in der DDR leichter als für ihre Geschlechtsgenossinnen in der alten Bundesrepublik, sich bei Eheproblemen scheiden zu lassen. Möglicherweise aufgrund der eigenen Erfahrungen mit ihren Müttern sind mehr ostdeutsche Jugendliche der Auffassung, Frauen könnten die Erziehung ohne Nachteile für die Kinder auch allein bewältigen“. Disponible en: <http://www.bpb.de/apuz/27700/gleichstellung-von-frauen-aus-der-sicht-ost-und-westdeutscher-jugendlicher?p=all>, visitado 28 de septiembre del 2015.

<sup>2</sup> Pieck (1950). Gesetz über den Mutter- und Kinderschutz und die Rechte der Frau. Disponible en: <http://www.verfassungen.de/de/ddr/mutterkindgesetz50.htm>, visitado 28 de septiembre del 2015.

<sup>3</sup> Ulbricht (1972). Gesetz über die Unterbrechung der Schwangerschaft (Ley sobre la interrupción voluntario del embarazo en la República Democrática Alemana): Disponible en: <http://www.verfassungen.de/de/ddr/schwangerschaftsunterbrechung72.htm>, visitado 28 de septiembre del 2015.

antes del año 1958 la mujer necesitaba el consentimiento o la aprobación de su esposo para poder trabajar y acceder a su cuenta bancaria, y aún persisten diferencias entre el ingreso de mujeres y hombres (Arnu, Eckhardt, Rolff 2010:1)<sup>4</sup>. En general los hombres ganan una tercera parte más que las mujeres por el mismo trabajo (Ibíd.:1). Entonces, a pesar de que el artículo tercero de la constitución alemana (Grundgesetz), establece que los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y merecen el mismo trato ante la ley<sup>5</sup>, en la práctica la situación funciona diferente.

En la Universidad Nacional de Colombia aprendí mucho sobre la mujer y las penalidades por las que debe pasar en la sociedad colombiana. Incluso, al saber de situaciones tan extremas<sup>6</sup> a las que se ve sometida la mujer en Colombia, llegué a creer que estaba en un túnel del tiempo. Sentí un choque muy fuerte entre dos culturas tan diferentes. Eso hizo que me llenara de rabia. No podía creer lo que estaba escuchando; buscaba la lógica sin encontrarla, impresionada ante lo difícil que les resulta a muchas mujeres sobrevivir dignamente. Esto me llevó a pensar, más que todo, en la situación que enfrenta la madre encerrada; lo difícil que debe ser la despedida de sus hijos e hijas y las miradas inquisitorias de los vecinos y el señalamiento que le hace la propia familia al enterarse de que transgredió su amable rol de esposa y cuidadora de los demás, poniéndole el estigma de “mala” sin tener en cuenta las razones que la llevaron a ese estado, como la lucha por cuidar su familia, la lucha contra la pobreza y la discriminación, las pocas posibilidades de trabajo, estudio, un salario adecuado etc. Lo anterior, no significa que todas las mujeres presas sean pobres y que la pobreza automáticamente

---

<sup>4</sup> Arnu, Eckhardt, Rolff (2010). “Gleich und gleicher. Seit 50 Jahren sind Männer und Frauen gesetzlich auf Augenhöhe. Aber was hat sich in dieser Zeit wirklich getan - ein Überblick”, EN: Süddeutsche Zeitung, Disponible en: <http://www.sueddeutsche.de/leben/gleichberechtigung-in-deutschland-gleich-und-gleicher-1.187514>, visitado 20 de noviembre del 2015.

<sup>5</sup> Deutscher Bundestag: Artikel 3 Grundgesetz: (1) Alle Menschen sind vor dem Gesetz gleich, (2) Männer und Frauen sind gleichberechtigt. Der Staat fördert die tatsächliche Durchsetzung der Gleichberechtigung von Frauen und Männern und wirkt auf die Beseitigung bestehender Nachteile hin, (3) Niemand darf wegen seines Geschlechtes, seiner Abstammung, seiner Rasse, seiner Sprache, seiner Heimat und Herkunft, seines Glaubens, seiner religiösen oder politischen Anschauungen benachteiligt oder bevorzugt werden. Niemand darf wegen seiner Behinderung benachteiligt werden. Disponible en: [https://www.bundestag.de/bundestag/aufgaben/rechtsgrundlagen/grundgesetz/gg\\_01/245122](https://www.bundestag.de/bundestag/aufgaben/rechtsgrundlagen/grundgesetz/gg_01/245122), visitado 5 de noviembre del 2015.

<sup>6</sup> Embarazos de menores de edad por abuso; sin recursos y posibilidades de una interrupción del embarazo no deseado, violencia intrafamiliar contra mujeres (ver capítulo 3 de este texto sobre la situación en Cartagena), violaciones de sus derechos por parte de hombres (parejas, padres, hermanos, tíos), la feminización de la pobreza, etc.

lleve a la delincuencia. Hay que tener en cuenta otros aspectos como la libre voluntad, la opción de decidir, la intención del accionar, antecedentes familiares, etc., para poder generar un panorama global/ integral.

Así, encontré tanta injusticia hacia el género femenino que decidí realizar esta investigación única y específicamente con y para las mujeres; para así poder divulgar su voz y hacer un llamado que dé cuenta de la gran vulneración de sus derechos en las prisiones colombianas y el sufrimiento que esto les causa a ellas y a sus hijos y sus hijas. Es difícil no impactarse con la primera vez que se entra a una cárcel. Al entrar a una celda se siente la estrechez entre las cuatro paredes; se ve la reja por la que no entra un solo rayo de sol; se ve a niños pequeños en un piso frío jugando con un vaso de cartón, mujeres con su mirada desesperada y, ya estando adentro, se escuchan historias de una vida inimaginables para muchos de nosotros. Es imposible ignorar la situación que enfrenta la mujer encerrada, ya que no es solo el hacinamiento y el escaso contacto con su entorno familiar y social lo que tiene que vivir, sino, más que todo, la preocupación por el bienestar de sus hijos y sus hijas.

En mis visitas a las prisiones, vi a un gran número de mujeres y conversé con muchas de ellas.<sup>7</sup> Algunas estaban luchando por la custodia de sus hijos a quienes en última instancia se los llevó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) porque no había otra persona disponible para cuidarlos<sup>8</sup>; otras encontraron una solución menos complicada, por ejemplo un familiar que se encargó del cuidado. Lo más significativo de estas entrevistas, en mi opinión, fue el poder llegar a entender a las madres, muchas veces cabeza de hogar, y su preocupación por la familia (los hijos e hijas) y su lucha diaria para sobrevivir. Varios de los hijos de estas mujeres se quedaron sin cuidado, en la calle, consumiendo drogas o vendiendo su cuerpo, como es el caso de Daniela (46 años)<sup>9</sup>, prisionera en la Reclusión de Mujeres de Armenia quien escribió: “Mis dos hijos

---

<sup>7</sup> A través del Ministerio de Justicia de Bogotá, realicé 54 entrevistas a las mujeres en las Reclusiones de Armenia, Manizales y Apartadó entre septiembre y octubre de 2013 con el fin de conocer su situación socioeconómica, así como el impacto que causó el encierro en sus familias.

<sup>8</sup> Ver también Gabel y Johnston (1995: 105) sobre el manejo de la situación de los hijos en el momento del arresto de un padre.

<sup>9</sup> Todos los nombres por seguridad han sido modificados.

están en peligro por yo no estar al pie y la ley no hace nada por ellos”<sup>10</sup>.

A la pregunta acerca de qué efecto tiene en los hijos que la madre esté en prisión, Jenny (24 años) de la misma cárcel afirmaría: “Pues a mi hijo desde hace que me encuentro acá no lo he podido ver, porque no tengo quien me lo traiga”<sup>11</sup>. Brigith viene de un barrio muy pobre, ella vive en una casa donde no tiene ni luz ni agua, porque no ha podido pagar una deuda grande de servicios públicos. Me contó que a su hija de 16 años la violaron y cayó en las drogas, y tampoco tiene quién cuide de su hijo de 9 años, no va al colegio y, al igual que su hermana, entró a la vida de las calles mientras ella ha estado en la cárcel<sup>12</sup>. Estas historias no son excepcionales, sino más bien comunes entre las mujeres encarceladas.

En la mayoría de la literatura sobre el tema se puede ver que la situación de las mujeres privadas de la libertad es más compleja, riesgosa y conflictiva que la situación de los hombres reclusos (Carlen 2011; Carranza 2009, CELS 2011, Gabel and Johnston 1995, Gutiérrez 2011, Ariza e Iturralde 2016; Junker 2011, Pontón 2006, Rodríguez 2009). Lo anterior se puede explicar si se tiene en cuenta el rol de cuidadora de los hijos asignado a la mujer en la mayoría de las sociedades<sup>13</sup>, así como las emociones de impotencia, dolor, miedo, tristeza, desesperación, rabia, y, sobretodo culpa<sup>14</sup>; así como el insuficiente contacto (o la ruptura) con las redes sociales y la discriminación que conlleva el castigo penitenciario. Como señala Rodríguez: “Las mujeres han sido discriminadas históricamente por el hecho de ser mujeres. Se les ha dado un tratamiento desigual y discriminatorio en virtud de normas de conducta, de estereotipos, de valores, de significaciones distintas y desventajosas atribuidas por la sociedad al hecho de ser mujeres” (Rodríguez 2009: 199).

Es por ello que para la adecuada comprensión de la situación del cuidado materno de los

---

<sup>10</sup> Entrevista en la Reclusión de Mujeres en Armenia, septiembre 2013.

<sup>11</sup> Entrevista en la Reclusión de Mujeres en Armenia, septiembre 2013.

<sup>12</sup> Entrevista en la Reclusión de Mujeres en Armenia, septiembre 2013.

<sup>13</sup> Gabel y Johnston sobre el rol de la mujer en Estados Unidos: “(...) their social role as the primary caregivers” (Gabel y Johnston 1995: 18). En el mismo sentido, Carlen señala: “Females more often have sole responsibility for children (...)” (Carlen 2011: 97). El papel asignado culturalmente a las mujeres” es el de madre, esposa, y ama de casa” (Rodríguez 2009: 206).

<sup>14</sup> Pontón 2006: 28-29.

hijos e hijas de la mujer privada de la libertad, en este proyecto de investigación, se resaltarán aspectos socio-culturales relevantes, como, por ejemplo, el rol de la mujer en la sociedad colombiana, específicamente en Cartagena, la pobreza de las familias monoparentales de mujeres, y el estigma de ser delincuente y de no poder cuidar a los hijos e hijas como se espera, en un mundo que construye y da significado al género femenino como encarnación del bien.

Este aspecto hace que muchas madres presas sientan una doble culpa, la de haber fallado con su rol de cuidadora y madre al haber sido acusada como delincuente, y así haber fracasado en su rol natural. En un mundo así, parece que “ser delincuente” es algo imperdonable para el sexo femenino. La consecuencia es una doble discriminación y un sentimiento doble de culpa. Este aspecto se profundiza en el capítulo 3 que trata acerca de transgresión del rol de la madre entre rejas.

Pareciera fácil dar razones para explicar los motivos que llevan a la mujer al crimen y la inseguridad que causa la delincuencia en la sociedad, pero quisiera mirar un poco más allá de lo evidente respecto a lo que está ocurriendo en la vida de estas mujeres, y profundizar en el efecto que tiene el distanciamiento en madres e hijos. Aunque este tema es de gran importancia para la sociedad colombiana, los estudios de género y maternidad en el ámbito penitenciario parecen todavía escasos<sup>15</sup>:

La invisibilización de las mujeres presas en Colombia, (...), también se refleja en las investigaciones y publicaciones sobre el tema. Aunque su número ha aumentado paulatinamente, especialmente las tesis de pregrado y maestría universitarias, los estudios sobre mujeres encarceladas, y la criminalidad femenina en general, siguen siendo escasos, poco difundidos y son producidos más que todo por entidades oficiales como la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, más que por la academia, ONGs o centros de investigación (Iturralde y Ariza 2016: 20).

---

<sup>15</sup> Ver también Gómez (2003: 355) sobre la ausencia de trabajos sobre mujeres en prisión en España, Gutiérrez (2011: 15-16) sobre la falta de indicadores de género y una visión política androcéntrica masculina en las cárceles mexicanas, Carranza (2009: 230) sobre instituciones androcéntricas.

En la literatura sobre las teorías de encarcelamiento de mujeres se encuentra información sobre la falta del enfoque de género, las graves violaciones de los derechos humanos de la población reclusa, y la violencia dentro de las cárceles. Lo que no resulta muy claro en el contexto local, es la situación de la madre presa y su vínculo materno-filial. No hay estudios sobre las consecuencias de una relación entre madre e hijo o hija a distancia (sólo existe algo en el caso de la migración), ni del impacto y de las emociones y cambios en el ejercicio de la maternidad desde la cárcel. Tampoco hay estudios sobre las redes de apoyo para la población entre rejas.

La privación de la libertad tiene como fin la resocialización de los y las reclusas, lo cual es muy difícil de lograr porque supone que antes de la privación de la libertad esta persona se encontraba en una situación intacta (ideal) y “solo” hay que restablecerla (Thomas 2004: 149). La idea es que la persona pueda vivir sin delinquir. El encierro significa una intervención fuerte en la vida de las mujeres y muchas veces es estigmatizante y represivo. Es decir, genera lo contrario que está supuestamente llamada a conseguir. Las reclusas tienen que adaptarse a comportamientos que le ayudan dentro de la penitenciaría, pero no en la vida después del encierro (Ibíd.: 149). La reclusión significa una situación de deficiencia y ausencia porque las reclusas no pueden satisfacer muchos de sus deseos y necesidades, y, además, no solo significa la pérdida del trabajo o de vivienda, sino, que, en algunos casos, representa la pérdida de relaciones familiares, de parejas e hijos, lo que hace que la prisión se convierta en una infamia que causa emociones muy dolorosas que pueden destruir al ser humano.

La privación de la libertad de la mujer supone un cambio en el pensamiento patriarcal de la mujer cuidadora de los hijos y ama de casa. El encarcelamiento de una madre impone una redefinición del rol asignado social y culturalmente a la mujer desde la perspectiva de género (Herrera y Expósito 2010: 237). Es este sentido, la familia vive un cambio fuerte cuando la mujer se ausenta, sobre todo si tenemos en cuenta que la población masculina no suele asumir las responsabilidades propias del cuidado de un hogar.

Este trabajo, tiene la intención de contribuir a ampliar y desarrollar la literatura sobre la experiencia penitenciaria de las madres, haciendo especial énfasis en la relación materno-filial y en las transformaciones generadas en dicha relación por la situación de

encierro de las mujeres.

Por lo tanto, la pregunta de investigación aquí planteada es la siguiente: ¿Cómo un grupo de mujeres privadas de la libertad en la Cárcel Distrital San Diego de Cartagena, significan, desarrollan y establecen estrategias para las funciones maternas, ¿cómo viven las emociones ante esta situación, y de qué manera se articulan en este proceso las redes de apoyo sociales?

El objetivo general es identificar y comprender el significado, las prácticas y las estrategias de la maternidad en una situación especial como es la reclusión, así como analizar el manejo del estado emocional de la mujer y la articulación de las redes de apoyo familiares y sociales de mujeres madres en la Cárcel Distrital de Cartagena. De la pregunta general anterior se desprenden los siguientes objetivos específicos: 1. Identificar los significados, las estrategias y prácticas en el ejercicio de la maternidad y los cambios en las mismas que se dan como consecuencia del encierro; 2. Analizar las emociones vividas de las madres entre muros; 3. Determinar las articulaciones y prácticas de las redes de apoyo sociales de la mujer reclusa.

Los resultados que se quieren obtener con este estudio están dirigidos a contribuir con un nuevo conocimiento acerca de la forma cómo las mujeres privadas de la libertad manejen su función materna en cárceles semiperiféricas, en condiciones institucionales precarias como es el caso de la Cárcel de Cartagena.

### **Investigar en la cárcel: Metodología, Postura epistemológica y estrategias**

#### **Metodología**

El tema central de este trabajo es la aproximación al concepto que la mujer privada de la libertad construye acerca de su maternidad, cómo vive y practica su rol de madre, además el cuidado brindado desde la cárcel a los hijos/ as que permanecen afuera y qué emociones manifiesta acerca de esta experiencia.

El primer concepto desde una aproximación fenomenológica es rescatar, a través de las voces de las mujeres privadas de la libertad, sus vidas, el sentido común que se construye a través de esto y cómo se establece la maternidad en un contexto particular como lo del encierro.



Se entiende la maternidad como una relación producida por la combinación de vínculos biológicos- la reproducción, jurídicos o sociales, que vinculan a una mujer con otra persona menor o mayor de edad, y que supone los siguientes atributos: *Es inherente a vida; supone un ejercicio de emociones en particular; deberes y responsabilidades específicas como la procreación, educación y socialización de un ser*, que nos permite distinguirla de otro tipo de relaciones que pueden presentar los mismos elementos que han sido seleccionados hasta ahora.

Adrienne Rich, citada por Montalvo, aborda críticamente la maternidad así:

La maternidad en el sentido de una relación intensa, recíproca con un hijo o hija en particular o con los hijos, es una parte del proceso femenino; no se trata de una identidad permanente (...). Pero también puede significar la experiencia del propio cuerpo y de las emociones por demás intensa (Montalvo 2007: 55).

De este modo, se entiende la maternidad como una construcción social y cultural, cuyos significados, prácticas y funciones dependen del contexto en el cual se encuentra cada individuo.

Las emociones están vinculadas con la maternidad, y se entiende la emoción como un sentimiento intenso que se genera en la interacción con los demás o a través de un recuerdo, un hecho y que puede causar bienestar o malestar. “Del latín *emotio*, la emoción es la variación profunda, pero efímera del ánimo, la cual puede ser agradable o penosa y presentarse junto a cierta conmoción somática” ( <http://definicion.de/emocion/>, acceso 11.09.2016). Las emociones se abordan desde un enfoque psicosocial, es decir, se busca comprender cómo las experiencias sociales de estar privada de la libertad afectan a la psiquis y a las emociones, las cuales son elementos sociales y culturales dependientes de la interacción con los demás.

La red social se entiende como un grupo de personas que mantienen algún vínculo (familia, pareja, laboral, amistades), a las cuales se puede acudir en tiempos de dificultad: se entienden como las relaciones significativas que tenemos con los demás y que nos apoyan en momentos de crisis (Dabas 2001, Rodríguez y Navarro 2001).

El perfil de la mujer presa en el contexto nacional muestra unos rasgos típicos y problemáticas comunes a diferencia a los hombres, que son los siguientes: La situación económica desfavorable, difícil acceso a trabajo remunerado y educación; una implicación emocional en las redes delictivos familiares, abusos físicos y psicológicos, parejas o maridos encarcelados, madres cabeza de hogar, y/ o proveedoras y cuidadoras únicas del hogar.

El objetivo de la tesis llevó a adoptar métodos cualitativos de investigación puesto que el trabajo social este enfoque permite desentrañar “aspectos invisibles del mundo de la vida y de las prácticas sociales construidas por los sujetos con los cuáles se interactúa durante el ejercicio profesional” (Vélez 2003: 129). Las entrevistas a las madres privadas de la libertad se realizaron con el fin de generar respuestas a la pregunta acerca de cómo la mujer experimenta el encierro, mediante un enfoque diferencial de género donde se debe tener en cuenta su situación específica en la sociedad colombiana y dentro de la cárcel, para así poder presentar una alternativa al modelo androcéntrico en la comprensión e intervención en los contextos carcelarios.

Para tal fin se realizaron entrevistas en profundidad a seis mujeres privadas de la libertad, escogidas por el director del establecimiento, en la Cárcel Distrital San Diego de Cartagena. Esto le implicó a la investigadora tener una mínima influencia en la decisión sobre cuáles y cuántas mujeres se podría entrevistar, pues, a pesar de que se intentó varias veces, no fue posible realizar entrevistas adicionales debido al difícil ingreso al establecimiento, al constante traslado de internas, a la coincidencia del momento disponible para hacer entrevistas con los programas propios del tratamiento penitenciario, y, con excepción de la primera entrevistada, al desplazamiento a la ciudad de Cartagena. Las entrevistas se realizaron con preguntas semiabiertas para así darles cierta estructura y para que la mujer reclusa pudiera contar libremente sobre el encierro, sus emociones y la relación que tiene con sus hijos y demás familiares. La primera parte de la entrevista se centró en la llegada a la cárcel, por qué llegó allí y qué sentimientos tuvo al ser reclusa lejos de su familia. La siguiente parte se enfocó en la maternidad entre rejas, si esta es posible, cómo se logra ser madre desde las rejas y qué estrategias se utilizan para estar en contacto con sus hijos, para cuidarles, etc. Y, la tercera y última parte se orientó hacia las redes de apoyo de la mujer reclusa, quienes la apoyan y cómo y qué visiones o sueños hay respecto hacia el futuro o hacia una posible libertad. Cada

entrevista duro aproximadamente 50 minutos. Se presentaron inconvenientes en cuanto al ruido dentro de la parte administrativa de la cárcel donde se realizó las entrevistas, y hubo una interrupción por parte de una entrevistada que tuvo que salir de la entrevista por 15 minutos. Factores como el poco tiempo, la dificultad de establecer confianza, y el lugar en sí mismo influyeron de manera importante en los resultados esperados, al dificultar la fluidez de las entrevistas e impedir alcanzar la privacidad necesaria para hablar con la suficiente intimidad. Por lo anterior, se llegó a conclusión de que investigar sobre el ejercicio de la paternidad desde la prisión supera el alcance y objetivo de esta tesis. Para ello se tendría que hacer la investigación en una institución penitenciaria masculina y recoger la perspectiva de los hombres privados de la libertad que son padres. La literatura sobre la materia es extensa y precisa y, además, la especificidad del caso de las mujeres es precisamente lo que se intenta mostrar a través de este texto. Sin embargo, más adelante en el análisis de las entrevistas se esboza la función del padre. En fin, se seleccionaron seis mujeres, a pesar de las dificultades que supone elegir los sujetos en campos de investigación de difícil acceso (Bogdan y Taylor 1994)<sup>16</sup>: "En el momento en que los observadores participantes inician un estudio con interrogantes e intereses investigativos generales, por lo común no predefinen la naturaleza y número de los "casos" -escenarios o informantes- que habrán de estudiar" (Bodgan y Taylor 1994: 32). Por tal razón, en lo siguiente vemos los desafíos de la entrevista cualitativa, y en especial en esta investigación, qué implicó trabajar desde la prisión.

Corbetta describe la entrevista cualitativa de la siguiente manera:

En la investigación cualitativa que se deriva del paradigma interpretativo, la relación entre teoría e investigación es abierta, interactiva. El investigador cualitativo a menudo rechaza intencionadamente la formulación de teorías antes de empezar el trabajo sobre el terreno, al ver en ello un condicionamiento que podría inhibir su capacidad de comprender el punto de vista del sujeto estudiado, un cierre prematuro del horizonte (Corbetta 2003: 46).

---

<sup>16</sup> Especialmente, los capítulos destinados al acceso al campo (capítulos 2 y 3), y el establecimiento de confianza con las personas que se han de entrevistar.

La entrevista cualitativa implica examinar e interpretar datos, es decir, las entrevistas, de manera cuidadosa y en detalle (Strauss y Corbin 2002: 64). En el análisis de los datos se hallan dos aspectos importantes: “a) los datos – sea el recuento que los participantes hacen de acontecimientos o acciones según los recuerdan – o textos, observaciones, videos, artículos semejantes recopilados por el investigador, y b) las interpretaciones de los observadores y los actores de esos acontecimientos, objetos, sucesos y acciones” (Ibíd.: 64). El tercer elemento es la interacción, la cual tiene lugar entre el investigador y los datos; el investigador nunca va a poder ser objetivo completamente, porque está reaccionando activamente a las entrevistas y trabajando con los datos (Ibíd.: 64-65).

Lejos de pretender ser objetiva, en el trabajo de campo me sentí involucrada en la vida de estas mujeres, escuchando acontecimientos muy íntimos de sus vidas, sintiendo el dolor y la pérdida que sintieron ellas, viendo sus lágrimas<sup>17</sup>. No es fácil compartir la sensación que implica estar dentro de una cárcel -los ruidos, los olores, la energía, el ambiente, el miedo, entre otros aspectos-, con alguien que no lo ha vivido. El ser humano y las sociedades están llenos de prejuicios ante las personas privadas de la libertad, yo creo que lo esencial en el diálogo ante un preso o una presa, es ver el ser humano detrás del delito y del error cometido. De acuerdo con Liebling, siempre hay que tener en cuenta que la madurez moral de un sujeto, requiere su sensibilidad para ver el ser humano con todos sus sentimientos, su estado interior, como realmente es, y no como superficialmente aparece (como nuestros miedos subjetivos y anhelos) (LTA) (Liebling 1999: 164).

El análisis cualitativo implica conceptualizar y clasificar los acontecimientos, actos y resultados (Strauss y Corbin 2002: 73). Sobre las categorías que emergen, hay que desarrollar la teoría (Strauss y Corbin 2002: 73). Para esto hay que clasificar, es decir, buscar similitudes y diferencias en cada relato o entrevista, y aquí es dónde emergen las categorías (Ibíd.: 74). Las comparaciones son útiles porque permiten identificar variaciones en los patrones hallados en los datos (Ibíd.: 74). Como se verá más adelante, en las

---

<sup>17</sup> “Likewise, the term, *observation* does not adequately capture the process of being present in others worlds. We see, observe, but inwardly (subjectively) digest scenes and encounters; our inner lives interplaying with the lives of others. We watch, hear, take notes, drink tea, chat, experience periods of engagement, distraction, warmth, sadness or fear; we are entertained, frustrated, fascinated and puzzled—we are no more *passive* agents in our research than our research *partners* are” (Liebling 1999: 160). Disponible en: <http://tcr.sagepub.com/content/3/2/147.abstract>, visitado 24 de noviembre del 2015.

entrevistas resaltaron varias categorías sobre cómo se transforma el vínculo materno filial, y cómo las madres viven y sienten la distancia con sus hijos o sus hijas.

Con base en la información obtenida, se ha recurrido a la construcción de modelos de etapas del encierro femenino, que se orientan en los tipos ideales y tipificaciones de sentido de Weber (1973) para agrupar y organizar los datos recogidos. Cada ser humano tiene su propia manera o forma de ver el mundo, a las demás personas y la propia historia. Tal vez sea por eso imposible llegar a comprender y exponer exactamente qué siente la mujer privada de la libertad, qué ha vivido y cómo ve el mundo para así elaborar un análisis integral al respecto. Pero la tarea de un buen investigador debería ser llegar lo más cerca posible de los sujetos de estudio, interpretar su realidad y su relación con los acontecimientos. Para lograr esto, este texto quiere contar las historias que nadie cuenta sobre personas por las que nadie pregunta, dándoles así una voz.

La utilización de esta metodología permite avanzar en los siguientes aspectos: en primer lugar, se concentra en la interpretación del sentido de las acciones individuales en un contexto institucional cerrado como es la prisión, y en los mecanismos de adaptación que se generan para responder a expectativas socialmente esperadas, como, por ejemplo, el desempeño de la maternidad.<sup>18</sup> Los cambios en los universos simbólicos suponen una pérdida de sentido; por ello, resulta primordial entender la forma cómo se entendía el sujeto previamente al encierro para luego captar cuál es el impacto en su sentido común de la nueva experiencia (Schütz 1932: 286). Es decir, la madre encerrada se adapta de cierta manera a su nueva vida para evitar sanciones, para poder ver a sus hijos y sus hijas así sean contadas veces. Desde la cárcel intenta asumir su rol de madre; les manda dinero, si puede; les llama e intenta cuidarles desde lejos, organizando a los encargados de su cuidado.

En segundo lugar, permite captar la manera en que estos sujetos adecuan sus acciones significativas para conservar el sentido del mundo en el que viven. Así, con esta perspectiva teórica, se puede entender cómo se adaptan las mujeres al mundo simbólico propio de lo penitenciario sin que, en este proceso, pierdan o abandonen su universo significativo o su rol

---

<sup>18</sup> En este sentido, ver el trabajo de Goffman (1997) sobre la presentación personal en la vida cotidiana.

previo en el que no eran presas sino madres.<sup>19</sup>

Por último, este tipo de aproximación al fenómeno que se estudia, facilita la comprensión de los mecanismos de adaptación a órdenes simbólicos en principio extraños y que suponen, por lo tanto, una adecuación de las acciones típicas que se desarrollaban como fruto del sentido común que ordena la vida cotidiana. Para ponerlo en palabras de Wright Mills (2010), este ejercicio comprensivo permite relacionar de manera adecuada la experiencia personal biográfica con el sentido general de la estructura social en la cual se desenvuelve.

### **Postura epistemológica**

Las entrevistas fueron analizadas a partir de un enfoque fenomenológico para, con base en las experiencias vividas por las mujeres privadas de la libertad, entender sus vidas de la mejor manera posible<sup>20</sup>. El enfoque fenomenológico parte de la importancia de la vida cotidiana, de los fenómenos que le dan forma y se despliegan en la conducta de los individuos y que, en este proceso de permanente construcción de sentidos, forman el universo significativo de las personas (Berger y Luckmann: 2010). Las experiencias, o la forma cómo interpretamos el mundo, siempre son una experiencia intersubjetiva (Libre traducción de la autora - LTA) (Fischer 2012: 14). Al ser una aproximación fenomenológica, es indispensable incluir los sujetos en el análisis para poder comprender las relaciones sociales, los productos culturales (...) y el contexto en el cual aparecen (LTA) (Ibíd.: 14). Desde Husserl, citado por Fischer, la fenomenología pretende dar respuesta a las siguientes tres preguntas filosóficas: ¿Cómo se pueden describir los hechos que se despliegan desde nuestra conciencia? ¿Requieren la naturaleza y la historia, como objetos de comprensión,

---

<sup>19</sup> Los cambios en los universos simbólicos suponen una pérdida de sentido; por ello, resulta primordial entender la forma como se entendía el sujeto previamente al encierro, para luego captar cuál es el impacto en su sentido común de la nueva experiencia. Al respecto, me basaré en el trabajo clásico de Alfred Schutz: *Der sinnhafte Aufbau der sozialen Welt. Eine Einleitung in die verstehende Soziologie*. Wien: Springer 1932, VII, 286 S.

<sup>20</sup> Cabe aclarar que la perspectiva fenomenológica empleada aquí tiene las características fundamentales del planteamiento weberiano: “el fuerte convencimiento antideterminista, la oposición a cualquier filosofía de la historia, a cualquier forma de evolucionismo” y el convencimiento “de que en el centro de cada fenómeno social, así como de la actividad del sociólogo, se coloca la ‘acción individual’ dotada de sentido” (Corbetta 2003: 24). Para la interpretación de las relaciones interpersonales y de las acciones cotidianas, el investigador debe estar consciente de que las teorías sociales no deben ser expresadas como leyes deterministas, sino en términos probabilísticos (Ibíd.: 27-28).

(Erkenntnisgegenstände) métodos científicos diferentes? ¿Cuáles son los últimos puntos de partida que fundamentan nuestro conocimiento y cuáles son las condiciones de validez (Geltung) de nuestro conocimiento (LTA) (Fischer 2012: 14)? La fenomenología construye el puente que sortea la brecha entre las ciencias naturales y las ciencias humanas (LTA) (Ibíd.: 14). La realidad es una construcción social, y son las personas o grupos concretos quienes definen esta realidad (Berger y Luckmann 2010: 124). La comprensión (*Verstehen*) en la hermenéutica es un fenómeno fundamental en el ser humano (Fischer 2012: 18). Una descripción fenomenológica solo es posible por la persona que percibe, es decir, desde una perspectiva subjetiva (Ibíd.: 19).

De esta manera, a través de la comprensión de la vida cotidiana en la cárcel, es posible describir y comprender mejor la experiencia de la persona encarcelada y la manera cómo se adapta a los retos que supone su nueva situación existencial.

A continuación, se ve la tabla con la información básica de las seis mujeres entrevistadas.

**Tabla 1:** Perfil entrevistadas

Nombre	Edad	Estado civil	Tipo de hogar	Delito	Tiempo de pena	de	Es-trato	Hijos/as
<b>Paola</b> <sup>21</sup>	33	Cabeza de hogar	monoparental femenino	Vinculación a pornografía	11		1	2
<b>Nena</b>	23	Cabeza de hogar	Familia extensa, monoparental <sup>22</sup>	Proxenetismo	10		2	1
<b>Mona</b>	19	Unión libre	Familia extensa, biparental	Rebelión	Sindicada (lleva 3 años en la cárcel)		1	1
<b>Penélope</b>	32	Unión libre	Familia extensa, biparental	Venta de estupefacientes	5		1	2
<b>Carolina</b>	39	Separada	Monoparental femenino	Delito contra menores de edad	12		1	6
<b>Lizzy</b>	37	Separada	Monoparental femenino	Delinquir en grupo	4		1	3

Elaboración propia

Todas las entrevistadas provienen de los estratos más bajos de la sociedad, cinco de ellas del estrato 1, y una proviene de estrato 2. Todas, menos una, tienen sus parejas en la cárcel de hombres La Ternera en Cartagena, lo que implica para los hijos e hijas, que

<sup>21</sup> Todos los nombres por seguridad han sido modificados.

<sup>22</sup> Se sigue el modelo sobre formas de familia de (Arriagada 2007: 2).

ni la madre ni el padre se pueden encargar de su cuidado. En este caso, la familia extensa<sup>23</sup>, juega un rol importante.

El texto está estructurado de la siguiente manera: Se señalan los métodos cualitativos utilizados tanto en las entrevistas como en la investigación, se menciona la postura epistemológica con la cual se aborda el tema. Después sigue la explicación del marco metodológico con el que se busca interpretar la experiencia de la mujer madre privada de la libertad. Para ello, se parte desde las teorías de la criminología crítica, cuestionando la cárcel y el castigo como referentes únicos de la justicia (Carlen 2002, Carlen y Worrall 2004, Carranza 2009, Davis 1971, Gabel y Johnston 1995, Iturralde y Ariza 2013), haciendo un acercamiento a la realidad penitenciaria desde un enfoque de género como herramienta en el análisis de la cotidianidad de la madre entre muros.

En el primer capítulo se presenta una revisión de la literatura existente que contribuye al tema de mujeres y prisión, esbozando algunas teorías críticas sobre el encierro femenino, y cómo las mujeres asumen la privación de la libertad, donde lo que sobresale es la falta de un enfoque de género en las cárceles y una estigmatización hacia las mujeres por ser delincuentes, así como la constante vulneración de sus derechos. También se plantean los problemas concernientes a las categorías específicas de la investigación sobre maternidad y género y lo que significa ser madre en la cárcel, la discriminación y los factores que hacen el encierro diferente para las mujeres si se compara con el de los hombres. El capítulo cierra con una aproximación a los enfoques teóricos sobre las emociones y cómo las viven las mujeres entre muros.

En el segundo capítulo se muestra el contexto institucional en el que se enmarca la pregunta central de investigación. Para ello, me he concentrado en describir las principales características del encierro femenino en Colombia, así como en hacer un esbozo general del régimen jurídico que regula la privación de la libertad de mujeres. En el tercer capítulo se hace una breve caracterización de la ciudad de Cartagena con sus

---

<sup>23</sup> La familia extensa en Cartagena es un: “Hogar conformado por una familia nuclear más otros parientes no-nucleares, exclusivamente”. Disponible en: [http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/tipos\\_de\\_familia.htm](http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/tipos_de_familia.htm), visitado 27 de noviembre del 2015.



contrastes fuertes sociales y de la Cárcel Distrital San Diego (CDSD) de Cartagena y se presenta a cada una de las mujeres entrevistadas. En el cuarto capítulo, se analiza a través de las entrevistas realizadas, la transgresión del rol y la doble culpa de la mujer privada de la libertad, así como los mecanismos de adaptación al encierro y al desempeño del rol materno. Lo que destaco en esta parte del texto, es la transformación en el vínculo materno-filial que pasa de una relación de cercanía antes del encierro a una relación de distanciamiento después del encierro. Es en este momento en el que muchas de las emociones que viven las mujeres presas salen a relucir, así como la manera en que intentan manejarlas. En este capítulo se ve diferentes etapas, que resaltaron de los relatos, en cuanto a la sensación del encierro y de las emociones experimentados por las mujeres, las cuales son: el choque, el rechazo, la adaptación y la esperanza. Como se puede ver en el 5 capítulo, las redes de apoyo juegan un papel importante, porque tienen la capacidad de influenciar positivamente en el proceso de la privación de la libertad al establecerse como una conexión importante con el mundo fuera de las rejas y como una manera de mantener estables los vínculos con la familia. En este sentido, el Trabajo Social funciona como un eslabón entre la familia, la persona privada de la libertad y las instituciones estatales, monitoreando y apoyando el despliegue de las relaciones sociales, con el propósito de lograr un adecuado contacto con el mundo exterior. Por último, en el capítulo 6, se dan algunas conclusiones en las que se incluye el rol de la profesión del trabajo social, así como el nuevo conocimiento sobre la situación de la maternidad entre rejas y se presentan las consideraciones éticas.



# 1. La prisión dese un enfoque crítico

...enseñarle a vivir en libertad a alguien  
privado de la libertad es como enseñarle  
a jugar futbol a alguien dentro de un ascensor...  
(Zaffaroni)

**Ilustración 11.** EPMSC Cúcuta 2013 Foto María Mauersberger



En esta sección pretendo desarrollar los siguientes puntos para contextualizar adecuadamente la situación de las mujeres privadas de la libertad en el ámbito local y, en especial, para mostrar su incidencia en la generación de sufrimiento. En primer lugar, hago una breve reseña sobre las principales críticas a la pena privativa de la libertad y a

la institución penitenciaria. Esta parte incluye argumentos que muestran la criminalización de la pobreza, argumentos en favor a la justicia restaurativa y otras alternativas a la pena de prisión, así como a los objetivos de la pena. Más allá de las críticas teóricas al modelo, presento una evaluación de la situación de garantía de los derechos humanos de las personas presas para enfatizar los aspectos negativos y profundamente destructivos de los vínculos sociales y personales que genera el castigo penitenciario. En segundo lugar, desde un enfoque crítico y de género, muestro ciertas teorías existentes acerca la experiencia de las mujeres en prisión y el impacto desproporcionado que tiene el cautiverio en la vida de ellas y en la de sus familias.

### **La prisión desde un enfoque crítico**

El número extremadamente alto de presos y presas<sup>24</sup>, sobre todo en países de bajos y medianos ingresos como América Latina y el Caribe, hacen que la población carcelaria se vea muy perjudicada dados los reducidos recursos para enfrentar problemas como el hacinamiento, la falta de personal capacitado y las carencias en la atención adecuada en cuanto a alimentación, higiene y salud (Carranza 2009: 55).

Abordando la institución cárcel desde un enfoque crítico, Carranza afirma que a pesar de que se pueda creer que la justicia penal es la respuesta adecuada para el delito y que la imposición de penas puede, en ejercicio de la función de prevención general negativa, disuadir a aquellas partes de la población que puedan estar inclinadas a la comisión de una conducta delictiva, la situación de la criminalidad sigue igual o incluso empeora (en Colombia se triplicó el número de las detenidas<sup>25</sup> (Carranza 2009: 87). La justicia penal siempre funciona a posteriori del delito para castigarlo. Carranza señala que “el delito es un fenómeno social que resulta de otros factores además de la justicia penal, sobre los que debemos trabajar si queremos reducirlo” (Carranza 2009: 87). Uno de los factores que incide en la alta probabilidad de cometer un delito es la situación socio- económica desigual de quien lo comete. Pero a pesar de que la pobreza y desigualdad inciden en la probabilidad de delinquir, no son las únicas condiciones para explicar la criminalidad (De León y Salcedo 2007: 48). El crimen puede ser entendido de distintas maneras. Algunos

---

<sup>24</sup> Para el caso de Colombia como se verá en el siguiente capítulo, en la tabla 1, el aumento de la población femenina encarcelada de 1.998 en el año 1990 a 8.579 en el año 2013. Ver Carranza para los demás países de América Latina (Carranza 2009: 62).

<sup>25</sup> Ver tabla 1 del siguiente capítulo de este texto.

autores hacen referencia al crimen como un comportamiento desviado, clasificándolo psicológicamente como anormal (Ibíd.: 58). Vásquez señala dos perspectivas principales que pueden explicar el comportamiento delictivo del ser humano. La primera, propia de la criminología positivista, entiende que el crimen se desprende de rasgos genéticos, que para el autor son “aquellas transformaciones y etapas en que transita el psiquismo del niño durante su crecimiento y contacto con sus semejantes y entorno social” (Vásquez 2015: 2). El segundo tipo, son las razones atávicas, “que se deriven del comportamiento instintivo que en ocasiones puede devenir de modo ancestral, al relacionarse con sus antepasados y sus costumbres” (Ibíd.: 2). En el espacio social, que consiste en agentes sociales diferentes, con un capital diferente, para ciertas personas la delincuencia es una acción estratégica con el fin de aumentar su capital económico y social.

De León y Salcedo abordan el crimen desde el punto de vista económico, como una actividad racional y opción de trabajo, “en la que es necesaria una cuidadosa planeación y una minuciosa valoración entre medios fines” (De León y Salcedo 2007: 59). Otra manera de entender la delincuencia se basa en la diferencia entre las clases sociales y el deseo de las clases bajas de alcanzar el estándar de vida de las clases altas (Ibíd.: 61). Por una parte, las condiciones sociales de pobreza y desigualdad pueden aumentar la inclinación de las personas hacia el delito, mientras que un mejoramiento de estas condiciones puede alejar las personas del crimen (Ibíd.: 62). Pero, por otra parte, al asumir que las condiciones económicas influyen decisivamente en el comportamiento de las personas, se presenta el riesgo de caer en una suerte de determinismo social; “se tiende a creer que la conducta responde en forma mecánica a ciertas transformaciones sociales” (Ibíd.: 62). En este sentido, las personas que se encuentran en situaciones desfavorecidas, no se convierten automáticamente en delincuentes, y, al contrario, los individuos que provienen de situaciones más favorecidos de igual manera se pueden convertir en criminales.

### ***Criminalizar la pobreza***

Sin caer en la explicación mecánica sobre pobreza y delincuencia, si se considera que las condiciones de vida de carencia se asocian con la posibilidad de delinquir, en el caso de Colombia. Si se compara la relación de ingresos, los sectores pudientes tienen un ingreso de hasta un 25% más alto que el de los pobres (Carranza 2009: 114). Esta brecha entre riqueza y pobreza en la sociedad, es una de muchas variables que produce efectos negativos en todas las materias al generar una marcada exclusión social, “que a su vez

multiplica el deterioro en todos los ámbitos, e incide en la elevación de los niveles de violencia social, de delito y de criminalización de los excluidos” (Ibíd.: 116). Por su parte, Wacquant se refiere a una solución represiva: “criminalizar la pobreza a través de la contención punitiva de los pobres en barrios cada vez más aislados y estigmatizados, (...), y en cárceles y prisiones” (Wacquant 2001: 184). Wacquant llama a la prisión el “depósito de indeseables” (Ibíd.: 185). Ariza e Iturralde, sobre la tendencia de castigar al respecto, sostienen: “(...): las víctimas habituales de los excesos punitivos del Estado y los clientes habituales del sistema penal y las prisiones latinoamericanas son, en su gran mayoría, miembros de las clases sociales más marginadas y vulnerables” (Ariza e Iturralde 2012: 15). Es decir, a pesar de que las Constituciones renovadas en América Latina protegen los derechos civiles y políticos, gran parte de la población está excluida de la protección del Estado y de oportunidades dignas para asegurarse la vida (Ariza e Iturralde 2012: 20).

Eso se puede ver, por ejemplo, en el castigo excesivamente severo a los delitos de delincuencia común, que, si bien se hacen con el propósito de disminuir la inseguridad, los delitos cometidos por agentes estatales o miembros de las elites (corrupción, violación de los derechos humanos, delitos de cuellos blancos, etc.), muchas veces no son castigados o no se vieron sujetos a un proceso de penalización (Ibíd.: 20). Por el temor de la inseguridad y criminalidad, esta posición desigual frecuentemente es tolerada por grandes grupos de la sociedad (Ibíd.: 21). Es decir, el sistema penal de Colombia (al igual que el de muchos otros países) no tiene en cuenta que la desigualdad, los problemas sociales, la pobreza, la desesperación, discriminaciones, situaciones desventajosas, etc. afectan a ciertos grupos vulnerables que no encuentran opciones para ganarse la vida legalmente (mujeres, niñas/os, adolescentes, indígenas, etc.). Eso no quiere decir que todas las personas privadas de la libertad sean inocentes o pobres; sin embargo, como se verá en el siguiente capítulo, un porcentaje muy alto de las mujeres presas colombianas viene de los estratos 1 y 2, lo que implica que tuvieron menos acceso al sistema educativo<sup>26</sup>.

Se trabaja poco el ambiente social y las oportunidades económicas para generar un

---

<sup>26</sup> Christie manifiesta: “(...) la justicia compensatoria presupone que se puede dar una compensación; el infractor debe ser capaz, pues, de dar algo a cambio. Sin embargo, los delincuentes generalmente son gente pobre. No tienen nada que dar. Hay muchas respuestas a esto. Es cierto que nuestras cárceles en general están llenas de gente pobre. Dejamos que los pobres paguen con el único producto que se acerca a estar distribuido equitativamente en la sociedad: el tiempo, que se quita para crear dolor” (Christie 1981: 129).

cambio en la situación de quienes delinquen. Como señala Núñez, la sociedad más bien se concentra en controlar y castigar a las personas más pobres: “Integran una realidad social que se construye a partir de definiciones, es decir, ésta es una criminalidad creada por el control social, el cual es en este caso altamente discriminatorio y selectivo” (Núñez 2004: 231). El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y Ariza e Iturralde se refieren a un aumento de exclusión y trato violento hacia los sectores más pobres (CELS 2011: 13, Ariza e Iturralde 2012: 16). La consecuencia entonces, es que el sistema termina castigando a los más débiles, a los sectores más excluidos y vulnerables de la sociedad. Christie afirma que: “(...) la pobreza y la desdicha deberían combatirse por medio de pensiones y de ayuda social, no por medio de prisiones” (Christie 1984: 34).

### ***Violencia de género***

Además de las consideraciones anteriores, la situación negativa de la mujer se acentúa por la violencia de género, que es “(...) una constante en la vida de muchas mujeres antes de su entrada en prisión y durante su estancia” (CELS 2011: 12). Wacquant responde a la pregunta de ¿Cómo se puede culpar a miles de mujeres y niños en situaciones desfavorecidas, como si esta situación fuera un fallo individual, es decir, la culpa de ellos? con lo siguiente:

(...), el individualismo moral que sostiene el ethos nacional y la ideología tenaz de género y familia que transforma a las madres solteras (y a los niños sin padre) en seres anormales, díscolos y sospechosos que amenazan el orden moral y a los que, entonces, el Estado debe colocar bajo su tutela (Wacquant 2009: 135).

Muchas personas creen que la asistencia a los pobres solo sirve para mantener a las madres de los barrios desfavorecidos en “la vagancia y el vicio”, para que se produzcan entre ellas “conductas antisociales”, denotadas como el “underclass” (infraclase) (Wacquant 2009: 137), sin tener en cuenta que el problema radica en que, si se les quita el poco de dinero que recibe esta población, el riesgo de un trabajo informal o ilegal sube mucho. Carranza describe lo irracional de la prisión como un espacio “basado en la noción de exclusión de la sociedad. Es ingenuo de nuestra parte suponer que excluyendo a grandes

cantidades de personas de nuestra sociedad por un tiempo determinado, de alguna manera las estamos convirtiendo en mejores ciudadanos”<sup>27</sup> (Carranza 2009:135). Sería más útil introducir oportunidades para la inclusión, restauración y reparación (Ibíd.: 135).

Dávis al hablar de las prisiones norteamericanas sostiene que estos están definidos por la lógica del totalitarismo: “La rutina eternamente repetitiva, el impuesto anonimato, la rígida atomización de los números y de las jaulas son simplemente unos cuantos de los mecanismos deshumanizadores, desocializadores (Davis 1971: 44). En sus palabras:

“La supuesta depravación y criminalidad en los pobres ----porque son pobres--- es un tema aún más viejo en la sociedad de clases, por ejemplo, la antigua idea del pobre peligroso (...)” (Aptheker 1971: 52). Por esta razón encontramos miles de personas pobres en las cárceles, que ni siquiera han sido declaradas culpables, por el simple hecho que no pueden pagar una fianza (Ibíd.: 54).

### ***Argumentos en contra la construcción de más cárceles***

Mathiesen presenta 10 argumentos en contra de la construcción de nuevas cárceles (Mathiesen 1985: 4) las cuales, para él, no solucionan la delincuencia, ni hacen más seguras las sociedades, sino que, por el contrario, son fuente de más sufrimiento.

El primer argumento se refiere a la ineficacia de la rehabilitación, es decir que, para el autor hay muchos estudios que confirman que “el tratamiento dentro de la prisión, en un

---

<sup>27</sup> Greenberg y Humphries (1980), citados por Christie, aclaran esto en su análisis de las consecuencias políticas de la reforma de sentencias fijas una filosofía que trata de dar a cada quien su merecido enfoca la atención en el perpetrador individual únicamente. Si yo pierdo mi empleo porque la economía se está contrayendo y luego robo para mantenerme a mí y a mi familia (o si tengo poca edad y robo porque el Estado ha aprobado una legislación en contra del trabajo de los niños, o si golpeo con rabia porque el color de mi piel me somete a una discriminación que reduce mis oportunidades) el modelo del castigo merecido indica que debo ser castigado por mi acción indebida, aunque quizá no tan severamente como se me castigaría en mis circunstancias actuales. No es necesario negar por completo la responsabilidad individual en estos casos para ver que, al colocar mi culpabilidad y el castigo que debo recibir en el centro de la atención, se relegan otros temas a la periferia: la dinámica de la economía capitalista; la manera en que adjudica beneficios y daños entre las clases, razas y sexos, y al hacerlo degenera las condiciones estructurales a las cuales responden los miembros de la sociedad cuando violan la ley; y la forma en que los intereses de clase están representados en la ley o excluidos de ella. Todo esto se descuida en favor de una abstracta preocupación moral por la conducta del delincuente individual. Sin embargo, precisamente sobre estos puntos excluidos se debe enfocar un movimiento para un cambio político radical (Christie 1981: 61-62).



sentido amplio, no funciona” (Mathiesen 1985:4). El segundo argumento del autor se centra en la ineficacia preventiva, es decir, “la ineficacia para disuadir a los otros de cometer delitos por medio de la intimidación, la formación de hábitos, la persuasión moral y otras similares” (Ibíd.: 5). El tercer argumento trata acerca de la ineficacia incapacitadora y las tasas delictivas que no han disminuido (Ibíd.: 5). En cuarto lugar, el autor analiza la manera cómo se entiende la justicia del encarcelamiento en general:

El hecho de que la “justicia” del encarcelamiento cambie con el tiempo, con el clima político, con la opinión de los medios de comunicación, con los pánicos morales, y otros factores por el estilo, es en sí mismo un poderoso argumento para, como mínimo, no construir más prisiones (Mathiesen 1985: 8).

El siguiente punto de Mathiesen es la irreversibilidad de la construcción de prisiones, es decir, “una vez que una prisión es construida, nunca (o casi nunca) será derribada” (Mathiesen 1985:8). En sexto lugar se encuentra la insaciabilidad (Unersättlichkeit), es decir que, una vez construido una nueva cárcel, se llena hasta el máximo de internos/ as (Ibíd.: 9). El séptimo argumento en contra de la construcción de nuevas cárceles es la inhumanidad, “las cárceles modernas no son más humanas que las antiguas. Como mínimo en el caso de las prisiones cerradas, ésta en efecto es la experiencia de los prisioneros “(Ibíd.: 9). En octavo lugar se encuentra la quiebra de los valores, en este sentido:

Las nuevas cárceles irreversibles, insaciables e inhumanas rompen con los valores básicos de la dignidad, el respeto y los derechos humanos a los que todos los individuos de nuestra sociedad deberían tener acceso. La construcción de nuevas cárceles, por tanto, además de intensificar la guerra contra los pobres, supone una absoluta contradicción con los valores básicos del bienestar de nuestra sociedad (Mathiesen 1985: 10).

En noveno lugar Mathiesen argumenta que la cárcel no ayuda a las víctimas porque esta no les ayuda a tratar su dolor emocional (Mathiesen 1985: 10). En décimo lugar, el autor concluye que la masificación carcelaria puede ser resuelta por otras vías: “Se puede evitar la masificación y mantener la población carcelaria en tamaño decreciente para hacer innecesarios los proyectos de construcción (...)” (Ibíd.: 11). Por otro lado, y

siguiendo a Christie: "(...) los sistemas sociales deberían construirse de manera que redujeran al mínimo la necesidad percibida de imponer dolor para lograr el control social" (Christie 1981: 15), y refiriéndose al castigo, añade que es el "sufrimiento intencional": "El sistema penal tiene por objeto lastimar a la gente, no ayudarla o curarla. Impone el dolor para favorecer los intereses de otras personas. Si los que están sufriendo mejoran, sea en hora buena; pero la meta principal es beneficiar al público en general" (Ibíd.: 48).

### ***Generar un efecto positivo dentro la experiencia negativa***

De acuerdo con Coyle, los procesos de justicia penal juegan un papel no muy significativo en la sustentación de los valores sociales (Coyle 2009: 131). El sistema judicial sí puede "respaldar y reforzar el sistema de valores de una sociedad, pero no puede ser un sustituto de ello" (Ibíd.: 131). De acuerdo con Coyle, la sociedad misma debería solucionar ciertos asuntos y no depender del proceso de justicia penal para la solución de todos los males (Ibíd.:131). Para esto Coyle propone, en primer lugar, distinguir entre "castigar criminales, proteger al público y prevenir la delincuencia" (Ibíd.: 131). Solo si no hay una alternativa razonable, la prisión debería cumplir con su función de castigar a los y las criminales (Ibíd.:131-132). Si se acepta que la prisión es un sitio de castigo y no un sitio de reforma personal, y si no queda otra alternativa que recurrir a ella, se debería por lo menos ofrecer posibilidades que hagan que esta experiencia tenga algunos efectos positivos (dentro de lo negativo que es en sí mismo) (Coyle 2009: 132). Es decir, la población penitenciaria debería disponer de oportunidades de reconciliación, reparación, y oportunidades para un adecuado regreso a la vida normal en su comunidad. Además, se debe tener en cuenta que muchas de las personas privadas de la libertad tienen serios problemas personales que requieren un tratamiento específico (LTA) (Johnstone 2014: 2).

Se asume que el delito es una especie peculiar del comportamiento erróneo. Un comportamiento que es tan grave moralmente y que supone una amenaza para la sociedad, que debe exigir una respuesta particular: el castigo por parte de las autoridades estatales. Lo que hace que el delito sea tan problemático y especial, desde este punto de vista, que (i) supone el quebrantamiento de las reglas fundamentales de conducta en la sociedad, las cuales prohíben acciones como el asesinato, la violación, el fraude, el robo, el asalto y la extorsión; (ii) generalmente supone el quebrantamiento intencional

o al menos culposo e imprudente de estas reglas lo que, por lo tanto, permite concluir que aquellos que han cometido delitos han despreciado las reglas sociales fundamentales” (Johnstone 2014: 3).

### ***Justicia restaurativa y alternativas a la prisión***

Como ya se ha mencionado, un sistema donde solo se encierra a los delincuentes es común que falle tanto en la resocialización de estas personas, como en restaurar el daño causado a la víctima. Entonces, hay que buscar alternativas a la prisión. Aquí cobra relevancia la justicia restaurativa como una manera distinta de responder al crimen, donde el enfoque que se hace no es tanto en cómo castigar al delincuente, sino más bien en cómo reparar el daño causado, sobre todo en la reparación del daño moral (LTA) (Johnstone 2014: 3). La idea es que las personas mismas, los familiares y comunidades cercanas (no las autoridades), tanto de la víctima como del victimario, se encarguen de una comunicación que genere la reparación del daño causado. A través del diálogo cara a cara de los dos partidos, se intenta generar transformaciones positivas en el actuar para así solucionar conflictos en las relaciones (LTA) (Ibíd.: 4).

Según Fernández, Del Hierro y Archilla, en los centros penitenciarios, dónde no hay privacidad, y menos intimidación, las tensiones muchas veces causan violencia que se podría evitar con una mediación adecuada (Fernández, Del Hierro y Archilla 2012: 2). “El conflicto surge en la relación interpersonal en el contexto de las relaciones sociales. Es decir, se origina ante la existencia de diferentes formas de comprender una situación, de interpretar una realidad o de atribución individual de intereses sobre un hecho” (Ibíd.: 2). Por tanto, para Fernández, Del Hierro y Archilla, la justicia restaurativa, como método alternativo de gestión y resolución, se hace necesaria para solucionar estos conflictos a través del diálogo desde las necesidades de las partes enfrentadas (Ibíd.: 3). Además de lo anterior, Isaksson, Jefe de Seguridad de la Oficina Central de Prisiones de Suecia, propone varias alternativas a la pena de prisión; por ejemplo, cuando una persona delinque la primera vez y no fue un delito muy grave, podría pagar una multa, estar en condena condicional (es una advertencia), o bien podría realizar un trabajo comunitario o estar bajo vigilancia electrónica, etc. (Isaksson 2009: 139-140). La pena alternativa en este sentido puede contribuir en minimizar el hacinamiento en las cárceles, evitar efectos de prisionización y la interrupción con las redes sociales y familias, esencial para las mujeres y su papel como primeras cuidadoras de los hijos e hijas.

***Derechos Humanos***

Si el Estado decide que un ciudadano tiene que ser privado de la libertad, el mismo Estado asume la responsabilidad de mantener y encargarse del bienestar de esta persona (Coyle 2009: 145). Tanto las reclusas como los reclusos tienen derecho a un estándar de calidad de vida en torno a alojamiento, una dieta adecuada, aire fresco y servicio de salud. Es un deber, una obligación, independiente de los recursos de un país: “Por más pobre que sea el país y por más bajo que sea el estándar de vida de la población en general, una vez que el Estado ha decidido a enviar a prisión a un ser humano, adquiere la responsabilidad de mantener a esa persona” (Coyle 2009: 145). Según la regla 64 del Manual de Buenas Prácticas Penitenciarias:

El deber de la sociedad no termina con la liberación del recluso. Se deberá disponer, por consiguiente, de los servicios de organismos gubernamentales o privados capaces de prestar al recluso puesto en libertad una ayuda postpenitenciaria eficaz que tienda a disminuir los prejuicios hacia él y le permitan readaptarse a la comunidad. Las Reglas Mínimas (RM) reconocen que el proceso de preparación para salir en libertad y la reinserción comienza en prisión y continúa después de salir de ella, y que se necesita continuidad en la ayuda durante este período. Esto indica una estrecha cooperación entre dichas organizaciones y las administraciones penitenciarias durante la sentencia. Se reconoce cada vez más que la reinserción depende de la asistencia práctica (por ejemplo, con alojamiento y trabajo) al igual que el ayudar a combatir actitudes negativas (Manual de Buena Práctica Penitenciaria 1997: 121).

Es la tarea del Estado proteger el derecho a la vida de las personas privadas de la libertad. Lamentablemente, la realidad es muy diferente en el caso colombiano y en muchos otros países en el mundo. Por eso se puede hablar de una constante vulneración de los derechos de la población reclusa por el hacinamiento, los tratos crueles, un sistema de salud colapsado, la falta de enfoque de género y de espacios adecuados para recibir visitas, etc.

## 1.1 Objetivos de la pena

Ilustración 12. EPMSC Santa Marta 2013 Foto Maria Mauersberger



El manejo de la pena y de muchas de sus privaciones implícitas, dependen de la cultura y varían de región a región (Coyle 2009: 146): “En Europa Occidental y Norteamérica los modelos penitenciarios están impregnados de ideas cristianas de culpa, castigo y expiación” (Coyle 2009: 146). Los modelos de Colombia podrían nombrarse culpa, castigo y readaptación<sup>28</sup>.

Se supone que los fundamentos u objetivos de la pena en América Latina son “la reeducación o readaptación del penado o penada” (Carranza 2009: 56). Desde la criminología y la política criminal, hay diversas teorías sobre los objetivos de la pena. En primer lugar, las ‘teorías de la retribución’, que consideran que la pena es un “mal con el que se retribuye al infractor el mal causado por él al cometer el delito” (Carranza 2009:

---

<sup>28</sup> Clasificación de la autora.

56). En segundo lugar, las teorías de ‘disuasión’, “general o especial, según se considere que la pena tiene un efecto disuasorio sobre las personas (...), a cometer delitos o bien sobre quienes que ya han delinquido, disuadiéndoles de cometer nuevos delitos en el futuro” (Ibíd.: 56). En tercer lugar, la teoría de la ‘rehabilitación o readaptación’, “adjudicándosele a la pena el objetivo de rehabilitar, readaptar, resocializar, reeducar, reinsertar al infractor” (Ibíd.: 56). En cuarto lugar, se encuentra un grupo de teorías entremezcladas, “para las cuales la pena no tiene un único objetivo, e integran y combinan elementos de las tres anteriores. Y, por último, está la teoría más reciente, “llamada de la incapacitación, que surge en los Estados Unidos de América en los años ochenta, que dice que la pena de prisión tiene el objetivo pragmático de incapacitar o inhabilitar al infractor para cometer más delitos durante el tiempo que dura su privación de libertad” (Carranza 2009: 57).

Con razón “la cárcel es una institución cuestionada desde distintos espacios políticos, tradiciones y disciplinas” (CELS 2011: 14). Para Foucault la prisión: “Es la oscuridad, la violencia y la sospecha” (Foucault 1989: 118). Y se refiere a la disciplina así:

La primera de las grandes operaciones de la disciplina es, pues, la constitución de cuadros vivos que transforman las multitudes confusas inútiles o peligrosas, en multiplicidades ordenadas. (...). El cuadro, en el siglo XVIII, es a la vez una técnica de poder y un procedimiento de saber. Se trata de organizar lo múltiple, de procurarse en instrumento para recorrerlo y dominarlo; se trata de imponer un orden (Foucault 1989: 152).

### ***Resocialización versus dolor y sufrimiento***

El supuesto proceso de resocialización, es decir, de reintegración a los y las delincuentes a la sociedad, parece imposible de lograr por las siguientes razones: Pavarini dice que: “La cárcel es una experiencia humana reciente que se demuestra como una falla, un fracaso absoluto, una banca rota. Cualquier finalidad aceptable de esta pena es indemostrable. La cárcel, por lo tanto, permanece como una supérstite pena corporal, de producir dolor y sufrimiento (...)” (Pavarini 2010: 4). La prisión funciona con la idea de que, por el encierro del cuerpo de la persona, también tiene poder sobre su ser (Newton 1971: 66). Nombrándolo la victoria de la cárcel, Newton señala:

Cuándo la persona encarcelada empieza a actuar, pensar y creer lo que ellos quieren que haga, piense y crea entonces han ganado la batalla y la persona ha quedado rehabilitada. Pero no puede ser así, porque quienes manejan las cárceles se han olvidado de examinar cabalmente sus propias creencias y no han logrado comprender cuál es la clase de persona a la que pretenden dominar (Newton 1971: 66).

Como se puede ver, a juzgar por las altas cifras de reincidencia, el paradigma de la resocialización de los y las reclusas se ha convertido en una falacia. Más bien se ha demostrado que la pena es un mal en sí mismo (CELS 2011: 14). Esto se debe a la producción de sufrimiento y reincidencia que causa la pena en prisión: “El daño que de por sí ocasiona la prisión, además, se complementa con evidencias de violencias estructurales en los lugares de encierro, condiciones de detención indignas, situaciones de maltrato de tortura” (CELS 2011: 14). Cuando se escuchan los relatos de las mujeres que pasaron por el encierro, se hace evidente que la cárcel deja sus huellas imborrables, tanto en ellas como en sus familias. En el caso de las mujeres, la prisión tiene un impacto diferenciado vinculado al rol que desempeñan en nuestras sociedades (CELS 2011: 14).

Ahora bien, con lo que respecta a las diferencias de los dos géneros en la vida entre muros, la población femenina enfrenta niveles de violencia y amenazas a la seguridad comunitaria; es muchas veces responsable de sus hijos, hijas y otros miembros familiares; es más vulnerable a sufrir violencia sexual por parte del personal de las prisiones y necesita programas de salud especiales y de ayuda con la elaboración de situaciones de trauma por la interrupción del vínculo materno filial, entre otras cosas. (Núñez 2004: 238). En este sentido, sería de gran importancia y beneficio crear alternativas a la pena de prisión para mujeres (y hombres)<sup>29</sup>, “pues las estadísticas demuestran que la mayoría de las personas privadas de la libertad no son una amenaza para la sociedad” (Ibíd.: 239), y que lo que necesitan son programas que les ayuden a salir de las condiciones desventajosas (Ibíd.: 239).

---

<sup>29</sup> Una alternativa interesante para mujeres sería el trabajo comunitario y los demás trabajos que podría realizar cerca del hogar y los cuales que dejan menos impacto en la familia, en especial en los hijos y las hijas.

## 1.2 Teorías de la experiencia de las mujeres en prisión

Ilustración 13. EPMSC ERE JP Cúcuta Foto Maria Mauersberger



“Que me separan/ del  
 mundo.../  
 De mi mundo...  
 De mi tierra...de mi  
 sangre...  
 ¡¿Desarraigo?!  
 ¿Así se llama esto?  
 Me quieren...  
 Reinsertar en Sociedad,  
 Aislándome del  
 Mundo...  
 ¡Ud.! Señor...si, ¡Ud.!  
 ¿Cree...que/ eso es  
 posible?...  
 Todos tienen derecho,  
 A gritar...hasta  
 El loro grita...  
 Nosotros...  
 Los presos, ni el código  
 De lejos podemos  
 mirar...”  
 Muros... Verónica  
 Ciaglia<sup>30</sup>

<sup>30</sup>(Villa, et.al 2006. Desde la prisión. Realidades de las cárceles de Colombia).



La idea de esta parte es demostrar, desde un enfoque de género, cómo experimenta la mujer, en comparación con los hombres, la cárcel y qué significado tiene el encierro para ella. Para ello se reseñan unas investigaciones realizadas en América Latina, Estados Unidos (California, Nueva York), Europa (España) y en Inglaterra sobre el trato de mujeres en los establecimientos penitenciarios. La mayoría de las teorías sobre prisión no se concentran en el tema de género. Cuando se ocupan de la categoría “prisionero” se asume que se trata de un sujeto general y abstracto, fruto de su inclusión de una institución penitenciaria, dejando de lado características identitarias fundamentales como la identidad étnica y de género (Carlen y Worrall 2004: 77, Núñez 2009: 230). Antony dice al respecto:

Las investigaciones sobre la delincuencia femenina se ajustaban a parámetros derivados de una concepción androcentrista y etnocentrista que privilegiaba la mirada sobre el delincuente varón. Tanto el discurso como las normas jurídicas giraban alrededor del hombre delincuente, sus motivaciones y el tratamiento que recibía en las cárceles y los establecimientos penitenciarios. La historia de las mujeres y su rol en la sociedad no tenían lugar en estos análisis y estudios (Antony: 2007: 74)

Recientemente, el interés por los asuntos identitarios en el estudio de la institución penitenciaria, ha empezado a cobrar importancia, fundamentalmente a partir del crecimiento de grupos minoritarios al interior de los muros tales como las mujeres, los grupos étnicos y las minorías nacionales (Bosworth y Carrabine 2001). El tema de las mujeres en el sistema penitenciario es poco estudiado e investigado en América Latina, y aparece mencionado apenas de manera marginal y sin mayor desarrollo teórico (Núñez 2009: 228)<sup>31</sup>. A pesar de múltiples luchas a favor de los derechos humanos de las mujeres en las últimas décadas, lamentablemente no se ha puesto suficiente atención a la situación de la mujer en prisión (Núñez 2009: 230). Son pocos los grupos y personas que han tenido un compromiso activo en este ámbito (Ibíd.: 230), tal y como lo dice Núñez “sobre la mujer que comete delito ha sido más el silencio que la acción” (Ibíd.:

---

<sup>31</sup> Para el caso de Colombia ver Iturralde y Ariza (2013), para Argentina CELS (2011), para América Latina y el Caribe Carranza (2009), para Inglaterra Carlen (1983 y 2003).

230). Eso se muestra en la falta de un enfoque diferencial, de género, y de personal penitenciario educado adecuadamente, así como en la inexistencia de programas pospenados en el caso local, que agravan el problema (Ibíd.: 230). Las mujeres, en el imaginario social, se encuentran invisibilizadas en su condición de personas privadas de la libertad:

Si partimos desde la perspectiva de que la cárcel es un reflejo exacerbado de lo que ocurre en la sociedad, entenderemos entonces que de igual manera produce y reproduce la discriminación contra la mujer y sus derechos son, en la mayor parte de los casos, desconocidos y violentados (Núñez 2009: 230).

Carlen para responder a la pregunta de por qué las mujeres asumen la cárcel de la forma en que lo hacen, subraya, en la literatura existente sobre el tema, cuatro temas dominantes: encarcelamiento, discriminación, resistencia, y “carceral clawback”. Los primeros tres temas tienen que ver con la cuestión sobre cómo responden las mujeres al encierro; y, el último tema, se refiere a la forma en que la prisión con su función de tener los y las prisioneras seguras, funciona como último árbitro en la relación entre los funcionarios y las mujeres privadas de la libertad (LTA) (Carlen y Worrall 2004: 78)<sup>32</sup>.

A continuación, seguiré con el esquema de Carlen y Worrall, incluyendo bibliografía adicional sobre el tema relacionado con las mujeres en prisión acerca del efecto que tiene la distancia con sus hijos/ as, la institución cárcel, su situación socioeconómica y el desinterés de la sociedad, en ellas.

### **1.2.1 Encarcelamiento**

En una investigación realizada por Ward y Kassebaum’s (1996), citada por Carlen y Worrall, sobre prisiones de mujeres en California, se descubrió que las necesidades de

---

<sup>32</sup> También, vale la pena mencionar los libros de Ward y Kassebaum’s (1996); y de Alexandra Mandaraka-Sheppard (1986), que reseñan Carlen y Worrall, los cuales son estudios interaccionistas, es decir, que examinan la interacción entre el comportamiento individual (de la interna) y la organización (Ibíd.: 79). La diferencia entre los dos libros está en que el primero ve la cultura de las internas como la razón para su comportamiento, mientras que el segundo ve el régimen disciplinario de la institución misma como determinante del comportamiento de las internas (LTA) (Carlen y Worrall 2004: 79).

las mujeres en prisión son diferentes a las necesidades de los hombres. Las mujeres prisioneras se ven más afectadas por la pérdida de la familia y los amigos. La adaptación a la vida en la cárcel de mujeres es diferente a la de los hombres. Los investigadores vieron la conexión entre las relaciones de mujeres homosexuales y el profundo sentimiento de la pérdida de familiares y amigos. La adaptación de las mujeres a la vida en prisión depende de muchos factores, tales como su historia de vida y el nivel de educación. Otros estudios de Worrall (1981) y Carlen (1983) sobre decisiones judiciales en el ámbito penal, encontraron que las mujeres sin pareja tenían una probabilidad más alta de recibir condenas (LTA) (Carlen y Worrall 2004: 79-80). Giallombardo señala que la diferencia entre la experiencia penitenciaria de hombres y mujeres se presenta en la manera en que definen, sienten y manejan el sufrimiento penitenciario. La definición del universo simbólico penitenciario estaría afectada por el sistema de actitudes, roles y estatus otorgados a hombres y mujeres en el mundo libre (Giallombardo 1966).

Enos analizó las diferencias entre ser madre y ejercer la maternidad desde la prisión con todo lo que esto implica (LTA) (Enos 2001: 176)<sup>1</sup>. Ella explica cómo una madre encerrada negocia su identidad como madre, la participación en el proceso de ejercer la maternidad y el apego que tiene hacia sus hijos e hijas (LTA). Algunas madres podrían minimizar el sufrimiento para sus hijos e hijas, rompiendo el contacto con ellos y sus cuidadores, llamándoles menos, ignorando sus preocupaciones y emociones, etc. En comparación, según Enos, las mujeres activas, es decir, involucradas en el proceso del cuidado de sus hijos, y que cuentan con la posibilidad de un contacto constante, presentaron un mejor comportamiento, no consumieron estupefacientes y se prepararon para el reencuentro después de la pena cumplida (LTA) (Enos 2001: 176).

En la investigación realizada por Alexandra Mandaraka-Sheppard (1986), citada por Carlen y Worrall, sobre las dinámicas de agresión en seis cárceles de Inglaterra, se comprueba que el comportamiento no adecuado de las prisioneras por lo general tiende a ser una respuesta individual a los factores institucionales relacionados con el sistema disciplinario y a las actitudes de los funcionarios (Carlen y Worrall 2004: 81). Es decir, si el personal no está calificado para el delicado trabajo en una institución cerrada como la cárcel, si infantilizan y estigmatizan a las reclusas ¿qué comportamiento pueden esperar de ellas?

Carlton y Segrave, con relación a lo anterior, aportan una perspectiva interesante, que no se basa en el estudio de la experiencia penitenciaria concreta, sino en los efectos a largo plazo sobre la vida de las mujeres que se desprenden de la conexión entre las experiencias traumáticas de encarcelamiento, marginalización, y criminalización (LTA) (Carlton y Segrave 2011: 551)<sup>ii</sup>.

### **1.2.2 Discriminación**

Como veremos a continuación, la discriminación y el trato diferenciado, pero ejercido de manera negativa, son algunos de los temas fundamentales en los estudios sobre encarcelamiento de mujeres en América Latina: “En este sentido, se ha intentado enfocar el problema de la delincuencia femenina a partir de las características biológicas y naturales atribuidas como propias al sexo femenino” (Sánchez 2004: 242).

La teoría de la anomia sugiere que las mujeres están menos sujetas que los hombres a los énfasis culturales en el éxito material, ya que éstos prevalecen y se hacen más fuertes en las esferas públicas en donde se desenvuelven los hombres y no en los ámbitos domésticos y del hogar en los que mayormente se encuentran las mujeres. La teoría de la asociación diferencial nos orienta a comprender por qué las mujeres están menos expuestas a la influencia de comportamientos desviados y son menos propensas a involucrarse con grupos de delincuentes, puesto que tienen mayores restricciones para conectarse o acceder al mundo delictivo. Los roles tradicionales reducen más las probabilidades de las mujeres de entrar en contacto con subculturas desviadas (Sánchez 2004: 245).

Como veremos más adelante en lo relatado por las mujeres entrevistadas, todas, menos una, tienen a su pareja preso, lo que genera la inquietud de si el comportamiento delictivo de ellas era provocado por sus parejas. Un estudio de Carlen (1983), sobre la situación en Inglaterra, muestra que las mujeres encarceladas reciben un trato desfavorable<sup>33</sup> que,

---

<sup>33</sup> Su problemática frecuente es invisibilizada porque son poquitas, se encuentran más lejos de su hogar, la organización de la cárcel es igual a la de los hombres, falta de un enfoque de género, sufren más estigmas que los hombres (Carlen y Worrall 2004: 82-83).

además, tiende a reproducir las concepciones inherentes a las construcciones sociales de la subjetividad femenina (LTA) (Carlen y Worrall 2004: 82). El libro de Margaret Malloch, citado por Carlen y Worrall, muestra la manera distinta en que las mujeres experimentan el encarcelamiento y subraya que las mujeres, en general, viven discriminadas y humilladas en los regímenes diseñados para hombres (Carlen y Worrall 2004). Según Smart, parece que la sociedad no sabe muy bien cómo lidiar con delincuentes femeninas y no ha considerado el tema como un problema particularmente importante, no solo por ser algo no muy común, sino por el tipo de delitos que cometen las mujeres y porque no parecen una amenaza real para la sociedad<sup>iii</sup> (LTA) (Smart 1977: 90). Smart se refiere a la ideología sexista como la más significativa con la que se aborda la criminalidad femenina, la cual no es que sea sexista haga diferencia entre los dos sexos, sino porque está atribuyendo a un sexo unas características indeseables que se asumen como intrínsecos o naturales de este género (LTA) (Smart 1977: 90)<sup>iv</sup>.

Mitos sobre la mala mujer, su falta de inteligencia y capacidad, así como su pasividad natural, todavía sustentan estudios criminológicos (LTA) (Smart 1977: 90)<sup>v</sup>. De igual manera, Christian y Kennedy, acerca de las relaciones entre prisioneros y sus familias, se refieren a tres distintas narraciones – perturbación, transformación y precariedad – caracterizadas por diferentes tipos y relaciones previas al encarcelamiento e impactos en la vida de los familiares, y planes para el futuro. Es importante definir las características de estas narraciones porque cada una tiene sus implicaciones específicas para la voluntad y capacidad de los miembros familiares en el apoyo de la persona privada de la libertad y la limitación de un comportamiento criminal en el futuro (LTA) (Christian y Kennedy 2011)<sup>vi</sup>.

Respecto a la disrupción en la vida familiar y el trauma que sufren los niños cuyas madres están encerradas Meyers, Smarsh, Hagen y Kennon sostienen que las familias sufren más interrupciones por el encierro de la mujer, que por el encierro del hombre. A pesar de que existen más niños cuya figura paterna se encuentra encarcelada, cuando es la madre la que no puede estar con ellos los efectos secundarios para los hijos son mucho más fuertes por la falta de cuidado y la disrupción del hogar, lo cual genera a los

niños el riesgo de sufrir un trauma emocional. Estos niños ignorados con sus traumas, están propensos a convertirse más tarde en personas problemáticas para la sociedad. A pesar de que están viviendo en muchas ciudades, en los pueblos, en todos los lados, ninguna organización los tiene en cuenta ni les suministra apoyos organizados (LTA) (Meyers, Smarsh, Hagen y Kennon 1999: 12)<sup>vii</sup>. El encierro de una madre es una de muchas situaciones de riesgo para sus hijos/as así no todos sus problemas sean el resultado directo del encarcelamiento de su madre, puesto que muchas familias ya tenían predisposición a experimentar ciertos riesgos antes del encierro (LTA) (Ibíd.: 13)<sup>viii</sup>.

En comparación con el sexo masculino, las mujeres de escasos recursos salen de una situación desventajosa en la sociedad para entrar en una aun peor como la cárcel, dónde no hay enfoque de género lo que implica que muchas veces sean tratadas igual o peor que a un hombre. Lo peor de este trato es la falta de comprensión de lo que significa para la mujer dejar personas vulnerables (niños, ancianos) atrás en una situación de vulnerabilidad muy grande. Carlen, en una investigación sobre prisiones en Escocia, descubrió, que las prisiones de mujeres son muy pequeñas comparadas con las de hombres, lo cual tiene las siguientes consecuencias (LTA) (Carlen y Worrall 2004: 82). En primer lugar, las mujeres privadas de la libertad tienden a ser invisibles en relación con la población total carcelaria y por eso sus necesidades muchas veces no importan. Esto lleva a que se asuma, dado que relativamente pocas mujeres van a prisión, que las que se encuentran en prisión cometieron crímenes serios. En segundo lugar, las mujeres en prisión tienden a ser encarceladas más lejos de su hogar. En tercer lugar, las prisiones de mujeres frecuentemente están organizadas de la misma manera que las de hombres, sin reconocer las necesidades físicas y psíquicas diferentes, ni las responsabilidades familiares que puede llegar a tener la mujer cautiva. Y, por último, las mujeres que salen libres sufren más estigmatización social que los hombres (LTA) (Carlen y Worrall 2004: 82-83).

Cómo se podrá ver a continuación, la situación en España es parecida a la de Escocia y Colombia). Almeda, sobre la situación de mujeres encarceladas en España, manifiesta que, a pesar de las cifras bajas de mujeres en las cárceles de España, su proporción subió fuertemente si se compara con la de los hombres en los últimos años (LTA) (Almeda 2005: 184). En el año 1983 la población femenina privada de la libertad de España era el 3.2% de la población carcelaria en total. En el año 2002 ya subió a un

8.7%. Esto implica, en primer lugar, que las mujeres se encuentran encerradas en pabellones y anexos más pequeños que los de las prisiones de hombres, lo que significa menos espacio para actividades y programas de tratamiento penitenciario. En comparación con la población masculina privada de la libertad, en las prisiones construidas para mujeres encontramos un hacinamiento más alto. En segundo lugar, en las prisiones de hombres, el enfoque que se le da a los programas y beneficios es para la población mayoritaria, es decir, la masculina. La consecuencia es, que los recursos se destinan hacia la población masculina y, en este sentido, hay menos posibilidades de rehabilitación y tratamientos, menos talleres, menos actividades culturales y de recreación y menos oportunidades de educación para la población femenina, sin olvidar que sumado a esto, las mujeres tienen un acceso restringido a los centros recreativos comunes (gimnasio, librería y auditorios) (LTA) (Almeda 2005: 183- 199)<sup>ix</sup>. Es decir, a pesar de que la prisión de por sí es estigmatizante y hay una vulneración de los derechos tanto para hombres como para mujeres, la población femenina llega a sufrir más las consecuencias durante el cautiverio y puede sufrir más severamente los efectos secundarios (familia, estigma, etc.). La cadena de desventajas que enfrentan las mujeres (pobres) en la sociedad se empeora estando encerradas. Los antecedentes penales hacen que una vez en libertad les sea mucho más difícil conseguir un nuevo trabajo y el costo del cuidado de los niños a duras penas les permite ejercer un solo trabajo. Carlen y Worrall mencionan el alto nivel de disrupción que experimentan las mujeres presas<sup>34</sup>, incluso en el caso de sentencias cortas, lo cual, por lo general, se traduce en la pérdida de la vivienda y los hijos/as. Del mismo modo destacan que este impacto es más fuerte y desproporcionado que la condena misma (LTA) (Carlen y Worrall 2004: 70). Esto lo pude comprobar en los relatos de las mujeres entrevistadas en Cartagena quienes luchan para evitar el distanciamiento de sus hijos y sus hijas y para no perder su vivienda.

Lo anterior se debe a que un hombre preso solo es visto como un ciudadano malo, mientras que las mujeres cautivas tradicionalmente han sido vistas como mujeres que traicionan su rol natural. Una mujer presa normalmente es juzgada bajo dos estigmas:

---

<sup>34</sup> Además, muchas mujeres no sintieron que hubieran aprendido algo útil durante su estadía en prisión, pero tampoco creen que vayan a reincidir porque la prisión les pareció una experiencia muy negativa (Carlen y Worrall 2004: 70).

una mala ciudadana y una mujer no natural. No solo ofendió al Estado; sino que también ofendió su feminidad (LTA) (Carlen y Worrall 2004: 83, CELS 2011: 165-166). A pesar de que las mujeres muchas veces han sido caracterizadas por los funcionarios de las instituciones penitenciarias como “no socializadas”, “no femeninas e infantiles”, Carlen demostró que, por el contrario, muchos aspectos del régimen penitenciario fueron los que provocaban este tipo de comportamiento, generados por la propia disciplina pedagógica de la prisión (Carlen y Worrall 2004: 83). Rowe manifiesta al respecto, que, en la historia del encarcelamiento femenino, los miedos de los reformistas sobre la capacidad de la población femenina de adaptarse a la prisión, se combinaron de manera repetida con ideas normativas sobre feminidad para generar regímenes que, si bien son menos punitivos, tienden a ser más disciplinarios, centrados en las normas de un comportamiento femenino apropiado (LTA) (Rowe 2011: 572)<sup>x</sup>. En suma, Carlen concluye que el principio rector para los encargados de la regulación penal con hombres delincuentes podría ser “disciplina y pena”, mientras que para los encargados de las mujeres podría ser “disciplina, medicalización, domesticación, psiquiatría e infantilización” (LTA) (Carlen y Worrall 2004: 83).

En su libro *Partial Justice: Women in State Prisons (1800-1935)*, sobre mujeres en prisión en América, Nicole Rafter, citada por Carlen y Worrall, describe la situación de las mujeres privadas de la libertad de la siguiente manera: “Probablemente son más solitarias y ciertamente son más vulnerables a la explotación sexual; fáciles de ignorar al ser tan pocas y vistas con disgusto por el personal penitenciario, las mujeres privadas de la libertad eran y son tratadas como el residuo de la población penitenciaria” (LTA) (Carlen y Worrall 2004: 83-84). Rafter fue una de las primeras personas que reconoció que el tratamiento diferencial de las mujeres presas necesita un análisis de varias dimensiones interconectadas como la clase social, la raza, el género, y no solamente la diferenciación de los sexos (LTA) (Carlen y Worrall 2004:85). La pregunta que surge entonces es ¿si las mujeres son el residuo en las cárceles (y también en la vida normal), pero son las primeras responsables de la socialización de sus hijos, qué hijos e hijas vamos a tener en este mundo?

### **1.2.3 Resistencia (la capacidad de oponerse)**

La literatura y la historia siempre han señalado la capacidad de los seres humanos de resistir a opresiones para sobrevivir. Bosworth y Carrabine nos dicen acerca de la resistencia: “(...) La Resistencia puede ser un término útil para entender el



encarcelamiento, en la medida en que resalta la lucha que adelantan los prisioneros para conservar la creencia en la posibilidad de elección y autonomía en una situación en la que se encuentran relativamente desempoderados” (Bosworth y Carrabine 2001: 505). En la sociología, el término resistir fue utilizado específicamente para la corrección de teorías sociológicas que minimizaron u olvidaron el poder del individuo de hacer y de defenderse para erosionar el poder de las instituciones poderosas que de otro modo lo hubieran dominado (Ibíd.: 86). Respecto a la constante reconstitución del ser humano de sí mismo y sus sociedades a través de la interacción y el lenguaje con los otros, afirman las autoras:

En la sociología comprensiva la dicotomía casi que colapsó en las teorías del interaccionismo simbólico, las cuales hacían énfasis en que en las interacciones mutuas y en las sociedades en que nacieron, los seres humanos constantemente constituyen y se reconstituyen a sí mismos a través del poder del lenguaje, al mismo tiempo que son reconstituidos dentro de los productos sociales no esperados de la misma interacción (LTA) (Carlen y Worrall 2004: 87)<sup>xi</sup> Asimismo, destacan la influencia poderosa del interaccionismo simbólico en la sociología del crimen y la desviación en los años sesentas, como responsable en las suposiciones que se dan por sentadas en la investigación criminológica:

Se debería tomar en serio la forma como el ser humano ve el mundo, su propia experiencia y percepciones en la medida en que ayudan a moldear –y en parte explican- sus acciones; lo anterior, a pesar de que muchas veces parezcan incomprensible para un observador. En dicho sentido, los criminólogos deberían estudiar tanto el punto de vista de los individuos, sus percepciones y experiencias vividas, como los factores sociales (pobreza, estrato, lugar, etc.) si buscan tener una mejor comprensión del comportamiento de los individuos y de los y las delincuentes (LTA) (Carlen y Worrall 2004: 87)<sup>xii</sup>.

Esto implicaría no ver solo el delito, sino todo el panorama; la situación socioeconómica, el género, las condiciones de vida y el lugar y los grupos a los cuales pertenece el individuo para así poder entender plenamente su situación y justificar o (no) el castigo.

## 1.3 Las emociones

La idea de esta sección es abordar las emociones asociadas a la doble culpa y transgresión del rol y la manera en que la mujer encerrada intenta manejarlas y enfrentarlas. Según Moscovici, las representaciones sociales se presentan como imágenes que tienen significados, es decir, “sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede” (Moscovici 1993: 472), que permiten dar sentido a lo inesperado, pues son “categorías para clasificar las circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes tenemos algo que ver, teorías que permiten establecer hechos sobre ellos” (Ibíd.: 472). El individuo busca la manera de interpretar y pensar su realidad cotidiana. El ser humano, como ser cultural, construye y deconstruye los significados para asimilar su realidad (Arcila, Mendoza, Jaramillo y Cañón 2009). Desde la perspectiva cultural de los significados, el ser humano construye su significado a través de sistemas simbólicos como el lenguaje. Es decir, el ser humano da significado a su vida y a sus relaciones contando su experiencia (Gergen 2007: 154). Eso solo es posible a través del intercambio social, del dialogo con una persona que escucha y responde a lo contado (Ibíd.: 154-155). Con “relaciones” el autor no se refiere solo a las relaciones establecidas con los otros, sino que aquí también influyen el lugar, los momentos u objetos que están presentes (Arcila, Mendoza, Jaramillo y Cañón 2009). La representación social se sitúa entre lo psicológico y lo social (Moscovici 1993: 473).

### 1.3.1 Una aproximación a los enfoques teóricos sobre las emociones

Gergen recurre a herramientas de análisis conceptual y de metodología científica para comprender la psicología social, la cual define “como aquella rama de esa ciencia que trata de la interacción humana” (Gergen 1996: 3). La psicología social, para Gergen, no se apoya únicamente en la consideración del impacto de la ciencia sobre la sociedad (Ibíd.: 14). Illouz, por su parte, aborda las emociones desde un enfoque cultural:

La emoción no es acción per se, sino que es la energía interna que nos impulsa a un acto, lo que da cierto carácter o colorido a un acto. La emoción, entonces, puede definirse como aspecto cargado de energía de la acción, en el que se entiende que implica al mismo tiempo cognición, afecto, evaluación,

motivación y cuerpo. (...) las emociones son significados culturales y relaciones sociales fusionados de manera inesperable, y es esa fusión lo que les confiere la capacidad de impartir energía a la acción<sup>35</sup> (Illouz 2007: 15).

Así como las emociones son expresadas en relaciones concretas e inmediatas, se pueden ver también como un elemento cultural y social a través del cual representamos las definiciones culturales de personalidad (Illouz 2007: 16). Hochschild define la emoción como:

(...) la cooperación corporal con una imagen, un pensamiento, un recuerdo: una cooperación de la cual el individuo suele ser consciente. (...). La expresión manejo de las emociones es sinónima de elaboración de las emociones y de actuación profunda (Hochschild 2008: 130).

Para Maturana, las emociones son: “distinciones que un observador hace sobre regularidades del fluir relacional de otro ser, que puede ser él o ella misma” (Maturana 1996: 107). Maturana distingue entre la emoción y el sentimiento. La emoción no requiere del lenguaje y es propio de los seres humanos; los sentimientos si requieren del lenguaje porque son reflexiones (Ibíd.: 129). Es decir, las emociones no se expresan, sino que se viven (Maturana 1996: 133). Illouz aclara: “Lo que hace que la emoción tenga esa energía es el hecho de que siempre concierne al yo y a la relación del yo con otros situados culturalmente” (Illouz 2007: 15). Maturana afirma que “si quieres conocer la emoción, mira la acción, y si quieres conocer la acción, mira la emoción (Maturana 1996: 145). Según Nussbaum, “(...) las emociones no son simples impulsos, sino que incluyen

---

<sup>35</sup>Hay otros estudios que muestran que las emociones podrían ser congénitas (angeboren), es decir universales y no culturales. El psicólogo estadounidense Paul Ekman hizo varios experimentos con personas muy diferentes de cinco países (Chile, Argentina, Brasil, Japón y Estados Unidos) mostrándoles fotografías de diferentes expresiones faciales pidiéndoles su evaluación que sentimiento significa cada expresión. La mayoría de esas culturas concuerdo con la evaluación de los sentimientos de las expresiones. Para comprobar su teoría, el autor y psicólogo fue a Nueva Guinea a un pueblo en las montañas en la cual los habitantes nunca habían visto antes una fotografía y sorprendentemente los resultados de las emociones expresadas sobre las fotografías de estas personas eran prácticamente las mismas como las de los otros 5 comprobantes (Ekman 2010: 4-15). Esta teoría pone en duda el enfoque sobre las emociones de una cultura o sociedad porque implicaría que todos los seres humanos, de manera independiente de la cultura, sintieron las mismas expresiones en ciertas situaciones o contextos. Pero eso no significaría que reaccionan igual ante ciertas situaciones. Por ejemplo existen personas mucho más emocionales que otras. De eso se puede concluir que no hay personas que no sienten emociones algunas ante ciertos acontecimientos.

también valoraciones que tienen un contenido evaluativo (...)” (Nussbaum 2014: 19). Con respecto al miedo, para Nussbaum, hay miedos razonables (ante la serpiente, un arma), pero también hay miedos que el individuo aprende para tal fin:

Las personas pueden aprender a temer por un simple efecto asociativo a colectivos de personas a los que la cultura relaciona con lo invisible o lo oculto, o con lo artero y lo sinuoso: toda la sarta de estereotipos usados a lo largo de los siglos para demonizar a los grupos minoritarios (Nussbaum 2014: 388).

Las personas privadas de la libertad son unos de estos grupos minoritarios, demonizados como el mal de la sociedad que hay que castigar y encerrar. Tal vez por eso muy poca gente está interesada en lo que realmente ocurre en las cárceles al creer que allá solo se encuentran las personas más malas de la sociedad.

#### *Expectativas hacia el comportamiento de la mujer*

La distinción entre hombres y mujeres, según la mayoría de las sociedades del mundo, se basa en las culturas emocionales (Illouz 2007: 17). De un hombre se espera muestras de valor, racionalidad fría y agresividad; por el contrario, a la mujer se le exige amabilidad, compasión y alegría. Eso significa que hay expectativas por parte de la cultura y sociedad en cuanto a las emociones de cada género. La mujer delincuente al comportarse como un hombre, no cumple con estas expectativas. Existen emociones positivas que forman vínculos como el amor y la alegría, y otras negativas que rompen lazos, como el odio, la rabia y la desesperación. Para Maturana, el amor es la emoción más importante de las interacciones sociales por la aceptación del otro, lo que facilita los intercambios con las personas (Maturana 1995: 16). De acuerdo con esto, el autor señala que: “Para que haya historia de interacciones recurrentes tiene que haber una emoción que constituya las conductas que resultan en interacciones recurrentes” (Ibíd.: 45). Como lo señala Maturana,

Las emociones no son oscurecimientos del entendimiento, no son restricciones de la razón; las emociones son dinámicas corporales que especifican sus dominios de acción en que nos movemos. Un cambio de emoción implica un cambio de dominio de acción. Nada nos ocurre, nada hacemos que no esté definido como una acción de una cierta clase por una emoción que la hace posible (Maturana 1995: 65).

Maturana dice sobre el amor:

Esta tendencia a la espontánea recurrencia de interacciones que es fundamento de lo social, se da en la dimensión del amor. (...). El amor no es consecuencia de lo social, sino al revés. Si no hay amor, si no nos movemos en el amor en nuestros encuentros con otros, no hay fenómeno social, (...) (Maturana 2002: 107).

Hochschild distingue entre tres imágenes del yo (Hochschild 2008: 112). La primera es la del yo consciente. De acuerdo con este yo, queremos algo conscientemente, y calculamos como conseguirlo (Ibíd.: 113). La segunda imagen es la del yo emocional inconsciente, motivada por el inconsciente. Sobre ello dice que: "(...) este yo es 'movido' o 'empujado' por un número limitado de 'instintos', 'impulsos' o 'necesidades' con el objeto de lograr, adoptar o hacer una serie de cosas que emergen como meros medios o fines" (Ibíd.: 113). La tercera imagen es la del yo sensible, que tiene la capacidad de sentir, y que es consciente de las directrices culturales que configuran los sentimientos (Ibíd.: 113). En la vida cotidiana manejamos ciertas definiciones de nuestros estados subjetivos (Hoy me siento ansiosa), lo que a la vez contrasta con "una corriente de experiencia previa que se da por sentada" (Normalmente no estoy ansiosa.) (Ibíd.: 114). Si partimos de este último yo, sensible y capaz de sentir, debería interesar la definición propia que le da la persona a ese sentimiento (Ibíd.: 115-116). El individuo usa un vocabulario de emociones, y "situaciones o reglas sociales provocan u ocultan los sentimientos" (Hochschild 2008: 116). En este sentido lo que interesa en este trabajo es, ¿cómo se define la madre entre rejas, qué sentimientos tiene y cómo los maneja?

Cuando en relación con los otros nos pensamos de una manera distinta e imaginamos posibilidades, se produce un nuevo entramado emocional (*Verflechtung*) y una nueva imaginación interpersonal (Illouz 2007: 24). Es decir, cuando la mujer se encuentra encerrada y sus hijos o hijas no pueden estar con ella, la forma de interacción (el significado de ser madre, ser hija) entre madre e hijo cambia abruptamente, así como la expresión de la emoción o la emoción en sí misma. Lo que antes podría haber sido alegría y felicidad para madre e hijo o hija, con la distancia puede convertirse en tristeza, desesperación, culpa y hasta odio. La madre siente que no vive su maternidad desde la cárcel, y los hijos/ as sienten que no tienen madre.

Puyana y Rojas aseveran que “en toda la narración sobre las relaciones a partir de los recuerdos se encuentra una disposición emocional hacia la acción y, al tiempo, en toda acción narrada por los y las relatantes están inmersas las emocionalidades” (Puyana y Rojas 2013: 210). Por tanto, no es posible hablar con una mujer reclusa sobre su situación, su familia, sin que afloren sus sentimientos, tal y como lo señala Nitola:

Las emociones guían las conductas humanas que se concretan en acciones que a su vez van incidiendo en nuevas percepciones o significados. Es decir, que la relación entre significados y emociones es recíproca, pues el significado que se tiene de una realidad genera una emoción y esta emoción va transformando los significados (Nitola 2012: 53).

Si tenemos en cuenta que los significados se construyen a través del diálogo con el otro, la mujer recluida vive una restricción muy grande en el contacto con sus seres significantes, lo que le causa cambios en su universo simbólico y en sus emociones. En conclusión, se puede decir que las emociones asociadas con el castigo penitenciario, no se desprenden únicamente del estigma asociado al crimen y la supuesta traición de la mujer hacia su rol natural. Estas emociones también son fruto de procesos socioeconómicos más amplios dentro de los cuales es posible hacer inteligible la relación entre maternidad, cuidado y delincuencia (Núñez 2003: 245).

Todas las entrevistadas experimentan fuertes sentimientos de culpa por no poder estar donde sus hijos o hijas, por no poder protegerlos y por el distanciamiento en la relación con ellos y ellas al no poder, por ejemplo, celebrar los cumpleaños con ellos, no haber visto su primer diente, no poder cuidarles cuando han estado enfermos, animarles cuando han estado tristes, y, en suma, por haber fracasado en su maternidad. Para ninguna de ellas existe una verdadera maternidad desde la cárcel; sin embargo, ninguna ha dejado de intentarlo (ser madre y cuidar desde lejos). Algunas de ellas tienen ganas de hacerse daño a sí mismas, otras se ponen apáticas a la vida diaria en la cárcel, otras se preguntan continuamente por qué les tocó esta experiencia y no se aguantan más vivir en un espacio tan limitado con tantas personas. El tratamiento psicológico puede aliviar sus preocupaciones un poco, pero no se las quitan

## 2. Las mujeres en el sistema penitenciario colombiano: Género invisible

Ilustración 14. RM ERE Jamundí Foto Maria Mauersberger



Colombia mantiene una de las principales tendencias mundiales en cuanto a la composición de la población penitenciaria desde el punto de vista de género. La mayoría de los sistemas penitenciarios contemporáneos albergan mayoritariamente a hombres, siendo la población femenina apenas significativa desde el punto de vista cuantitativo (Iturralde y Ariza 2016: 21). Las mujeres representan en promedio un 6.5% de las personas privadas de la libertad en América Latina (Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS 2011: 205).

## 2.1 La población reclusa femenina: número de detenidas

Ilustración 15. Complejo Jamundí, foto Maria Mauersberger

COMPLEJO JAMUNDI						
BLOQUES	INTERNOS		NOVEDADES			
	CONDENADOS	SINDICADOS	REM	HOS	72h	R72h
1	1035	54	01	03	08	
2	602		02			
3	1522		06	02	112	
4	664	346	09	02	21	
5	178				24	
C. PRIMARIAS	12	77		01		
<b>TOTAL</b>	<b>3952</b>	<b>421</b>	<b>18</b>	<b>08</b>	<b>165</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4363</b>					

DOMICILIARIAS			MUJ	HOM	COJA	
DETEN. SIND.	271	27			EXIST. ANTE.	
PRIS. COND.	150	04			ALTA	
CONTR. ELECT.	115	04			SUB TOTAL	
VIG. ELECT.	24	03			BAJA	
<b>TOTAL</b>	<b>560</b>	<b>38</b>			EXIST. ACTU	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>598</b>				<b>TOTAL GENERAL</b>	

OBSERVACIONES	
TOTAL MUJERES	1140
TOTAL HOMBRES	3223
TOTAL GENERAL	4363

Tabla 2. Población reclusa femenina y masculina 1990-2014 (enero)

Año	Hombres		Mujeres		Total
	población/porcentaje		población/porcentaje		
2016	112.496	93.2%	8.240	6.8%	120.736
2014	111.646	92.55%	8.977	7.44%	120.623
2013	106.293	92,53%	8.579	7,47%	114.872
2012	105.387	92,54%	8.497	7,46%	113.884
2011	92.968	92,55%	7.483	7,45%	100.451
2010	78.760	93,27%	5.684	6,73%	84.444
2009	71.204	93,70%	4.788	6,30%	75.992
2008	65.786	94,01%	4.193	5,99%	69.979
2007	59.980	94,30%	3.632	5,71%	63.603
2006	56.626	94,34%	3.389	5,65%	60.021
2005	62.707	93,83%	4.122	6,17%	66.829
2004	63.385	93,19%	4.635	6,81%	68.020
2003	58.098	93,29%	4.179	6,71%	62.277
2002	49.606	93,71%	3.330	6,29%	52.936
2001	46.142	93,59%	3.160	6,41%	49.302
2000	48.377	93,90%	3.141	6,10%	51.518
1999	42.434	94,16%	2.630	5,84%	45.064



**Tabla 2.** (Continuación)

1998	41.639	93,79%	2.759	6,21%	44.398
1997	39.508	94,00%	2.520	6,00%	42.028
1996	37.163	93,67%	2.513	6,33%	39.676
1995	31.689	95,28%	1.569	4,72%	33.258
1994	27.526	93,92%	1.817	6,20%	29.308
1993	27.344	93,92%	1.770	6,08%	29.114
1992	25.622	93,80%	1.694	6,20%	27.316
1991	24.709	93,42%	1.633	6,20%	26.324
1990	30.389	93,83%	1.998	6,17%	32.387

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC: Consolidado Población de Internos en Establecimientos de Reclusión y Regionales según género, SISIPPEC 2016).

Las cifras muestran que en Latinoamérica la proporción de mujeres que cometieron un delito en los últimos años ha subido constantemente. En Colombia, en 1991, había 1.633 mujeres privadas de la libertad (INPEC: Consolidado Población de Internos según género en el periodo enero 1991-octubre 2014). Esa cifra en el 2014 subió a 8.977, lo que implica un aumento de un 549% de la población reclusa femenina. Este fenómeno podría estar vinculado de alguna manera con la pobreza de las mujeres<sup>36</sup>, el difícil acceso al mercado laboral y el rol asignado por las circunstancias sociales como únicas cuidadoras de sus hijos, lo que implica un papel económico más delimitado.

La poca relevancia que se le ha dado al manejo de la ejecución de la pena privativa de la libertad en el caso de las mujeres, se observa en la infraestructura no adecuada para responder a las necesidades de la población femenina. Como se menciona en el informe final de la Comisión Asesora de Política Criminal, las prisiones no se diseñaron pensando en las diferencias de género, ni en las particularidades de mujeres. Temas “como las visitas conyugales, la situación de niños, niñas que deben vivir en prisión con sus madres, las necesidades particulares de las mujeres en materia de salud, especialmente salud reproductiva” parecen poco desarrollados (Comisión Asesora de Política Criminal).

<sup>36</sup> Colombia es uno de los países más desiguales en el mundo. Eso se ve especialmente en la situación de la mujer cabeza de hogar, y en lo que se conoce como una feminización de la pobreza en los países Latinoamericanos. Dada la frecuente falta de interés y responsabilidad de los hombres, estas mujeres enfrentan una vida muy difícil que se puede convertir en una lucha de sobrevivencia. Eso significa que no tienen opciones, o solo muy pocas, de ganarse su sustento legalmente, lo cual implica una tendencia hacia el incremento de la reincidencia en la actividad criminal.

Informe Final. 2012:71). Las escasas prisiones de mujeres que ofrecen el internamiento de madres con hijos/as pequeños no alcanzan cubrir la necesidad.<sup>37</sup>

En Colombia solo hay 9 centros de reclusión de Mujeres (Bogotá, Cúcuta, Popayán, Bucaramanga, Barranquilla, Jamundí, Manizales, Pereira y Armenia) que albergan a 3.747 mujeres privadas de la libertad. En otros 37 centros penitenciarios, las mujeres comparten el espacio con los hombres reclusos (aunque en pabellones diferentes) (Iturralde y Ariza 2013: 22)<sup>38</sup>. Denia Núñez lo llama “anexos femeninos” en centros de varones (Núñez 2009: 235). Al ser una minoría, las mujeres sufren desventajas (espacio, servicio y resocialización) comparadas con los hombres.

### 2.1.1 Madres privadas de la libertad

**Ilustración 16.** ERE RM Jamundí 2013 Foto Maria Mauersberger



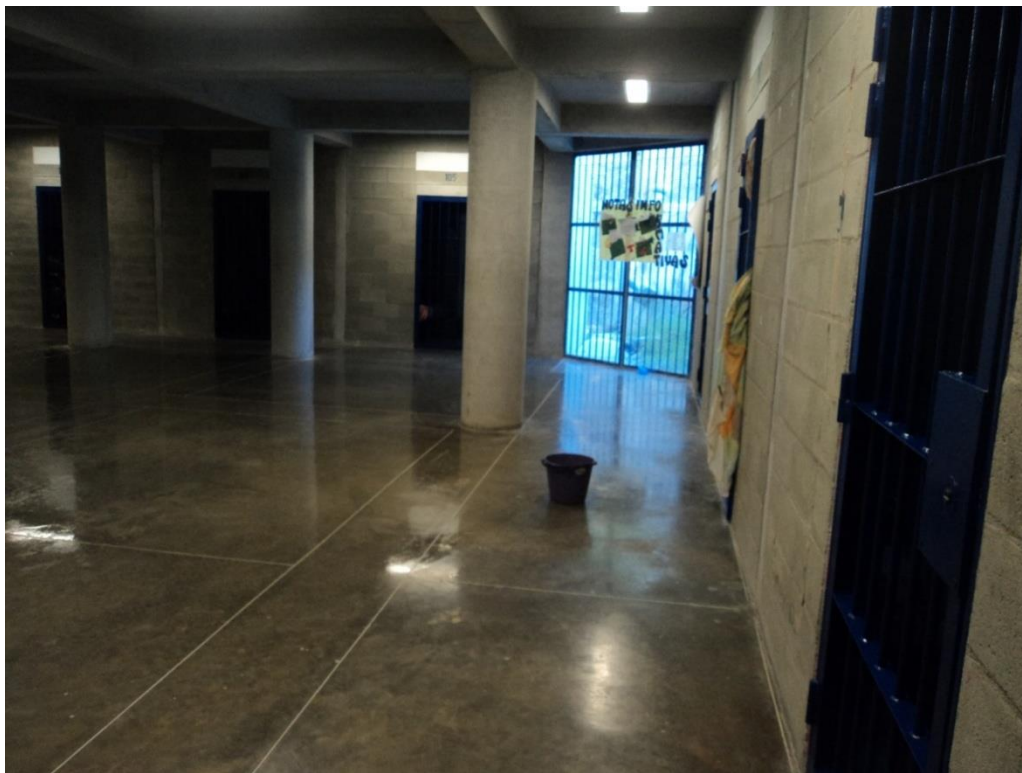
<sup>37</sup> Esto es el caso en América Latina, pero también en Alemania (Thomas 2004: 158).

<sup>38</sup> Ver también Rodríguez 2009: 209-210 sobre la carencia de establecimientos regionales femeninos en América Latina.

**Tabla 3.** Madres con hijos, madres lactantes y madres gestantes en prisión (2003-2011)

<b>Año</b>	<b>Madres con hijos en prisión</b>	<b>Madres lactantes</b>	<b>Madres gestantes</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
2016		19	83	102	
2011	<i>Sin inf.</i>	25	62	87	1,16%
2010	84	23	52	159	2,79%
2009	84	23	73	180	3,75%
2008	86	29	78	193	4,60%
2007	76	22	48	146	4,01%
2006	86	24	50	160	4,72%
2005	95	52	85	232	5,62%
2004	106	<i>Sin inf.</i>	<i>Sin inf.</i>	<i>Sin inf.</i>	<i>Sin inf.</i>
2003	101	<i>Sin inf.</i>	<i>Sin inf.</i>	<i>Sin inf.</i>	<i>Sin inf.</i>

Fuente: INPEC 2013, SISIPPEC 2016

**Ilustración 17.** COPED RM Medellín Pedregal 2013, Foto Maria Mauersberger

Muchos establecimientos en América Latina no tienen instalaciones especiales para las reclusas embarazadas ni cuentan con programas de atención para niños, a pesar de las reglas mínimas establecidas en las legislaciones nacionales (Rodríguez 2009: 210). Según la Procuraduría General de la Nación de Colombia, en el 2006, el 53.1% de las mujeres privadas de la libertad era cabeza de familia, y la mayoría tenía hijos menores de edad entre los 4 y los 10 años (Briceño 2006: 29).

Una de las poblaciones más vulnerables dentro de la prisión es la conformada por mujeres gestantes, lactantes y con hijos menores de 3 años de edad quienes habitan en las cárceles con ellas.<sup>39</sup> Esta población tiene necesidades especiales en cuanto a salud y bienestar. La prevención de enfermedades, así como la curación de las mismas, es de gran importancia (Taylor 2004: 52). Frecuentemente no hay una atención adecuada para esta población: “(...) el embarazo durante el encierro debe entenderse como una situación de alto riesgo, tanto desde el punto de vista médico como psicológico, para las madres internas y sus hijos”<sup>40</sup> (Ibíd.: 53). Como se señala en una investigación reciente: “Esta población tiene necesidades especiales de atención médica y asistencia social (como guarderías, salud, alimentación y educación para sus hijos) que no se ven adecuadamente satisfechas dada la precariedad y falta de cobertura de los servicios que presta la cárcel” (Iturralde y Ariza 2013:25). Los hijos de las internas terminan por padecer con ellas el rigor de los castigos que les son impuestos y, probablemente, recibirán un impacto negativo en su desarrollo y bienestar a mediano y largo plazo (Ibíd.: 25).

---

<sup>39</sup>Las mujeres tienen problemas para acomodarse en el planchón, se enferman, sufren por el ruido y el agua fría en las mañanas (Castillo 2008: 81). La cárcel no está construida para albergar a mujeres embarazadas.

<sup>40</sup>Esta experiencia nueva de maternidad, de gestión de un niño o una niña recién nacido hace sentir a la madre muy diferente que a otras internas la institución penitenciaria. Siempre hay conflictos en la convivencia con los hijos e hijas (Castillo 2008: 83).

**Tabla 4.** Perfil económico y estado civil de la mujer presa

Participación en los delitos			Características generales		
			Edad (promedio)	Ocupación	Estado
Mujeres capturadas a nivel nacional (10%)	Delitos contra la vida y la integridad personal (10,65%)	Homicidios (1,25%)	31 años	23% ama de casa, 20% oficios varios	51% soltera, 31% unión libre
		Lesiones personales (9,27%)	29 años	14% ama de casa, 45% no reportado	36% soltera, 27% unión libre
	Delitos contra el patrimonio económico (33,54%)	Hurtos (30,52%)	28 años	22% desempleada, 15% ama de casa	70% soltera, 20% unión libre
		Estafa (1,03%)	36 años	20% ama de casa, 18% oficios varios	53% soltera, 25% unión libre
	Delitos contra la salud pública (32,54%)	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (32,54%)	31 años	26% ama de casa, 21% oficios varios	59% soltera, 29% unión libre
	Delitos contra la familia (3,67%)	Violencia intrafamiliar (3,67%)	31 años	35% ama de casa, 13% oficios varios	56% unión libre, 29% soltera
	Delitos contra la seguridad pública (4,13%)	Tráfico, fabricación o porte de armas (4,13%)	27 años	19% ama de casa, 16% oficios varios, 14% desempleada, 10% estudiantes	63% soltera, 27% unión libre
	Delitos contra la libertad individual (0,38%)	Secuestro (0,38%)	31 años	20% ama de casa, 12% desempleada	41% soltera, 39% unión libre

Fuente: Observatorio del Delito – Policía Nacional de Colombia. Datos procesados por el CERAC, correspondientes a los años 2009 y 2010

Como se puede observar en la tabla tres, un alto porcentaje de las mujeres que ha incurrido en hechos delincuenciales no tiene un trabajo estable y la mayoría de ellas son desempleadas o amas de casa. La situación socioeconómica tiene gran relevancia a la hora de delinquir: “Las dinámicas de la participación de la mujer delincuente dependen de características socioeconómicas, políticas, geográficas o de presencias de grupos armados que inciden en la comisión de delitos” (Norza- Céspedes, et.al 2012: 247). La mayoría de las mujeres delincuentes son jóvenes entre 21 y 35 años; cerca de un 70%, antes de entrar a la cárcel, pertenecía a los estratos 1 y 2 y tenía acceso al sistema de salud por medio del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) (Ibíd.: 248). El 12% de las mujeres recluidas ha acabado la primaria, el 34% pudo entrar a secundaria y solo el 11% logró terminarla (Acosta y Sarno 2008: 28). Un 7% ha cursado un nivel profesional, técnico o tecnólogo. Estas cifras denotan un bajo nivel de escolaridad y marcadas carencias educativas. Los procesos de escolarización de

la población reclusa están determinados por el fracaso académico que se traduce en largas ausencias y en el abandono o expulsión de sus estudios (Acosta y Sarno 2008: 29). La razón para esta salida temprana es, principalmente, la necesidad de trabajar y conseguir ingresos rápidos para poder sostener a su familia lo cual se confirma si tenemos en cuenta que el 84% de la población reclusa femenina de Colombia es cabeza de hogar (Norza- Céspedes et.al. 2012: 249).

En cuanto al trabajo y educación de las mujeres encarceladas, encontramos las mismas desigualdades en comparación con los hombres. Como alternativas a la delincuencia, la educación<sup>41</sup> y las capacitaciones pueden contribuir a evitar la reincidencia. Pero muchas veces el tema de la ocupación de mujeres en prisión no es vista con la misma prioridad que la de los hombres. Además, los trabajos para mujeres frecuentemente están hechos para hacerlas mejores esposas y madres, mediante trabajos domésticos como cocinar y limpiar, y son marginadas de otro tipo de trabajos en jardines o talleres (LTA) (Carlen y Worrall 2004: 66-67).

## 2.1.2 Delitos, tiempo y rango de condena

**Tabla 5.** Principales delitos de la población reclusa (enero 2013)

Tipo de delito	Sindicados hombres	Tipo de delito	Sindicadas mujeres
Hurto	25,71%	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	42,40%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	22,12%	Hurto	18,58%
Homicidio	18,64%	Concierto para delinquir	13,93%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	15,52%	Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	10,64%
Concierto para delinquir	12,67%	Homicidio	10,32%
Delitos sexuales	9,11%	Secuestro extorsivo	2,02%

<sup>41</sup> Ver Azaola (2011:12) sobre la Educación Social en España para mujeres privadas de la libertad.

**Tabla 5:** (Continuación)

Tipo de delito	Condenados	Tipo de delito	Condenadas
Hurto	29,14%	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	51,62%
Homicidio	28,96%	Hurto	19,27%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	22,43%	Homicidio	11,49%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	18,92%	Concierto para delinquir	6,60%
Delitos sexuales	9,29%	Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	6,50%
Concierto para delinquir	7,33%	Secuestro extorsivo	3,25%

Fuente: INPEC 2013

En cuanto a los principales delitos por los que hay mujeres en las prisiones colombianas, están, en primer lugar, los delitos relacionados con el narcotráfico. A enero de 2013, el 42,39% de las mujeres sindicadas estaban acusadas de narcotráfico; el 51,6% estaban condenadas por este delito (Iturralde y Ariza 2013: 27). Casi la mitad (48,9%) de la población reclusa femenina estaba detenida por actividades relacionadas con el narcotráfico<sup>42</sup>. En segundo lugar, está el hurto con un 19,27% (Ibíd.: 26-28 y CELS 2011: 206).

En este sentido: “El endurecimiento de la legislación contra el tráfico de drogas ha tenido importantes repercusiones en el número de mujeres encarceladas” (Rodríguez 2009: 206). De esta manera, en América Latina, el incremento de las mujeres encarceladas por delitos de drogas ha sido mayor que el de los varones. Una explicación para este fenómeno es la dificultad de la mujer colombiana de conseguir contratos laborales formales y remunerados en una sociedad machista y patriarcal. Esta actividad ilícita les permite seguir

<sup>42</sup> Esta misma situación, como se verá, se presenta en el ámbito comparado: “En el caso de las mujeres, López, Martín y Vega (2003) señalan que en España la mayoría de las mujeres extranjeras de estas dos nacionalidades en prisión se encuentran recluidas por delitos contra la salud pública. De hecho, el 17,19% de las mujeres extranjeras presas en España son colombianas, superando significativamente a las rumanas que alcanzan el 9,15%” (Ariza 2013: 5). Igualmente, ver Uprimny y Guzmán (2010) para la relación entre narcotráfico y encarcelamiento femenino. Para el caso argentino, ver CELS (2011: 206).

desempeñando su papel de madre, esposa, y ama de casa, asignado culturalmente. Por otro lado la rentabilidad del tráfico de estupefacientes es mucho más alta, comparado con la baja rentabilidad del trabajo femenino (Rodríguez 2009: 206)<sup>43</sup>. Vásconez, citado por Pontón sostiene que: “(...), las mujeres pobres, madres y jefas de hogar cumplen con el perfil ideal usado por las redes de narcotráfico para transportar estupefacientes” (Pontón 2006: 4). Una explicación por qué la participación de las mujeres es mucho más alta, que la de los hombres, es su situación socio- económica desventajosa en la sociedad colombiana. Luchando contra la pobreza y exclusión, estas mujeres entran a este tipo de trabajo conflictivo como forma de subsistencia para ellas y sus hijos. Del Olmo señala que, por su rol de género, la mujer es mucho más vulnerable que el hombre: “la necesidad económica, que para la mujer es mayor que para el hombre, en momentos de crisis y desempleo, le ofrecerá mayores oportunidades para el trabajo ilegal que para el trabajo legal” (Del Olmo 1996: 16).

CELS, citando un Informe de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, señala, que, en el mundo, la población femenina privada de la libertad se ha incrementado en un 159% en las dos últimas décadas (CELS 2011: 10-11); no obstante, este aumento no se debe al aumento o la gravedad de los delitos, sino al cambio en los criterios de los tribunales sentenciadores, sobre todo respecto a lo que tiene que ver con la lucha contra el narcotráfico y las nuevas prioridades de las políticas de orden público (Ibíd.: 11). El incremento de la población penitenciaria, apresada por delitos relacionados con el tráfico de drogas, se dio por la entrada de diversas legislaciones implementadas más que todo desde el año 1986 para el caso de Colombia (Núñez 2004: 231), que penalizaron de manera más fuerte dichos delitos.

Hay que tener en cuenta que, por lo general, estas mujeres no son las grandes cabecillas adineradas del narcotráfico: “(...) aquí también es objeto de discriminación de parte del hombre, sobre todo cuando trabaja por su cuenta” (Del Olmo 1996: 16). Su papel que han desempeñado corresponde generalmente al de último eslabón en la cadena. Ellas entregan las sustancias al consumidor o transportan la droga a través de las fronteras lo que es popularmente conocido como “irse de mulas” (Rodríguez 2009: 207).

---



Las mujeres son la parte más visible de tales redes porque son las que transportan la droga corren con el mayor riesgo de ser detenidas y, lo que es peor al llevar la droga dentro de sus cuerpos están en peligro de sufrir graves consecuencias para su salud, e incluso de perder sus vidas y, para rematar, en caso de ser detenidas, “son sometidas a brutales procedimientos para expulsar la droga” (Rodríguez 2009: 207). Aun así, a pesar del peligro, muchas de ellas toman ese riesgo porque lo ven como la única salida de la miseria. Es muy frecuente que cuando son detenidas, se encuentren lejos de su familia y su país, y no tenga la esperanza de salir de la prisión “debido a las largas condenas y, por ser extranjeras, carecen de beneficios penitenciarios” (Rodríguez 2009: 207).

Sobre la situación en Colombia afirman Iturralde y Ariza:

Muchas mujeres inician más tarde que los hombres actividades delictivas porque la situación de pobreza y exclusión en que se encuentran, acompañadas muchas veces del deber de proveer por hijos o nietos, hacen que las mujeres hagan de dichas actividades, particularmente las relacionadas con micro tráfico de estupefacientes, una fuente de ingresos que garantice su sustento y el de sus familias (Iturralde y Ariza 2013:22).

**Tabla 6.** Rangos de años de condena impuesta a la población reclusa (2010-enero 2013)

Año	0 A 5 AÑOS		6 A 10 AÑOS		11 A 15 AÑOS		16 A 20 AÑOS	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2013	41,4%	59,4%	25,3%	23,4%	10,2%	4,8%	8,8%	3,8%
2012	41,7%	60,2%	25,1%	23,1%	10,1%	4,8%	8,7%	3,7%
2010	46,3%	65,2%	22,6%	15,8%	11,0%	5,5%	8,7%	4,3%

Año	21 A 25 AÑOS		26 A 30 AÑOS		31 A 35 AÑOS		MAS DE 36 AÑOS	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2013	4,3%	2,4%	4,3%	2,4%	2,3%	1,3%	3,5%	1,5%
2012	4,3%	2,4%	4,3%	2,4%	2,3%	1,3%	3,5%	1,5%
2010	4,9%	3,1%	5,6%	3,3%	2,7%	1,5%	3,4%	1,5%

Fuente INPEC 2013

A enero de 2013, el rango de años de condena entre las mujeres es de 0 a 5 años; el 59,4% de la población se encuentra en este rango. El siguiente rango es de 6 a 10 años de condena, con el 23,4% del total. El 82,8% de las mujeres no supera los 10 años de condena. Por ende, estadísticamente las mujeres pagan condenas más cortas que los hombres. En este sentido:

Los bajos rangos de años de condena de las mujeres, unidos a la predominancia del narcotráfico como el delito por el que hay más condenadas, permite concluir que la mayoría de mujeres en prisión se encuentra pagando penas relativamente cortas por delitos de narcotráfico. Esto implica a su vez la participación de las mujeres en los eslabones más bajos del tráfico de drogas (principalmente como mulas y expendedoras en redes de micro tráfico), de lo cual derivan su sustento (Iturralde y Ariza 2013: 27-28).

### **2.1.3 La vida de las mujeres antes de la reclusión**

Las siguientes cifras muestran la complicada historia de vida, caracterizada por circunstancias de exclusión social y vulnerabilidad, que muchas mujeres experimentaron antes de llegar a la cárcel en Colombia: “el 90% de las mujeres condenadas en cuatro centros de reclusión del país (Bogotá, Medellín, Cali y Cúcuta), que representan el 10% de la población femenina condenada, son madres, y, de ellas, el 85% es cabeza de hogar” (Norza-Céspedes et al. 2012: 350). Esto significa que cuando una mujer entra a prisión, sus hijos están expuestos al abandono y a la desprotección casi de manera inmediata (Ibíd.: 350).

El 51,6% de las mujeres encarceladas en Colombia, tuvo su primer hijo cuando era menor de edad; el 53% manifiesta haber sufrido, en algún momento de su vida, la presencia de alcoholismo, drogadicción, violencia intrafamiliar o sexual; el 11% alguna vez estuvo bajo el cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, lo que indicaría maltrato o abandono de sus padres; el 35,8% afirma haber sido maltratada durante la infancia; el 78,7% dice haber sido víctima de alguna forma de abuso físico o sexual; el 42% confiesa haber cometido conductas ilegales por falta de empleo y recursos suficientes para subsistir y/o sostener a sus hijos; el 45% tiene algún familiar que cometió uno o más delitos; el 44% consumió drogas alguna vez y el 20% consume de forma

regular alcohol o sustancias psicoactivas<sup>44</sup> (Iturralde y Ariza 2013:26). Sobre el aspecto de los abusos y maltratos, se señala que: “Esta característica tiene una incidencia considerable en las conductas de las personas y, por ende, puede estar, de cierta manera, asociada al inicio de una carrera delictiva, aunque no obligatoriamente”<sup>45</sup> (Norza-Céspedes 2012: 348).

Estas cifras muestran la vulnerabilidad y la gran responsabilidad con los hijos e hijas que tienen las mujeres que en algún momento terminaron en la cárcel. Se ve también la importancia que tiene la familia y el entorno social a la hora de entender mejor los motivos de sus conductas donde el efecto desestructurador de la prisión sobre la familia,

---

<sup>44</sup>La periodista Katrin Panier entrevistó a 16 mujeres privadas de la libertad en Alemania y a tres funcionarios en la cárcel de mujeres en Vechta, Alemania. En estas entrevistas se resaltó fuertemente la conexión entre familias violentas en las que, en la mayoría de los casos, crecieron estas mujeres; la caída en la drogadicción y, debido a la dependencia que la droga genera, la entrada a la prostitución para conseguir sustancias psicoactivas. Las mujeres fueron maltratadas y algunas vivieron muchas formas de violencia, incluso el abuso (del propio padre o en la calle) por la falta de cuidado en la familia. “Ich kannte nur Angst, panische Angst vor meinem Vater. Dass er wieder durchdreht, herumbrüllt, zuschlägt. (...), wir waren eigentlich nur auf der Flucht vor ihm. Und ich hatte die ganze Zeit das Gefühl, ich kann mit niemandem darüber reden (Panier 2004:165). En general no encuentran oídos abiertos cuando piden ayuda en su infancia, no les creen, o no hay interés. Las madres de estas mujeres cambiaron de pareja frecuente. Según Panier, más del 60% de estas mujeres eran drogadictas o adictas al alcohol y/o víctimas de violencia (Panier 2004: 9). Y, a pesar de esto, en la cárcel sufren más y se sienten más culpables porque sienten que han fallado como seres humanos. Lo más difícil es la separación con sus hijos (Ibíd.: 9). Estas mujeres tienden a tener la siguiente opinión: “Mit Kind ist es schwieriger. Man macht sich viel mehr Sorgen und Vorwürfe. Der Gefühlsterror, wenn Thomas immer wieder jammert: Mama ich vermisse dich so. Und du bist so machtlos. Du kannst es einfach nicht ändern” (Ibíd.: 163). Una mujer habla de sus sentimientos al ser separada de su hijo: “Cuando entré a la casa, sentí que algo dentro de mí se rompe. Siempre cuando pensé en mi hijo, no pude más. Sufrí de depresiones, fue horrible (...) (LTA) (Ibíd.: 163). Un terapeuta social que trabaja con las mujeres cuenta: “A muchas de estas mujeres nunca nadie les patrocinó (fordern). Nunca nadie les escucho. Y entonces sin piedad se caen. A veces no logramos romper con estos entornos sociales (Panier 2004: 181) (LTA).

<sup>45</sup> La situación de la población femenina entre rejas en los Estados Unidos es similar a la de Colombia. En los Estados Unidos, la población reclusa femenina viene sobre todo de sectores populares, muchas veces pobres con restricciones en la educación, de familias rotas con otros miembros privados de la libertad o de hogares monoparentales (Gabel y Johnston (LTA) (1995: 10). Una de cada cinco mujeres delincuentes en su infancia vivía en hogares de acogida u otras instituciones, y una de cada tres intentó suicidarse (Gabel y Johnston 1995: 10). Un gran porcentaje sufrió abuso sexual antes de cumplir los 18 años (Ibíd.: 10).

especialmente en los niños, empeora sus condiciones de vida (Iturralde y Ariza 2013: 26).<sup>46</sup>

Para una mejor comprensión, en el siguiente punto se incluyen aspectos relevantes de la legislación colombiana para las mujeres en el sistema penitenciario en cuanto a las visitas de menores de edad, la maternidad en la cárcel, la atención a los hijos e hijas etc.

## **2.2 Régimen legal de la privación de la libertad en Colombia**

La legislación colombiana, en general, apenas esboza los principios generales que deberían orientar la ejecución de la pena con perspectiva de género. El artículo 153 del Código Penitenciario (Ley 65 de 1993 y Ley 1709 de 2014 de Colombia) permite la permanencia de menores en la cárcel:

Permanencia de menores en Establecimientos de Reclusión. La dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario permitirá la permanencia en los establecimientos de reclusión a los hijos de las internas, hasta la edad de tres años. El servicio social penitenciario y carcelario prestará atención especial a los menores que se encuentren en los centros de reclusión. Las reclusiones de mujeres tendrán guardería.<sup>47</sup>

A pesar de que la ley permite el ejercicio de la maternidad en prisión, las mujeres tienen que lidiar con muchas dificultades. Una de estas dificultades tiene que ver con las reglas y obligaciones de una institución total como es la cárcel (Goffman 2001: 13). Las mujeres

---

<sup>46</sup> Mención aparte merece la situación de las mujeres indígenas. Para efectos de este proyecto, por ejemplo, los Yukunas de la Amazonia colombiana, grupo de aproximadamente 500 personas del departamento del Amazonas. Ellos hablan la lengua arawak y basan su economía en la pesca y la caza. Su filiación es patrilineal, su forma de residencia patrilocal. Tradicionalmente viven en grandes casas comunales (malocas) y organizan sus labores a partir de la división sexual del trabajo (Tovar 2003: 355 y 379). El cultivo de los alimentos y el cuidado de los niños son considerados tareas femeninas.

<sup>47</sup> Este no siempre es el caso, en una visita realizada el día 9 de octubre de 2013 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Apartadó, Antioquia, encontré un pabellón de mujeres donde permanecieron dos niños menores de tres años, y no hubo guardería.

deben mostrar un buen comportamiento para poder participar de beneficios como redenciones de pena o para poder vivir con su pequeño hijo o hija en la institución penitenciaria. Después, tienen que enfrentar circunstancias especialmente duras como la separación de sus propios hijos e hijas cuando cumplen los tres años (en el caso de Colombia).

El artículo 106 del Código Penitenciario y Carcelario de Colombia permite que: “Cuando una reclusa esté embarazada, previa certificación médica, el director del establecimiento, tramitará con prontitud la solicitud de suspensión de la detención preventiva o de la pena ante el funcionario judicial competente, de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Penal.”

Sin embargo, no siempre se cumple con este beneficio y las mujeres viven una “incertidumbre frente al futuro de sus hijos” (Castillo 2008:70). Según la misma ley, la interna antes del nacimiento tiene 1 mes de suspensión de pena y 2 meses después en detención domiciliaria con su bebé. La Ley 65 de 1993 de Colombia, en su artículo 142, reconoce el derecho de las reclusas a mantener el contacto con los vínculos familiares y afectivos, pues esto forma parte del tratamiento penitenciario y de la reinserción social.

El artículo 155 de la Ley 65 de 1993 de Colombia, ordena al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –(INPEC) coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, programas de protección y atención especial a los hijos/as menores de edad de las personas privadas de la libertad (INPEC 1993-2012: 53).

El INPEC es el responsable de coordinar esfuerzos, aunar acciones y destinar recursos para la atención integral de los niños y niñas hasta los tres (3) años de edad, que permanecen con sus madres al interior de los Establecimientos de Reclusión (ER) y para las mujeres gestantes y lactantes privadas de la libertad, de acuerdo con la modalidad y según lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley 1098 de 2006 de Colombia y el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia. Teniendo en cuenta los artículos 10 y 28 de la Ley 1098 de 2006, le corresponde a este sector garantizar que los niños y niñas atendidos en la Modalidad ICBF – INPEC, al egresar de los ER, tengan cupo para la etapa de transición en el sistema educativo formal. De igual manera, el ICBF debería garantizar la atención directa para los niños y niñas,

contemplando actividades que integren aspectos pedagógicos encaminados al desarrollo integral de competencias en la primera infancia: educación, alimentación, salud, nutrición, cuidado, desarrollo psicosocial, fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil y construcción de valores que le permitan ubicarse y desenvolverse en un ambiente humano que le facilite vivir plenamente su niñez (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 2013:15).

Como vemos, el fortalecimiento y el desarrollo del vínculo afectivo de la familia y de las redes sociales para los niños son de mucha importancia para facilitarles la salida de la cárcel (cuando cumplan la edad), y así evitar que este proceso se vuelva traumático para ellos. Esto lo podemos ver en otros países como Argentina, donde también se ha señalado la importancia del vínculo afectivo de la familia y de las redes sociales para los niños tal como se puede observar en la siguiente afirmación de la Defensoría General de la Nación de la Argentina: “Un escenario especialmente difícil se da cuando las niñas y niños cumplen la edad límite para la permanencia en el establecimiento penitenciario pues en ese momento deben afrontar la separación de su progenitora y la inserción en ámbitos desconocidos” (Defensoría General de la Nación de la Argentina 2009:6).

Aunque en Colombia hay un convenio (125 de 2013) entre el INPEC y el ICBF, parece que no existe una preparación adecuada (o ninguna) para el proceso de separación entre madre e hijo/a (cuando el hijo/a cumple los tres años). Como menciona la Procuraduría General de la Nación de Colombia en 2006: “Llama la atención la ausencia de respuesta de un número importante de establecimientos, como el hecho de que en algunos vivan menores con sus madres, sin contar con la infraestructura ni el apoyo institucional del ICBF para la atención de los menores (...)” (Briceño 2006: 30).

Lo anterior muestra una falla en la protección y cumplimiento del derecho del niño que vive en la cárcel o afuera de ella, así como en el establecimiento de un vínculo materno- filial estable entre la madre presa y sus hijos o hijas cuando se encuentran fuera de prisión. Esto lo tratare con más detenimiento en el siguiente punto sobre maternidad y género.

## 2.3 Maternidad, Género y Prisión

**Ilustración 18.** COPED RM Medellín Pedregal 2013 Foto Maria Mauersberger



Este apartado tiene el fin de profundizar en el tema de maternidad y género; aspecto importante para una mejor comprensión del rol asumido por la mujer privada de la libertad en Colombia. Las definiciones de lo femenino y las cuestiones de género las usaré para relacionarlas con la situación que experimenta la madre encerrada con respecto a sus hijos e hijas y a su cuidado a distancia, teniendo en cuenta la doble culpa que pueden llegar a sentir. En este proceso cobran relevancia el trabajo y la educación como mecanismos útiles en la vida monótona de la cárcel y como mecanismos de prevención de la reincidencia.

### 2.3.1 Maternidad

Asumiendo que la maternidad es una construcción social que no se puede definir fijamente, pues depende del contexto económico y social y de las circunstancias de la historia vital de cada individuo, en la situación de privación de la libertad puede tener un significado diferente, es decir, puede llegar a ser una carga más para la madre que en el cautiverio no puede llegar a serlo. Desde una perspectiva sociológica y de género: “Las

representaciones sociales sobre la maternidad son producto de una operación simbólica, basada en los valores culturales que determinan la forma como la sociedad interpreta la capacidad de la mujer para procrear hijos” (Puyana 2000: 91):

Referirse a la paternidad y la maternidad como representaciones sociales significa comprenderlas en su dimensión histórica y cambiante. De esta manera surge la inquietud acerca de la relación entre las representaciones sociales que definen estas funciones y el contexto económico y social (Puyana y Rojas 2013: 23).

En este sentido, no existe una maternidad o paternidad *per se*, sino que estos factores siempre dependen de la época, del estrato social y del entorno. Por lo general siempre se ha entendido lo femenino en relación con la maternidad. Fernández señala que la sociedad Latinoamericana tiende a organizar el universo de significaciones que conlleva la maternidad alrededor de la idea Mujer=Madre (Fernández 1994: 161). Es decir, la mujer con ser madre alcanza su realización y así la maternidad da sentido a la feminidad, “en suma; la esencia de la mujer es ser madre” (Ibíd.: 161). Como señala Tubert, con el desarrollo de las ciencias humanas desde una perspectiva feminista se concluiría que “la ecuación mujer=madre no responde a ninguna esencia, sino que (...) es una representación (...) producida por la cultura” (Tubert 1996: 7). Tubert define la maternidad como:

Un conjunto de fenómenos de una gran complejidad que no podría ser abarcado por una única disciplina: la reproducción de los cuerpos es un hecho biológico que se localiza, efectivamente, en el cuerpo de la mujer, pero en tanto se trata de la generación de un nuevo ser humano, no es puramente biológico, sino que integra otras dimensiones (Tubert 1996: 8).

Junto a las condiciones biológicas de la reproducción, las condiciones sociales, económicas y políticas de la reproducción de la vida social configuran la función materna. La división sexual de trabajo, típico de estructuras patriarcales, implica que además de la concepción, gestación, parto y lactancia, las mujeres se ocupan casi todo el tiempo, de la crianza y del cuidado de sus hijos (Tubert 1996: 8-9). Everingham señala que el rol de la madre como cuidadora maternal en sociedades patriarcales “ayuda a perpetuar los



valores dominantes y la ordenación jerárquica de la sociedad” (Everingham 1997: 28). La sociedad espera de las madres que transmitan estos valores mediante la socialización de sus hijos, siendo así como se les impone la reproducción del sistema patriarcal (Ibíd.: 28).

El orden simbólico de cada cultura crea representaciones, imágenes o figuras atravesadas por relaciones de poder, y, de manera continua, suponen la imposición a las mujeres del patriarcado como forma normal de su vida cotidiana (Tubert 1996: 9). En este sentido:

(..) las representaciones o figuras de la maternidad (...) son un producto de una operación simbólica que asigna una significación a la dimensión materna de la feminidad y, por ello, son al mismo tiempo portadoras y productoras de sentido. Pero éste está también determinado por la lucha de fuerzas en juego tanto en la sociedad como en la cultura (Tubert 1996: 9).

En la filosofía tradicional occidental hegemónica, el cuerpo, con todas sus necesidades, es visto como un lastre, como algo desagradable y animal. Para Sócrates los hombres pertenecen al mundo del espíritu mientras que las mujeres solo pueden dar a luz (De la Concha 2004: 30). Por eso las mujeres en muchas culturas están vistas como algo inferior, como parte de la *Naturaleza*:

El parir, el cocinar, el cuidado de los niños que son seres todavía irracionales, la menor distancia emocional que suelen poner las mujeres en sus relaciones con los otros a diferencia de los varones, que establecen por general cierta barrera defensiva y un mayor alejamiento de la afectividad. (De la Concha 2004: 30).

En el caso de la madre entre rejas, la sociedad asume que ella es la única responsable de cuidar a sus hijos. Una pregunta que surge entonces es ¿Por qué no se le exige lo mismo al padre de los hijos e hijas? Para poder responder, o por lo menos comprender mejor la situación que la mujer realmente vive en un país como Colombia, hay que adoptar la perspectiva de género como modo de análisis y como forma de acercarse a la vida y a las políticas que buscan la igualdad entre los

géneros y la visibilización de las voces reprimidas como es, en este caso, las de las mujeres. Como movimiento social desafía o replantea concepciones fijas o arraigadas de la sociedad acerca de la naturaleza femenina (como reproductora y cuidadora exclusiva). Autoras como Simone de Beauvoir, Silvia Tubert, Patricia Tovar, Adrienne Rich y otras han criticado la necesidad de decidir sobre el cuerpo de la mujer y la feminidad construida.

Simone de Beauvoir, citada en De La Concha, afirmó que: “No se nace mujer, se llega a serlo” (De la Concha 2004: 33). Sobre la maternidad dice: “No existe el instinto maternal: la palabra no se aplica en modo alguno a la especie humana. La actitud de la madre está definida por el conjunto de la situación y por la forma en que la asume (...) es muy variable” (Ibíd.: 33). También Badinter expone las ambivalencias que enfrentan muchas mujeres en cuanto a la maternidad: “El deseo de hijos no es ni constante ni universal. Algunas quieren, otras ya no quieren y finalmente hay otras que no han querido nunca” (Badinter 2011: 19).

Ya con la posibilidad de escoger, existe la diversidad de opciones sobre este tema. El individualismo de la modernidad y la búsqueda de realización personal, hacen dudar a muchas mujeres en su deseo de ser madre (Badinter 2011: 23). En una civilización en la cual el propio yo está encima de muchos otros factores, la maternidad es un desafío y a veces una contradicción. Lo que la mujer sin hijo puede realizar cambia totalmente con el nacimiento de este. “La preocupación por una misma debe ceder el puesto al olvido de una misma, y al ‘yo lo quiero todo’ le sucede el ‘yo se lo debo todo’” (Badinter 2011: 23). Estas definiciones críticas sobre la maternidad muestran que esta se puede convertir en una carga para las mujeres por la falta de conciencia en la sociedad y la suposición automática de que la madre, por su instinto natural, debe cuidar al cien por ciento de sus protegidos y protegidas (hijos).

### **2.3.2 Género**

Tovar señala que las identidades femeninas y masculinas no se derivan directamente de las diferencias anatómicas entre los sexos (Tovar 2003: 32). sino que lo que implica ser hombre o mujer y su relación con la identidad de la persona, los comportamientos, roles y funciones sociales, dependen más de la cultura y de sus concepciones de género (Ibíd.: 32). Es decir, el género se puede definir como una

construcción sociocultural. En palabras de Tovar: “Género, entonces, es el sistema de saberes, discursos, prácticas sociales y relaciones de poder que dan contenido específico al cuerpo sexuado, a la sexualidad y a las diferencias físicas, socioeconómicas, culturales y políticas entre los sexos en una época y en un contexto determinados” (Tovar 2003: 48). Puyana, señala que “estudiar la maternidad desde una perspectiva de género, implica analizar el significado que las culturas le otorgan a la función de madre y mujer, en relación a su opuesto: ser padre y hombre al mismo tiempo” (Puyana 2000: 94). Todas las culturas interpretan las diferencias sexuales; en el caso de occidente las culturas son polares (hombre vs mujer, privado vs público, fuerte vs débil, patriarcado vs matriarcado, blanco vs negro, etc.), es decir, la feminidad y la masculinidad son vistas como opuestas. La educación de los dos géneros es muy distinta y está compuesto por ambivalencias. En la mayoría de las culturas a las mujeres se les prepara para una vida en el sector privado entendido como algo doméstico (la casa, educando a los hijos y cuidando el hogar). Por el contrario, a los hombres se les prepara para lo público, (educación, control y autoridad). El género se determina entonces por unos códigos culturales y hace referencia a cuatro categorías: En primer lugar, a la diferencia sexual; en segundo lugar, a las identidades de género; en tercer lugar, a las relaciones de poder; y, por último, a la distribución de los recursos (Reunión profesora Puyana: octubre 2014, Universidad Nacional de Colombia). En la familia, estas relaciones parecen naturales (madre cuidadora), y evidencian la conexión entre los dos géneros y el poder que entra cuando intentamos definir los deberes y roles de hombres y mujeres a través de una cultura determinada, encontrando una distribución muy desigual en el papel de los cuidadores y las cuidadoras en los términos de género (Esquivel, Faur, Jelin 2012: 11).

### ***El cuidado***

Siguiendo con el tema del cuidado, Arango y Molinier resaltan la fuerza del patriarcado y cómo contribuye a esta desigualdad: “En el universo generalizado del patriarcado, el cuidado es efectivamente una ética femenina que refleja la dicotomía del género y la jerarquía del patriarcado” (Arango y Molinier 2011: 17). Las tareas del cuidado son ejercidas, en la mayoría de los casos, por mujeres quienes casi nunca reciben remuneración por este trabajo (Ibíd.: 12). Es decir, el trabajo doméstico es invisible (Ibíd.: 16). Largaia Dumoulin, citada por Esquivel, Faur, Jelin, dice al respecto:

“El trabajo de la mujer quedó oculto tras la fachada de la familia monogámica, permaneciendo invisible hasta nuestros días. Parecía diluirse mágicamente en el aire, por cuanto no arrojaba un producto económicamente visible como el del hombre” (Esquivel, Faur, Jelin 2012: 16).

El cuidado implica una conexión personal entre la persona que cuida y los y las niñas u otras personas dependientes, lo cual lleva a establecer un vínculo social y afectivo (una dimensión subjetiva), y a llevar a cabo actividades educativas (leer, escribir, conversar) y de compañía (Esquivel, Faur, Jelin 2012: 19). La sociedad espera que sean las mujeres las que se ocupen y responsabilicen de esta tarea, lo que se les puede convertir en una desventaja en el aspecto económico, al ver reducidas sus posibilidades laborales, donde, como es de suponerse, las más afectadas por esta problemática son las mujeres pobres (Ibíd.: 20).

### ***Doble culpa y Separación***

Para hacer un análisis adecuado del desempeño del rol materno por parte de las mujeres privadas de la libertad, es necesario considerar tres circunstancias. En primer lugar, las mujeres que tienen sus hijos fuera de la cárcel, que es el caso en el cual se concentra la investigadora en este texto; en segundo lugar, las mujeres que están con sus hijos pequeños hasta los tres años de edad (en Colombia) en prisión; y, por último, las mujeres lactantes o gestantes (Taylor 2004: 44). La literatura señala dos perspectivas principales sobre el hecho de que en Colombia los niños pequeños puedan vivir con sus madres en la cárcel hasta los tres años: la primera se refiere a que, si la madre elige que el niño/a se quede con ella en la cárcel, este igual puede ser castigado/a por el ambiente hostil y violento que se vive tras los muros<sup>48</sup> (Taylor 2004: 44). Por eso, algunas mujeres deciden dejar al niño con un familiar (en caso de que puedan decidir), en general decide la institución penitenciaria. La segunda perspectiva se encamina a que algunas personas creen que la separación de un hijo

---

<sup>48</sup> Las madres notan cambios en sus hijos pequeños dentro de la cárcel. A la mayoría de los niños les da difícil acostumbrarse a esta nueva vida, no pueden dormir o se enferman y lloran mucho. La situación se hace más difícil porque otras internas les gritan o fuman al frente de los niños. Por eso las madres viven muy preocupadas y con mucha tensión. Esta situación se puede convertir en algo insoportable para la madre y el hijo/a. Por eso algunas madres piden a familiares que se lleven a los niños para su propio bien (Castillo 2008: 80).

pequeño de su madre puede causarle serios daños emocionales al niño (Ibíd.: 44). Por un lado, las madres sufren esta situación al estar fuera de su alcance el bienestar de sus hijos<sup>49</sup>, y, por otro, los hijos suelen mostrar un comportamiento negativo, ya que por ejemplo, no saben cómo comportarse durante las visitas en la cárcel y frecuentemente necesitan tratamiento psicológico.

Gabel y Johnston, quienes se han ocupado de esta problemática, pero dentro del contexto estadounidense, respecto al trauma que sufren los hijos cuyos padres, pero sobre todo madres, están en prisión, afirman, que el efecto traumático de tener un parental en la cárcel, se multiplica cuando es la madre, porque, por lo general es la principal cuidadora. Muchas de las mujeres trabajaron muy fuertes durante su maternidad antes del encierro (LTA) (Gabel y Johnston 1995: viii).<sup>xiii</sup> Por esta razón, cuando hablamos del encierro femenino en una cárcel, hablamos de toda una familia afectada.

Thomas, refiriéndose al contexto alemán, recomienda, por tanto, que las mujeres estén junto a sus hijos en la cárcel (si es para el bien del hijo), porque se puede, con un apoyo adecuado, fortalecer la relación materno filial (Thomas 2004: 195). No obstante, hay que verificar antes muy bien las condiciones de los lugares para madres con hijos. La evidente disminución de la tasa de reincidencia de las mujeres que viven con sus hijos justificaría el punto anterior (Thomas 2004: 195). Sumado a esto, están las motivaciones personales de las presas, pues, con su niño/a en la cárcel, pueden tener un lazo emocional con alguien, experimentar menos aislamiento y sentir que tienen algo que es suyo y sobre el cual pueden ejercer control (Taylor 2004: 44-45).

---

<sup>49</sup> Las consecuencias del sufrimiento de la madre pueden ser drogadicción o problemas emocionales. “La institución total cárcel pueda causar consecuencias físicas y psíquicos en la interna” (Pietsch 2012: 30). Según Castillo: “Para la mujer que es prisionera, su vida ha sido alterada de tal forma que no hay continuidad entre el ayer y ahora” (Castillo 2008: 74). Hay una interrupción de la vida, una “mutación del mundo vital “de las mujeres privadas de la libertad (Ibíd.: 74). Las sustancias psicoactivas pueden aliviar el dolor emocional y servir a las internas como autoprotección y conservación de su identidad (Pietsch 2012: 44).

Para Carmen Antony, “Uno de los aspectos más traumáticos para las mujeres privadas de su libertad lo constituye la pérdida de sus hijos” (Antony 2007: 77). Los pensamientos de “¿Cómo estarán mis hijos? ¿Tendrán suficiente comida? ¿Los maltratan? ¿Irán a la escuela? ¿Vendrán a verme? ¿Me perdonarán por haber delinquido? ¿Cómo me recibirán si algún día salgo de este infierno” ?, se pueden convertir en una obsesión (Antony 2007: 77). De tal forma “el sentimiento de ser ‘malas madres’, de haber abandonado a sus hijos, las persigue desde que entran hasta que salen de prisión” (Ibíd.: 77). La situación nueva de encierro significa un gran desafío para la mujer, pues, sin apoyo, no va a lograr que sus hijos permanezcan seguros y bien cuidados. Montalvo habla de una consecuencia política: “La cotidianidad tiene implicaciones políticas cuando el castigo (...) entra en los hogares, toca a las familias” (Montalvo 2007: 12). La mujer privada de la libertad dejó su rol de ama de casa y cuidadora por razones como la pobreza u otras, y se convirtió en delincuente. Por tener su debido rol de cuidadora tan internalizada y por no poder cumplirlo, esto le genera un impacto subjetivo sobre el rol mismo, se siente culpable.

Teniendo en cuenta lo anterior, el enorme peso que la sociedad pone sobre la mujer, al verla como responsable de sus hijos, como madre cuidadora, y el compromiso que la mujer privada de la libertad siente hacia su familia al asumir su rol tradicional, hacen que su sufrimiento sea más intenso en el contexto del encierro penitenciario, lo cual desencadena en un sentimiento de doble culpa (delincuente y mala madre)<sup>50</sup>. Según la Procuraduría General de la Nación de Colombia:

---

<sup>50</sup> En el contexto comparado con Estados Unidos, también se puede ver, que se encuentran diferencias significativas entre hombres y mujeres privadas de la libertad. Un porcentaje alto de las mujeres privadas de la libertad en Estado Unidos vivían antes del encierro con sus hijos, son menos visitadas en la cárcel, están más lejos de sus hogares/ casas donde viven los hijos y se mantienen más preocupadas por la situación de sus hijos (LTA) (Gabel y Johnston 1995: 3).

(...), el hecho de la reclusión afecta gravemente las relaciones familiares, hecho que en particular tiene un mayor impacto en las mujeres. Y las únicas comunicaciones posibles, además de las llamadas telefónicas y la correspondencia, son las visitas. Visitas en horarios rígidos, horas y días determinados, espacios acondicionados o improvisados que no aseguran la intimidad en las relaciones, visitas vigiladas por funcionarios. Sin embargo, aún a pesar de ello, la ubicación de las mujeres en cárceles cerca de su núcleo familiar es fundamental, para que no se rompa, aunque irregular, ese único espacio de comunicación personal con sus familiares y amigos (Briceño 2006: 38).





### 3. La ciudad amurallada

**Encerradas en la ciudad amurallada. Las madres privadas de la libertad en la Cárcel Distrital de San Diego de Cartagena de Indias.**

El pecado o la estigmatización hacia una persona que ha estado detenida o presa en una cárcel sea cual fuere, en si no es el haber cometido el delito o no, es el haber estado preso y eso es el INRI SENTENCIANTE DE DESOCUPACION Y HAMBRE... (Joan Caderipo, El Cementerio de los Hombres Vivos)

**Ilustración 19.** Cárcel Distrital San Diego de Cartagena 2014, Foto Maria Mauersberger



En la primera parte de este texto describí la literatura, desde el punto de vista teórico y desde diversos puntos de vista basados en estudios concretos locales y comparados con base en lo diferente que puede ser la experiencia penitenciaria de las mujeres privadas

de la libertad, que indica el carácter especial y diferencial del castigo penitenciario aplicado a las mujeres. Aunque, como se mostró anteriormente<sup>51</sup>, no está exento de polémica analizar el castigo penitenciario de las mujeres desde el punto de su rol materno, este sigue siendo un elemento clave de su experiencia penitenciaria tal y como intento mostrarlo a través del estudio de caso que adelanté en la Cárcel Distrital de Mujeres de la ciudad de Cartagena. En todo caso, y como se explica en las reflexiones metodológicas sobre la investigación cualitativa en el contexto penitenciario<sup>52</sup>, las limitaciones para acceder al campo, la mediación en la selección de las personas con las que se va establecer un diálogo, el tiempo y lugar de las conversaciones, la rotación de las personas, hacen que los datos recolectados están sujetos a un escrutinio especial. De cualquier manera, y dicho esto, creo que los relatos de las seis mujeres con las que logré conversar, son suficientemente ilustrativos de la problemática que surge de la intensa relación que se teje entre el castigo penitenciario y la mujer como madre que asume el deber de desempeñar su rol desde la cárcel.

Para exponer la manera en que la madre cartagenera vive su maternidad desde la cárcel, las implicaciones del encierro en la relación materno-filial, y las emociones que le genera vivir distanciada de sus hijos, esta parte de texto se estructura de la siguiente manera: En primer lugar, se hace una breve caracterización de la ciudad de Cartagena, mostrando sus fuertes contrastes sociales y raciales y su marcada orientación patriarcal en el ámbito de las relaciones sociales con sus consecuentes repercusiones en la violencia contra la mujer y su situación o rol en la sociedad. En este contexto, el acceso de la mujer al mercado laboral es un aspecto importante en la medida en que genera cambios en la maternidad y en la relación de pareja. De la misma manera, en esta parte se busca interpretar cómo la precariedad que caracteriza a la vida en libertad se reproduce, con matices importantes, en la vida en el encierro. Las personas pobres y excluidas socialmente siguen experimentando situaciones de pobreza y marginalidad dentro de las prisiones.<sup>53</sup> En este sentido, Wacquant sobre el contexto en Estados Unidos señala, que

---

<sup>51</sup> En este sentido, ver el capítulo segundo de esta tesis.

<sup>52</sup> Al respecto ver Crewe (2013); Crewe, Warr, Bennett and Smith (2014). Cunha (2014);

<sup>53</sup> Ver los primeros capítulos de esta tesis sobre la composición de la población penitenciaria local y regional desde el punto de vista de su capital económico, social y cultural. En este sentido, y para las relaciones entre pobreza y castigo penitenciario, me permito sugerir consultar los siguientes textos: Ariza Libardo y Manuel Iturralde (2012). "En contra de los pobres: justicia penal

el Estado encierra a la población que viene de “las fracciones más marginalizadas de la clase trabajadora, (...), de las familias subproletarias (...)”. De modo que, recuperando su misión histórica original, el encarcelamiento sirve, ante todo, para regular, si no para perpetuar, la pobreza y para almacenar a los desechos humanos del mercado” (Wacquant 2002: 114).

Es especialmente importante destacar que, en este sentido, la institución penitenciaria se convierte en una parte del contexto más amplio de ejercicio de violencia sobre la mujer. De tal manera, como se vio anteriormente, en las cárceles se expresan los poderes patriarcales. En segundo lugar, se hace una breve descripción de la Cárcel Distrital San Diego de Cartagena (CDS) la cual se encuentra ubicada dentro de la ciudad amurallada. Y, para finalizar, se presenta cada mujer entrevistada, su situación socioeconómica y particularidades de su vida antes del encierro.

### **3.1 La ciudad amurallada. Clase, sociedad y cultura en Cartagena de Indias**

Cartagena es un lugar de contrastes fuertes: por una parte, se aprecia el esplendor del mundo globalizado y, por otra, la miseria y precariedad de las poblaciones locales. Cartagena es una ciudad donde las personas más adineradas del país y del mundo pasan un fin de semana celebrando eventos como matrimonios y cumpleaños de la llamada alta sociedad o bien haciendo turismo por el Caribe colombiano cenando en restaurantes costosos, gozando de la música frente al mar etc. Sin embargo, en Cartagena también existe una marcada pobreza, cuyos protagonistas suelen ser personas de escasos recursos que intentan ganarse la vida como sea, provenientes de las áreas periféricas de la ciudad, es decir, de zonas marginales con alto nivel de violencia donde las casas son hechas de barro, las calles están sin pavimentar y no se cuenta con suficiente transporte público entre muchas otras posible.<sup>54</sup>

---

y prisiones en América Latina. El caso de Colombia”, pp. 15-44, en: Roberto Gargarella (ed.), *El castigo penal en sociedades desiguales*. Buenos Aires: Cieep, Miño y Dávila Editores. Wacquant, Löic (2002). *Las Cárceles de la Miseria*. Madrid: Alianza. Pp. 83-165.

<sup>54</sup> La autora vivía en un barrio popular y trabajó en un barrio de invasión (Loma Fresca) entre agosto 2008 y enero 2009 con familias en situación de vulnerabilidad.

En Cartagena de Indias la segregación espacial se hace evidente en las murallas que rodean y protegen a la ciudad vieja; así, mientras la ciudad amurallada es un lugar de turismo de la élite nacional e internacional, en contraste, las personas pobres se encuentran en zonas específicas y marginales de la ciudad, con un acceso limitado a los espacios de mayor capital, equipamiento y servicios (Pérez y Salazar 2007: 25). Los barrios donde se presenta mayor pobreza se encuentran ubicados frente al mar de la Costa Caribe y de la Bahía Interna, así como en “las laderas del Cerro de la Popa y a orillas de la Ciénaga de la Virgen, alejadas de las rutas de transporte y en terrenos vulnerables a las condiciones ambientales adversas” (Pérez y Salazar 2007: 37). En estos barrios viven los habitantes con menos educación escolar (Ibíd. 48). Pérez y Salazar señalan que las personas pobres, por estar concentradas en sitios específicos de la ciudad que no cuentan con las condiciones sociales ni las oportunidades para salir de esta situación, permanecen en un círculo de pobreza permanente (Pérez y Salazar 2007: 59).

Casi la mitad (un 49%) de la población cartagenera se considera pobre, básicamente por razones de falta de empleo y de ingresos, lo que les dificulta cubrir sus necesidades básicas (Giaino y Pineda, et.al.: 2006: 8). Un porcentaje alto de personas no tiene acceso a las tres comidas en el día (Ibíd.: 8).<sup>55</sup> Como lo señala un informe reciente, la desigualdad en Cartagena de Indias se manifiesta en el acceso y permanencia a las instituciones educativas, en la medida en que las mujeres “abandonan primero que los hombres el sistema educativo, lo cual se refleja en la brecha a favor de los hombres-, en la escolaridad entre sexos a medida que se avanza en la escala educativa” (Alianza Cartageneras 2010: 28). La diferencia en las cifras disponibles sobre la pobreza en Cartagena hace que sea difícil recoger datos precisos. Como lo señala la misma Alcaldía de la ciudad:

Según el DNP en junio de 2006 el 5,3% de las personas estaban en pobreza extrema, es decir, que su ingreso no les permitía adquirir siquiera la canasta de alimentos con los

---

<sup>55</sup> Ante la pregunta “¿Por falta de dinero, algún miembro del hogar no consumió alguna de las tres comidas, uno o más días de la semana pasada?”, el 16% de los hogares de Cartagena respondió afirmativamente. De este porcentaje, el 34% había dejado de consumir el desayuno, el 53% el almuerzo, el 21% la comida, y el 8% respondió que no pudo consumir ninguna de las tres comidas (Giaino y Pineda, et.al.: 2006: 8).

requerimientos nutricionales. Esta cifra es muy inferior al cálculo de Espinosa y Rueda que estiman en 18,6% la población que vivía en condiciones de indigencia en 2005 (...) (Alcaldía de Cartagena 2009: 9 -11).<sup>56</sup>

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la distribución del ingreso y del mercado laboral en Colombia, indica:

En el reciente informe de la comisión de expertos creada por el Gobierno Nacional para medir la pobreza, se señalan los avances y limitaciones del tema en los últimos años. Para el período 2002-2008, se encuentra que la pobreza a nivel nacional se redujo en siete puntos porcentuales (de 53,7% a 46%), mientras que la indigencia nacional lo hizo en dos puntos (de 19.7% a 17.8%). Para las trece áreas metropolitanas, la pobreza disminuyó casi diez puntos porcentuales en el mismo período (de 40.3% a 30.7%) y la indigencia muestra una caída de dos y medio puntos (de 9.4% a 6.8%). No obstante, se señala que a pesar de la mejoría en las cifras de pobreza hubo un grupo de colombianos pobres que se empobreció aún más e hizo que el nivel de indigencia solo bajara dos puntos (Pineda y Acosta 2009: 19).

De igual manera, los hombres reciben más remuneración por su trabajo que las mujeres (Romero 2007: 19). Pineda y Acosta señalan la existencia de una brecha salarial, que entre los años 2001 y 2008 se abrió aún más, entre los ingresos de la población femenina, y masculina, a pesar de niveles educativos similares (Pineda y Acosta 2009: 20). En este sentido se puede hablar de una discriminación de género, por el hecho que las mujeres profesionales (16 años de estudio, y más) ganan hasta el 24 por ciento menos que los hombres (Ibíd.: 21). Según Perilla y Mojica, las colombianas trabajan el

---

<sup>56</sup> Del examen de los diversos estudios realizados en Cartagena entre 1995 y 2008, por instituciones académicas y de investigación sobre la situación de pobreza y vulnerabilidad (ver anexo), y a pesar de la disparidad en las cifras, se obtienen algunas conclusiones que son importantes para tener en consideración: • A pesar de la disparidad en las cifras se aprecia en la última década una mejora en algunos indicadores de pobreza pero aún hoy día el fenómeno de pobreza y exclusión en Cartagena es dramático. • El crecimiento económico del país de los años 2002 a 2007, no se reflejó en mejores indicadores del mercado laboral. • La inequidad y la exclusión han aumentado en Cartagena en la última década. En el 2002, el individuo más rico tenía un ingreso de 84 veces el del más pobre y para el 2005 esa cifra aumentó a 176. Esto lo corrobora el índice de Gini que para el año 1995 era de 0,38 y para el 2005 aumentó a 0,45." (Alcaldía de Cartagena 2009: 9 -11).

mismo tiempo que los hombres, o incluso más horas, y su remuneración es el 20, 2 por ciento menos que la de los hombres (Perilla y Mojica 2015). La tasa de desempleo femenino en Cartagena dentro de los años 2008-2013 fue de un 15.6%; casi el doble de la de los hombres, que fue del 8%<sup>57</sup>. Las mujeres más afectadas pertenecen a los estratos 1, 2 y 3. Por tanto, vale la pena destacar la estrecha relación entre maternidad y participación laboral, ya que “Por cada hijo o hija en edad escolar adicional, la probabilidad de participación laboral de las mujeres se reduce entre 3 y 8%” (Ibíd.).

Pérez y Salazar señalan, que el 28% de los trabajadores no están afiliados al sistema de salud y de pensión (Pérez y Salazar 2007: 50). Estas cifras se contradicen con las de la Alcaldía de Cartagena, según las cual la cobertura de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSS, para 2011 fue de un 96.02%. El 42.9% pertenece al régimen subsidiado y el 52.12% al régimen contributivo, mientras que un 3.98% de la población no está afiliada (Alcaldía de Cartagena 2011: 12). Cartagena tiene la mayor proporción de habitantes afrodescendientes (19.2%) entre las trece principales ciudades del país, en las cuales el promedio es de un 3.27% (Pérez y Salazar 2007: 52).

La ciudad, por su historia colonial y el marcado legado oscuro de la esclavitud, cuenta con una diversidad étnica importante, “los afrodescendientes han sufrido una desventaja histórica, que les ha marginado su acceso a bienes públicos como la educación” (Ibíd.: 53). Los trabajadores afrodescendientes y los mulatos reciben, en promedio, salarios un 32% más bajos que los de la población blanca, esto se debe a que su capital humano es más bajo, caracterizado por más analfabetismo, menor asistencia escolar y menor educación formal (Romero 2007: 10 y 20). En Cartagena se encuentran las diferencias más altas por etnia y género en comparación con las 13 ciudades principales del país (Romero 2007: 20).

Según la Alcaldía Mayor de Cartagena y el DANE, la población de Cartagena en el año 2011 era de 956.181 habitantes, el 51.79% pertenece al sexo femenino y el 48.21% al sexo masculino (Teheran, Correa y Mazanett, ET. Al. 2011: 6). La tasa general de

---

<sup>57</sup> S/ A. La mujer en el mercado laboral de Cartagena. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.co/economica/la-mujer-en-el-mercado-laboral-de-cartagena-155649>, visitada el 28 de julio del 2015).

Fecundidad por 1000 mujeres fue de 74.27 nacimientos (Ibíd.: 6). En el mismo año se registraron 2000 casos de violencia intrafamiliar (VIF). El maltrato entre parejas alcanzó los 1391 casos y el maltrato entre otros miembros familiares los 609 casos (Ibíd.: 62). En cuanto al sexo de la víctima, el 86.2% de los casos correspondió a mujeres maltratadas (Ibíd.: 65).

En el año 2011 en Cartagena ocurrieron 213 homicidios; el 92.5% en el casco urbano. El 89.2% de las víctimas eran de sexo masculino (Teheran, Correa y Mazanett, et. al. 2011: 127).

### ***Situación económica de la mujer***

Los años noventa (90) están marcados por la crisis económica, la agudización del conflicto armado y el desplazamiento, lo cual les ha dificultado a los hombres y mujeres conseguir trabajos bien remunerados y estables (Puyana, et. al 2003: 38). El desempleo, el trabajo informal y el subempleo aumentaron (Jiménez 2014: 117). En efecto, “Según el DANE, para el periodo comprendido entre 1992 y 2014 la tasa de informalidad en la economía pasó de 54% a 58.7%, registrándose la mayor tasa en el 2002 con el 61.3%” (Jiménez 2014: 117).

Las mujeres de Cartagena tuvieron que buscar trabajo y vincularse al mercado laboral en los sectores de servicio, financiero y comercial. A pesar del aumento del trabajo femenino no hay que olvidar que en general están remuneradas mucho más bajo así hagan un trabajo igual o similar al de los hombres (Ibíd.: 118).

Cómo se verá en el análisis del estudio de caso, el mismo esquema continúa en las cárceles. La mujer presa, antes del encierro frecuentemente proveedora única de su hogar, por la falta de apoyo económico, por parte del Estado y de su propia familia, frecuentemente tiene que trabajar para poder mandar dinero a sus hijos e hijas que quedan afuera o en manos de su cuidadora. Así, de manera indirecta siguen desarrollándose las labores de cuidado propias de su rol reproductivo a pesar de que haya sido desvinculada del lugar tradicional donde realiza dichas labores, es decir, el hogar. Y, esta responsabilidad indirecta sobre el cuidado supone, paradójicamente, su

vinculación al trabajo productivo carcelario. De la doble culpa se desprende un doble rol.<sup>58</sup>

### 3.2 Situación de la mujer en Cartagena de Indias

A pesar de que la sociedad colombiana contemporánea hace un esfuerzo para lograr un mayor reconocimiento de los derechos de la mujer y que el poder patriarcal se reacomoda y en algunos contextos cambia poco a poco, la situación de subordinación de la mujer todavía existe (Morad 2013: 7). Unos aspectos positivos de esta lenta transformación se muestran en las tasas más altas de educación femenina y en las reestructuraciones en los hogares, con nuevas formas de la distribución del trabajo y mecanismos diferentes de socializar a los hijos (Ibíd.: 7). No obstante, en una ciudad como Cartagena, marcada por contrastes intensos, donde van de la mano pobreza y riqueza, tanto en los grupos racializados de origen afrocolombiano y en los blancos, en las familias modernas y las familias tradicionales (patriarcales), ser mujer sigue implicando una identidad fuertemente orientada hacia una situación socioeconómica desventajosa. Las transiciones positivas que experimentaron las mujeres las enfrentan con incertidumbre y sobrecargas<sup>59</sup>, lo que genera conflictos y tensiones en la reacomodación (Morad 2013: 8).

Las transformaciones en la sociedad y en las familias no siempre son fáciles de manejar. Guzmán dice al respecto que “Las sociedades modernas están cruzadas de ambigüedades y tensiones entre un polo de liberación y otro de sometimiento” (Guzmán 2002: 17). Parece que en Cartagena se agudizan estas tensiones, pues por la imagen de la ciudad se podría suponer que las familias son “modernas”, pero esto depende más del estrato socioeconómico y de otros factores. Cartagena apenas empieza a cambiar (Jiménez 2014: 108). Aún hoy, un estilo de vida más equitativo y autónomo desestabiliza las dinámicas familiares tradicionales y por esta razón hay amplios sectores de la ciudad que se oponen al cambio (Ibíd.: 108). Las mismas familias moldean ciertos comportamientos:

---

<sup>58</sup> En el caso de Argentina, parecido a Colombia, solo 2 de cada 10 niños se quedaron a cargo del padre de la detención de la madre.

<sup>59</sup> Trabajar y al mismo tiempo ser la primera cuidadora de los hijos y las hijas y ejercer la mayoría de las tareas domésticas.



Padres, madres, y vecinos vigilan que el niño se comporte como “hombre”, de modo que cualquier comportamiento contrario a su inscripción sexual será motivo de comentarios, burlas o quejas que actúan como mecanismos de sanción para reprimir o abandonar actitudes y sentires opuestos a las construcciones sociales de los cuerpos (Ibíd.: 108-109).

Los padres tienen un gran temor de que sus hijos asuman identidades sexuales no normativas, se espera que los hombres demuestren socialmente su hombría (Jiménez 2014: 109). Este comportamiento aflora bastante en conversaciones entre varios hombres, donde se burlan, por ejemplo, de “este marica”<sup>60</sup>. A pesar de las luchas reivindicatorias de grupos históricamente excluidos como las mujeres, afrodescendientes, mucha gente sigue creyendo en los roles y posiciones adscritos según el género, la clase y la raza (Ibíd.: 109).

Por la pobreza y otros aspectos, hoy en día se vuelve imposible mantener el modelo tradicional familiar del hombre proveedor y la mujer en la casa: “Las precariedades económicas que enfrentan un gran número de familias en la ciudad, impulsan a la mujer a ingresar al mercado de trabajo, queriendo equipar las cargas (...)” (Jiménez 2014: 109). Este cambio que se da sobre todo en los estratos bajos se torna conflictivo, ya que las mujeres después de su trabajo deben asumir las tareas domésticas, soportar acusaciones de infidelidad por sus horarios de llegada, de no cumplir con sus “deberes de esposa”, y de no enfrentar los problemas de los hijos en el colegio, etc. (Jiménez 2014: 110). Es decir, la mujer trabaja igual que el hombre, pero se espera de ella que esté pendiente de las tareas domésticas y de los hijos/as como si no estuviera trabajando. Streicker al respecto afirma: Muchos hombres creen que hay un riesgo mayor de infidelidad de la mujer que trabaja fuera de su casa (LTA) (Streicker 1992: 293)<sup>xiv</sup>. Por eso, aseveran que el trabajo es un asunto de hombres para justificar el control que ejercen sobre las mujeres (LTA) (Ibíd.: 295)<sup>xv</sup>. Mientras que socialmente es bien visto que un hombre casado salga y tenga otras mujeres, cuando una mujer lo hace es un escándalo (LTA): Ellas violan las nociones dominantes sobre la feminidad, creando con este desafío divisiones y sentido de caos social (LTA) (Ibíd.: 322).<sup>xvi</sup>

---

<sup>60</sup> Experiencia vivida por la autora.

La situación desigual entre pobres y ricos genera más probabilidades de delinquir (Streicker 1992: 383)<sup>61</sup>. Frecuentemente los hombres jóvenes le echan la culpa de la necesidad de delinquir al gobierno y a los ricos (LTA) (Ibíd.: 383); por el contrario, sin negar que la situación económica pueda ser la principal causa de la delincuencia, los hombres mayores creen que a los jóvenes les falta la disciplina para manejar la pobreza y trabajar fuerte (LTA) (Ibíd.: 387). Les parece vergonzoso que en las familias haya miembros delincuentes, lo cual tiende a generar aislamiento social (Streicker 1992: 392).

### **3.2.1 Violencia**

Para Naizara, que estudió las representaciones sociales que sustentan a la violencia de género en Cartagena a través del manejo de poderes, de creencias y de la cultura, la violencia es: “una manifestación cultural aprendida, y en la familia se sustentan poderes que la legitiman, desde entender al otro u otra como propiedad y no como sujeto(a) de libre decisión” (Naizara 2008: 186). Emociones como “la rabia, los celos, y la desolación coinciden con múltiples frustraciones y los códigos aprendidos de masculinidades en conflictos, el hombre, dueño del cuerpo de la mujer, más allá de la separación y más allá de la muerte” (Naizara 2008: 190). Se puede distinguir entre la violencia contra la pareja en el caso aquí estudiado, entre las parejas, en la mayoría de los casos practicada por parte del hombre contra la mujer, y de una violencia en la socialización.

#### **Violencia intrafamiliar**

En Colombia, la violencia se convirtió en algo normal en la vida cotidiana, “las inequidades sociales, de género, étnicas y generacionales impactan sobre las percepciones y valoraciones del deber ser, cohabitando el concepto de segregar, excluir, atentar contra el otro (a); las familias también son permeadas por estos imaginarios (...)” (Morad 2002: 125).

La mujer existe en el pensamiento masculino como propiedad del otro, por la creencia de posesión (Naizara 2008: 193). Comparto con Morad, que la violencia doméstica, siendo una relación de dominación y subordinación, es una violación de los derechos humanos (Morad 2002: 127). Frecuentemente se cree que la violencia intrafamiliar es un fenómeno

---

<sup>61</sup> Para el caso de América Latina ver Alejandro Portes (2004: 50-55).

de los estratos bajos, pero incluso ya se puede ver igual en los estratos medianos y altos de la sociedad de Cartagena (Naizara 2008: 195).

#### Violencia como práctica de socialización

Por el orden patriarcal, lo masculino jerarquiza, concentra el poder y define así el sentido de la misma sociedad (Puyana y Mosquera, et.al 2003: 19). En ciudades como Cartagena, las estructuras políticas y sociales todavía tienen mucho peso, y se encuentra más familias tradicionales que en otras ciudades colombianas (Ibíd.: 68). En el caso de Cartagena, además, la cultura costeña, caracterizada por ser machista contribuye al no respeto y a la violencia contra la mujer. Márquez, refiriéndose a la violencia sexual contra las mujeres, señala que por lo general se culpa a las mujeres,

(...), el juego de culpar a la víctima, cuando el delito tiene que ver (...) con la agresión sexual de un hombre a una mujer, es usado como mecanismo de disculpa, soportado en un medio social ideológicamente discriminatorio por género. (...), la intervención de los vecinos con sus testimonios y comentarios, inmersos en una mentalidad patriarcal propia de una sociedad donde el chisme funcionaba como mecanismo de control social, terminaban dándole la razón al agresor y responsabilizando a la víctima de la agresión (...) (Márquez 2013: 45).

Cartagena, Bogotá y Popayán muestran altas cifras de violencia intrafamiliar. Según Medicina Legal, en la mayoría de los casos de crímenes pasionales, los “esposos, exesposos, compañeros, excompañeros, (...)” asesinan a sus parejas (mujeres) por violencia de género (S./A. Violencia en casa: Realidad oculta. EN: El Espectador 12.08.2015).<sup>xvii</sup> En efecto, la situación es tal que se ha señalado que “Comparando estadísticas de soldados muertos en combate frente a mujeres asesinadas en sus casas, nos da una cifra escalofriante: mientras en un mes mueren 21 soldados, 63 mujeres son asesinadas por violencia de género. Sólo entre enero y febrero de este año, 126 mujeres fueron asesinadas” (Ibíd.).

Los barrios de Cartagena con más violencia intrafamiliar son el Olaya Herrera y el Pozón con un 19,2 %. El 61.3% de las víctimas pertenecen al régimen subsidiado de salud, los estratos 1 y 2 son los más afectados por la VIF con un 62.7% y un 25.8% de los casos

(Teheran, Correa y Mazanett, ET. Al. 2011: 69). El maltrato en general se expresa en el ámbito familiar, “como una consecuencia de una dinámica de poderes donde histórica y culturalmente la mujer se sitúa en un plano inferior al hombre” (Ibíd.: 73).

### 3.3 La Cárcel Distrital San Diego de Cartagena

**Ilustración 20.** Cárcel Distrital San Diego de Cartagena, Foto Elvis Martínez Bermúdez (www.elheraldo.co).



La CDSD está ubicada en el centro histórico de Cartagena, es decir, dentro de la ciudad amurallada. Desde la cárcel se ve la Plaza San Diego (a 200m), dónde se encuentra el hotel más lujoso de la ciudad, el Hotel Santa Clara. Las entrevistadas provienen de los estratos más bajos de la sociedad (dejando a sus hijos y sus hijas en los barrios precarios) a la ciudad amurallada, donde los ricos pagan entre 500 y 700 dólares por quedarse una noche en el mencionado hotel. Alrededor de la Plaza San Diego tocan grupos musicales en vivo en los restaurantes, los turistas aprecian y compran artesanías y departen mientras consumen una bebida costosa. Es difícil imaginar un contraste más fuerte.

Las mujeres presas, cuya gran mayoría vienen de barrios marginales, ahora se encuentran ubicadas dentro de un doble muro, el de la cárcel y el de la ciudad amurallada, donde las mujeres prisioneras comparten un cuarto grande y hacinado sin espacio y sin colchoneta para todas. La cárcel está administrada por la Alcaldía de

Cartagena. Cómo se puede ver en la foto de la CDSD, las paredes están deterioradas, el agua de lluvia puede entrar por unas de las miles de fisuras y por la parte más afectada, el techo roto. Y peor aún, según El Tiempo, los y las funcionarias, así como las mujeres privadas de la libertad, están expuestos a un peligro constante por “el riesgo de un inminente desplome” del edificio (S./A. Cárcel de San Diego, en Cartagena, tiene que ser trasladada (El Tiempo 2015). Según Meza, citado por Bermúdez, “la segunda planta se puede caer en cualquier momento” (Martínez 2012).

En la siguiente sección hago un cambio en la escala del análisis, desde el contexto general de la ciudad de Cartagena de Indias, al espacio micro de la prisión. Este cambio de escala permitirá articular la idea de que la prisión se enmarca en un contexto más amplio de segregación social, dentro del cual las mujeres privadas de la libertad intentan desempeñar un rol social a ellas impuesto, pero también asumido, como es el de la maternidad. Y este rol de cuidado materno desde el encierro se transforma frente a la adversidad que supone la imposición de un castigo penitenciario en condiciones infrahumanas<sup>62</sup>. A continuación, se muestra, desde los relatos de las mujeres participantes en la investigación, cómo ellas enfrentan o viven su maternidad y sus emociones

---

<sup>62</sup> Esta es la expresión que ha utilizado el discurso jurídico para caracterizar las condiciones de reclusión en Colombia. Ver al respecto Iturralde (2011). También creo que es importante mencionar la sentencia T-153 de 1998 de la Corte Constitucional colombiana.



## 4. Maternidad y emociones de las mujeres privadas de la libertad en la CDSD

“Aquí uno no tiene la maternidad porque no tiene contacto con ellos”. Maternidad y emociones de las mujeres privadas de la libertad en la CDSD”

*“La imposición de un castigo dentro del marco de la ley significa causar dolor, dolor deliberado. Esta es una actividad que frecuentemente está en desacuerdo con los valores estimados, como la bondad y el perdón” (Nils Christie, Los Límites del Dolor).*

*“Pero tú sabes, uno comete errores que tiene que pagar, que tiene que asumir más adelante. Yo estoy luchando para estar con mis hijos”.*

En este capítulo, con base en las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo intento organizar los relatos obtenidos en dichas entrevistas acudiendo al recurso metodológico de construcción de modelos de adaptación secuencial a la experiencia penitenciaria. Estos modelos heurísticos se basan en la propuesta metodológica de Weber en torno a la agrupación y organización de las situaciones reales en categorías analíticas modélicas que permitan reducir la complejidad de las variaciones fenomenológicas para la adecuada comprensión del sentido de las relaciones sociales.<sup>63</sup>

En palabras de Weber:

---

<sup>63</sup> „Nicht als Ziel, sondern als Mittel kommt mithin die Bildung abstrakter Idealtypen in Betracht. Jede aufmerksame Beobachtung der begrifflichen Elemente historischer Darstellung zeigt nun aber, daß der Historiker, sobald er den Versuch unternimmt, über das bloße Konstatieren konkreter Zusammenhänge hinaus die Kulturbedeutung eines noch so einfachen individuellen Vorgangs festzustellen, ihn zu »charakterisieren«, mit Begriffen arbeitet und arbeiten muß, welche regelmäßig nur in Idealtypen scharf und eindeutig bestimmbar sind“ (Weber 1968: 193, en: Winkelmann 1973: 3).

El tipo ideal constituye “un cuadro conceptual que no es la realidad histórica, al menos no la “verdadera”, y que mucho menos está destinada a servir como esquema bajo el cual debiera subsumirse la realidad como espécimen, sino que, en cambio, tiene el significado de un concepto límite puramente ideal, respecto del cual la realidad es medida y comparada a fin de esclarecer determinados elementos significativos de su contenido empírico” (Weber 2006: 82).

El primero de estos modelos se basa en la distinción temporal antes y después del encierro, mediante la cual intento destacar los componentes típicos del ejercicio del cuidado en la situación previa al encierro y la manera en que se transforma, modifica y cambia después del mismo.

A continuación, me concentró en analizar lo que sucede *después* del encierro a través de la elaboración de una tipología sobre las etapas que experimenta una mujer al ser encerrada en relación con su comprensión del ejercicio de su rol materno. Con esta tipología distingo, entonces cuatro etapas distintas –choque, rechazo, adaptación y esperanza- con sus elementos constitutivos.

Aunque lo anterior es simplemente una manera particular de entender esta problemática, vale la pena señalar que, y como intentaré mostrar en lo que sigue de este texto, hay ciertos aspectos que constituyen y definen la vida penitenciaria de la mujer que asume un rol materno. El principal aspecto es el sufrimiento<sup>64</sup>. Por ello, a lo largo del capítulo hago énfasis en las emociones que genera el encierro en la mujer, y analizo cómo este se desprende de las circunstancias que van en contra de su función normal, tradicional y socialmente establecido. El castigo penitenciario, como es de esperarse, conlleva un torrente de emociones. Los relatos aportan una amplia información sobre el estado emocional en el cual se encuentra la mujer privada de la libertad, y las transformaciones que sufre el vínculo materno-filial. Las madres entre muros experimentan emociones fuertes de tristeza, desesperación, sentimientos de culpa, impotencia, dolor, resignación,

---

<sup>64</sup> Y en esto coincide la literatura general sobre la vida en prisión. Principalmente ver: Nils Christie (1989). *Los límites del dolor*. México: FCE. Mead, George (2005). *La Psicología de la Justicia Punitiva*. En: Santoro, Emilio (2008). *Cárcel y Sociedad Liberal*. Bogotá: Temis.



vacíos y resentimientos. De igual manera, intentan interpretar la situación y las emociones que están viviendo entre rejas; al menos darles un significado.

#### **4.1 Las seis mujeres entrevistadas: Confiando en la narrativa de las mujeres privadas de la libertad**

“Las personas en general, incluidos los antropólogos, albergan visiones encontradas sobre las personas presas y estas no sólo afectan la forma en que conciben la validez de la investigación en prisiones sino también la viabilidad de la publicación académica en este tema. ‘Todos los presos mienten’, me dijo alguna vez un convencido antropólogo positivista cuando se enteró de mi proyecto de investigación sobre los programas de tratamiento penitenciario en las penitenciarías federales”.<sup>xviii</sup> (LTA) Waldram, James (2009). “Challenges of Prison Ethnography”, *Anthropology News*.

En un pequeño cuarto del área administrativa de la cárcel conocí a Paola. La dirección de la cárcel había autorizado por fin la realización de las entrevistas y tras acordar que empezaríamos a las nueve de la mañana me dirigí al establecimiento. Ese día llovía torrencialmente en la ciudad y llegué empapada a la reclusión de mujeres. Sé que dentro de la cárcel llueve como afuera y que los techos con goteras del establecimiento no protegen a las mujeres de las inclemencias del tiempo. Las que duermen con o sin colchoneta en el piso, deben estar corriendo para guardar rápido sus pocas pertenencias en un lugar seguro del agua.

Aunque no la conozco, nunca la he visto, no pude elegir si hablaba con ella o con otra, en fin, asumiendo los retos que supone el trabajo de campo en prisiones, decidí rescatar el discurso de las mujeres privadas de la libertad y evaluar los efectos de verdad que produce sobre la comprensión dominante de la maternidad dentro de un régimen de privación de la libertad (Waldram 2009). Decidí apoyarme en el discurso de las seis mujeres sobre su propia experiencia en la cárcel que poco a poco fueron cruzando la puerta para sentarse a charlar conmigo. Soy consciente de los límites que supone creer y basar la investigación en las historias narradas por las personas privadas de la libertad, pero también soy consciente, como lo destaca la literatura especializada sobre la

materia, que en este contexto particular este es el riesgo que es necesario tomar. Como lo señala Crewe:

El proceso de entrevistar en este contexto, en sí mismo, tiene un rol humanizante. Dado que usualmente desconfiamos, no creemos, ni reconocemos a los prisioneros, escuchar sus historias de vida, de manera atenta y activa, es un acto poderoso. Porque el encarcelamiento casi siempre les hace perder su sentido de individualidad, las entrevistas que les preguntan quiénes son como individuos, no solo como prisioneros, les muestran que su humanidad está siendo tomada en serio (LTA) (Crewe 2013: 20)<sup>xix</sup>.

A continuación, presento a las seis mujeres de la libertad con las que coincidí en esa oficina de la cárcel y que, independientemente de la manera en que llegaron a ese lugar de encuentro, me contaron sus historias como madres en una penitenciaría dejando ver su dolor, su lucha y su esperanza. Historias que aún me conmueven mientras escucho de nuevo sus voces en las grabaciones. Así, muchas de las emociones que intentaba encontrar en ellas se despertaron de manera intensa en mí. Y este es precisamente el costo emocional que supone el trabajo con personas privadas de la libertad.<sup>65</sup>

Es interesante que la mayoría de las mujeres aquí entrevistadas delinquieron con su pareja. Desde una perspectiva de género, la causa de este comportamiento podría ser la constelación patriarcal de las familias cartageneras, es decir, la pareja espera que la mujer le apoya y colabora, también en asuntos que implican la infracción de la ley. Es visto como algo normal, como un deber de la mujer. Frecuentemente la falta de un trabajo remunerado y el rol de cuidadora de los progenitores dejan pocas opciones para generar ingresos. Otra razón que vimos en los primeros capítulos de este trabajo es, que una gran parte de la población detenida proviene de los estratos más bajos de la sociedad y podría, a través de la venta de estupefacientes, hurto y robos buscar recursos para la sobrevivencia de su familia. Cartagena como ciudad turística, con la

---

<sup>65</sup> Deborah H. Drake and Joel Harvey (2014). "Performing the role of ethnographer: processing and managing the emotional dimensions of prison research", *International Journal of Social Research Methodology*, 2014, Vol. 17, No. 5, 489–501

demanda de pornografía, prostitución y drogas, con ingresos muy diferentes y con mucha desigualdad, además, puede generar la motivación para delinquir preciso por la alta demanda. Los delitos cometidos de las seis mujeres son la pornografía, proxenetismo, rebelión, venta de estupefacientes, delitos con menores de edad, delinquir en grupo.

### **1 Paola**

Paola, una mujer bonita con ojos grandes y abiertos, entró a la pequeña oficina acompañada de una funcionaria que la escoltó hasta el lugar donde íbamos a realizar la entrevista. El ruido de las funcionarias hablando por teléfono, riendo, parecía hacer olvidar que se trataba de una cárcel. Parecía que estuviéramos en medio del estrepito cotidiano de cualquier mañana en la ciudad y la pequeña división que nos separaba de la oficina contigua apenas si nos proporcionaba un momento de intimidad y tranquilidad para conversar sobre un asunto tan emocionante y difícil como es el de los sentimientos que se experimentan el primer día que se está en la cárcel. Prendí la pequeña grabadora que me autorizaron entrar, para poder volver a escuchar en mi casa lo dicho por Paola y transcribirlo de la manera más auténtica posible. Ahora, justo en este mismo instante, estoy escuchando la voz de Paola de nuevo, que recuerda su llegada a la cárcel.

Paola<sup>66</sup>, madre cabeza de hogar de treinta y tres (33) años de edad, y líder de patio<sup>67</sup> dentro de la prisión, procede de estrato uno y tiene nivel escolar bachiller. La entrevistada llegó hace tres años por acusación de vinculación a pornografía con adolescentes a la cárcel San Diego de Cartagena. Según la entrevistada su proceso está abierto. Ella manifiesta que está encerrada por un falso testigo y espera la razón del juez para poder salir en 2015. Paola tiene dos hijos, un hijo de seis y una hija de diez años. Antes de entrar a la cárcel su pareja, Pedro, padre de los hijos, la abandonó y ahora vive con otra

---

<sup>66</sup> Todos los nombres por seguridad han sido modificados.

<sup>67</sup> Ser líder de patio supone representar la voz de las demás reclusas, y preocuparse por sus problemas y necesidades. Esto implica compromiso y una buena comunicación tanto con las funcionarias de la cárcel como con las otras mujeres, la participación en reuniones sobre cambios, los derechos de la mujer, etc. Sobre el liderazgo penitenciario, ver: Clemmer, Donald (1940), "Leadership Phenomena in a Prison Community", *Journal of Criminal Law and Criminology*, 28:861-872.

mujer. Paola afirma en la entrevista que siempre trabajó, fue jefe de servicio en un restaurante, después trabajó como independiente. Según Paola, su vida antes de entrar a la cárcel estaba bien porque ella era la responsable de sus hijos, los cuidaba y se preocupaba por su bienestar.

Ahora Paola sufre por los cambios en la relación con sus hijos, que pasó de ser una relación de confianza a una relación distante que dificulta mantener el vínculo afectivo:

Mi relación con la niña siempre ha sido una relación amorosa, ahora cambió por la relación que tiene con su tía (que la cuida). Ahora tiene miedo de contarme cosas por el susto del regaño, no me tiene confianza como antes. Esta distancia de mis hijos, y el cambio en sus comportamientos que antes no conocí, me afecta. Ya no me tienen la misma confianza de antes.<sup>68</sup>

Según la entrevistada, a su marido le gustaba más la fiesta y el trago. Pedro no responde económicamente ni por ella, ni por sus hijos.

## **2 Nena**

Paola salió y me llevó a Nena, una mujer joven que me observó con sus ojos como preguntando “¿Por qué estoy aquí”? Le expliqué de que se trataba, todo sin estar muy segura de si ella me entendió bien. Nena llegó muy joven a la cárcel, apenas tenía 18 años. Ya lleva 5 años en prisión. Antes vivía con su familia. Su ingreso temprano a la cárcel parece que le ha impedido conocer otras formas de desarrollo personal distintas a la vida de encierro. Iniciando lo que será seguramente un proceso de prisionización (Clemmer 1954, Goffman 1978).<sup>69</sup> Cuando la pregunté cómo se siente en esta situación, se hace evidente la desesperación por la separación de su hija.

---

<sup>68</sup> Entrevista con Paola. CDSD de Cartagena, octubre 14 del 2014.

<sup>69</sup> La prisionización es un mecanismo de ajuste y un efecto a la vez de la vida en prisión, el cual supone que la persona privada de la libertad asume como propias y adopta las pautas significativas de la subcultura penitenciaria como parte integrante de su subjetividad. La persona privada de la libertad, de esta manera, normaliza la vida en prisión, aceptando y reproduciendo los esquemas significativos de lo que ha sido denominado como la subcultura penitenciaria.

Nena<sup>70</sup>, madre cabeza de familia de veintitrés (23) años, procede de estrato dos y tiene nivel bachiller. La entrevistada llegó hace 5 años y dos meses con dos meses de embarazo a la cárcel. Nena está condenada a 10 años por proxenetismo (inducción al trabajo sexual) al igual que su pareja que está preso en la cárcel La Ternera de Cartagena por el mismo delito. Antes del encierro estudiaba y vivía con su mamá, su hermana, su tía y su sobrina. Para el parto le dieron una semana de detención domiciliaria, después tuvo que volver a la cárcel y dejar a su hija que hoy en día tiene 5 años de edad. La madre de Nena le cuida la hija. La entrevistada manifestó que su familia era muy unida, que peleaban de vez en cuando, pero que la vida antes del encierro era bonita, normal. Sobre su primer día en la cárcel dice: “Ni me acuerdo. La separación de mi hija fue traumatizante para mí.”<sup>71</sup>

### **3 Mona de Magangué, se embarazo en la cárcel**

Y Mona, esta mujer alta y delgada, con un halo de resignación en su rostro, me solicitó varias veces que le explicara yo qué estaba haciendo allí y qué esperaba de ella. A pesar de su comprensible prevención, sus respuestas cortas expresaron con conmovedora nitidez la intensidad de las emociones que le produjo el primer día en la cárcel.

Mona<sup>72</sup> tiene apenas diecinueve (19) años, proviene de estrato uno y tiene nivel escolar bachiller. La entrevistada todavía es sindicada, a pesar de que ya lleva 3 años en la cárcel. Antes vivía en una unión libre con su pareja y era ama de casa. Mona es acusada de rebelión y quedó embarazada en la cárcel. Su hija tiene dos meses. Me contó que anoche tuvo un sueño bonito:

Soñé que había visto a mi hija, que estaba bien. Me dio una felicidad a pesar que sabía que fue un sueño. A uno siempre le hacen falta sus hijos, y más estando en este lugar (la cárcel). Yo me embaracé en una visita conyugal en la cárcel La Ternera, dónde está mi pareja. Yo quería tener a mi hijo. El embarazo me dio mucha felicidad y alegría, como me creció la barriga (...).<sup>73</sup>

---

<sup>70</sup> Todos los nombres por seguridad han sido modificados.

<sup>71</sup> El trauma de las reclusas

<sup>72</sup> Todos los nombres por seguridad han sido modificados.

<sup>73</sup> El embarazo dentro de la cárcel puede ser visto como un mecanismo de resistencia.

Según la entrevistada, llegó a los 17 años a la cárcel porque su fecha de nacimiento está mal en su cédula. Nació en un pueblo donde no hay hospital, por eso no tiene certificado de nacimiento. Todos los meses fue a visitar a su pareja que está en la cárcel la Ternera de Cartagena, un día resultó embarazada y cuenta: “Pedí domiciliaria, pero me la negaron por el delito”. Ella apeló y confía en que pronto pueda estar en su casa con su hija.

#### **4 Penélope**

Penélope<sup>74</sup> de treinta y dos (32) años de edad, tiene nivel escolar bachiller, y proviene de estrato uno. Ya casi cumple dos años en la cárcel, pero está todavía sindicada, acusada por la venta de estupefacientes. Antes era ama de casa, cuidaba a sus hijos y trabajó en varias cosas, en la cocina de un hotel, vendiendo revistas, etc. Vivía en unión libre en la casa de la madre del novio, la cual, según ella, vendía drogas. Un día llegó la policía y se la llevaron a ella y a su pareja quien se encuentra recluido en la cárcel de hombres La Ternera en Cartagena. Penélope manifiesta llorando: “Sobre todo por mis hijos a mí me duele mucho”:

Es la primera vez en mi vida que yo caigo en un lugar de estos, porque yo nunca he caído a esto. A veces, como te diré (...). Yo cuando caía aquí, uno nunca sabe, uno no conoce a su destino. Yo cuando salga de aquí nunca he de decir que esta agua no es de beber, porque uno nunca sabe. Y dios no lo quiera, porque otra vez el destino, porque mira que me pasó a mí. Y siendo yo la única hija.

Sus dos hijos pequeños viven con el suegro (su abuelo) de Penélope que vive solo, trabaja en la construcción de barcos y viaja mucho. Cuando viaja, una hermana de él, ya de tercera edad, cuida a los hijos, quienes ni con su abuelo, y menos con su tía abuela tenían mucho contacto anteriormente.

#### **5 Carolina**

Carolina<sup>75</sup> tiene treinta y nueve (39) años, está separada, tiene nivel bachiller grado quinto y proviene de estrato uno. Antes de entrar a la cárcel era ama de casa y cuidaba de sus cuatro hijos menores de edad; en total tiene seis, dos con cada pareja. Su hijo

---

<sup>74</sup> Todos los nombres por seguridad han sido modificados.

<sup>75</sup> Todos los nombres por seguridad han sido modificados.

mayor tiene 22 años y ya tiene su propia familia. La única hija tiene 19 años y los siguientes hijos (varones) 15, 13, 9 y 6 años. Carolina lleva casi 5 años en la cárcel y fue condenada a cerca de 12 años por un delito con menores de edad. Carolina recuerda que llegó un día jueves por la tarde en el año 2010 a la cárcel y desde ese día siente que no puede proteger a sus hijos ante el maltrato, entre otras, desde la cárcel. El hijo pequeño (seis años) siempre la pregunta cuándo se va de la cárcel para estar con ellos:

Yo hablo todos los días por teléfono con ellos. Yo les animo que estudien. Pero la maternidad no existe desde lejos, porque no hay contacto y porque no puedo hacer las cosas más básicas desde la cárcel. No puedo ver si hacen bien sus tareas del colegio y no los puedo proteger frente al maltrato y todo lo que implica esto. Si los hijos no están con la madre, normalmente no están muy bien.

La pareja actual de Carolina también está preso. Carolina comenta que su vida antes de entrar a la cárcel era buena y normal y que ella era la responsable de sus hijos.

### **6 Lizzy**

Lizzy<sup>76</sup> tiene treintaisiete (37) años, es madre cabeza de familia y al mismo tiempo abuela. Proviene de estrato uno del barrio Olaya de Cartagena. La entrevistada llegó a la cárcel por unos amigos que eran de una banda, es decir por delinquir estando dentro de un grupo. Lleva casi dos años (20 meses) en la cárcel. La pena completa que tiene que cumplir es de 48 meses.

Lizzy vivía con su hija de 17 años y con su nieto de 1 año. Las otras dos hijas, de 21, 19 años viven con sus parejas e hijos (3 nietos más de la reclusa). La madre de la entrevistada vive cerca de la casa de Lizzy. Lizzy crió sola a sus hijas, y manifiesta que ella las sacó adelante. Está separada de su pareja. Ella siempre fue la responsable de sus hijas ganándose la vida trabajando en casas de familia, lavando ropa ajena y, también, trabajando en un asadero de pollos.

---

<sup>76</sup>Todos los nombres por seguridad han sido modificados.

Una vez presentadas las seis mujeres en cuyos testimonios se basa esta sección de la tesis, intentaré desarrollar la tipología que esboqué anteriormente. En primer lugar, mostrando cómo entendían a la maternidad antes del encierro y cómo la construyen después de este; y, en segundo lugar, las distintas etapas que han atravesado en su experiencia penitenciaria y que han definido su negociación del rol simultáneo de ser presa y madre.

## **4.2 La maternidad antes y en el encierro: De la cercanía al distanciamiento**

Por la falta de cupos para madres con hijos en los establecimientos penitenciarios de Colombia y por las condiciones de vida infames, los niños y niñas de las reclusas muchas veces tienen que vivir fuera de la cárcel, tal y como es el caso de la Cárcel objeto de nuestro análisis. Esta situación genera un contacto escaso y un distanciamiento de la relación materno-filial.

La mayoría de las madres entre rejas antes (en libertad), eran responsables como primeras cuidadoras de sus hijos/as, y, viven ahora, desde la cárcel, una relación de distanciamiento con ellos. Puyana y Rojas que estudiaron el tema de las emociones en el caso de la migración, aseveran que: “(...) entendemos por relaciones emocionales aquellos vínculos afectivos, cuya fuerza oscilante nos sitúa entre la cercanía y el distanciamiento” (Puyana y Rojas 2013: 218). La cercanía implica una buena relación entre padres e hijos con nexos estables y productivos, una comunicación fluida y una comprensión mutua. En relaciones donde hay distanciamiento, estas características se distorsionan (Ibíd.: 218-219)<sup>77</sup>. Es decir, por el distanciamiento físico automático que genera la cárcel en la relación materno-filial, la comunicación y las emociones se transforman. La muerte provoca el rompimiento del vínculo entre las personas y el posterior duelo, pero en el encierro no se elabora un duelo y los vínculos entre madre e

---

<sup>77</sup> Puyana y Rojas señalan que la migración deliberada de la madre a otro país puede causar sentimientos de dolor y de pérdida, tanto en la madre como en sus hijos (Puyana y Rojas 2013: 17). Esta pérdida en las interacciones afectivas se produce, o bien cuando las personas viven juntas y se distancian emocionalmente, o bien cuando hay separación física o muerte de un ser querido (Ibíd.: 218).



hijos suelen hacerse más distantes.<sup>78</sup> A partir de lo anterior, se plantea el interrogante de si en el encierro existe la posibilidad de una cercanía entre madre e hijo o si, por definición, es una relación de distanciamiento por el muy limitado contacto físico.<sup>79</sup>

Como se destaca en la siguiente tabla, se puede hablar de una transformación en el vínculo materno-filial, de una relación con un contacto directo entre madre e hijo/a antes del encierro a una relación de distanciamiento (indirecto), generado por el encierro. En tal sentido, directo significa un contacto físico presente permanente y estable entre madre e hijo/a para cuidar, educar, controlar, dar afecto y apoyar. En algunos casos el contacto, al igual que el cuidado, se interrumpen por la distancia física entre la cárcel y el hogar de la madre; sin embargo, la madre por lo general intenta cuidar desde la distancia. Si la relación materno filial no se interrumpe, se transforma en una relación distante, con la comunicación entrecortada y con frustraciones o desilusiones para los hijos y las hijas de las reclusas. Lo que antes del encierro era un control y cuidado de los hijos casi por completo por parte de sus madres, se vuelve ahora un cuidado con interrupciones, y en algunas ocasiones, se convierte incluso en la pérdida total del cuidado y control. A pesar que las madres por lo general mentalmente sienten mucho afecto para sus hijos/ as, el efecto del distanciamiento se traduce en menos apoyo en las tareas del colegio, menos afecto físico, y más riesgo de rupturas en la relación materno-filial; y, a juzgar por las entrevistas realizadas, y a pesar, de que es evidente que lo intentan, no logran establecer una relación real de cercanía con sus hijos o hijas desde la cárcel.

---

<sup>78</sup> La relación entre la madre en prisión y el hijo o hija lejos de ella, sufre consecuencias muy parecidas a las de la madre que deja a sus hijos para irse al exterior (fuera del país), e incluso puede ser peor al ser algo inesperado e involuntario no relacionado con el amor hacia sus hijos o hijas; sin embargo, hay que tener en cuenta algunos casos donde, precisamente, la preocupación por cuidarlos y darles recursos fue lo que las llevó a la cárcel.

<sup>79</sup> Es así como, para comprender mejor la temática de la mujer en prisión, nos debemos enfocar en los siguientes aspectos: En primer lugar, en el vínculo entre madre e hijo o hija y las emociones presentes antes del encierro de la madre; en segundo lugar, en el cambio en el vínculo familiar y las nuevas emociones que conlleva el encierro de la madre, haya o no una relación de cercanía entre madre e hijo o hija; y, por último, hay que mirar el apoyo de familiares en el manejo emocional que le da la madre encerrada a su nueva situación, y su papel como facilitadores para el encuentro y la comunicación entre madre e hijo o hija.

**Cuadro 1.** Comparación de la maternidad antes y después del encierro

	<b>Régimen de maternidad en la sociedad libre</b>	<b>Maternidad entre rejas</b>
<b>Contacto físico</b>	<i>Directo y mediada</i>	<i>Interrumpido</i>
<b>Cuidado</b>	<i>Directo y mediado</i>	<i>Interrumpido; de distancia</i>
<b>Relación materno- filial</b>	<i>Intensa</i>	<i>Interrumpida; de distancia</i>
<b>Educación</b>	<i>Directo y mediada</i>	<i>Interrumpida; de distancia</i>
<b>Control</b>	<i>Directo</i>	<i>Interrumpido y/o ninguno</i>
<b>Afecto/ Cercanía emocional</b>	<i>Directo y presente</i>	<i>Presente</i>
<b>Apoyo</b>	<i>Directo</i>	<i>Interrumpido, a través de terceros</i>

Elaboración propia

Por tanto, antes del encierro las madres estuvieron en una relación de cercanía física con sus hijos e hijas al compartir la vida cotidiana, y tenían cierta presencia y autonomía en el cuidado, es decir, en el ejercicio de la maternidad, siendo primordialmente responsables de su educación, y protección entre otras cosas. El encarcelamiento cambia esa autonomía en un instante, sin tener la posibilidad de prepararse para enfrentar la nueva situación. Asimismo, el encierro supone cambios esenciales en las relaciones de los integrantes dentro de la familia y nuevas preocupaciones para la madre, como, por ejemplo, a quién se le encarga el cuidado de los niños o cómo se produce la socialización de estos sin su presencia, y cómo se evita la interrupción del vínculo materno-filial, teniendo en cuenta las limitadas posibilidades de visitas de niños menores de edad a la penitenciaría. El encarcelamiento convierte la relación materno-filial en una relación de distanciamiento físico, cuidando desde lejos, aguantando semanas o meses sin contacto, y en general sin tener control, y mucho menos afecto y protección para las hijas e hijos. Esto genera un cambio en el significado de la maternidad en las madres en el cual profundizo en el subcapítulo 4.4.

### **4.3 Las etapas de la transformación de la maternidad y la adaptación a la experiencia penitenciaria femenina.**

Con base en los relatos subyacen varias etapas que experimentan las madres reclusas. La primera etapa es la del choque, la cual se caracteriza por el sentimiento de culpa y un sufrimiento profundo, permanente en TODA la experiencia penitenciaria. Esto no quiere decir que porque se presente en la primera etapa se desvanezca después; por el contrario, esta sensación les queda a las madres desde que entran a prisión, hasta el día que salen. En esta etapa la madre reafirma su rol a partir del dolor que le produce la separación de sus hijos. El pensamiento constante en sus hijas y sus hijos la lleva a la segunda etapa, la del rechazo frente a la institución cárcel. Esta etapa se caracteriza por la negación del encierro, mintiendo hacia el otro y hacia sí misma: “No estoy en una cárcel, estoy en otro lugar”. Pero al tiempo llega la consciencia de las necesidades materiales reales (necesito mandar dinero a mis hijos) lo que conlleva a que la mujer desarrolle sus primeros pasos hacia la adaptación. La tercera etapa entonces es la de la adaptación, lo cual implica enfrentar la situación. Esta etapa se caracteriza por un empoderamiento y resistencia, una búsqueda de estrategias y mecanismos para facilitarse el día a día/ la vida en este lugar aburrido y gris. La mujer presa empieza a organizarse, hace amistades con las otras internas, busca una persona que cuide a sus hijos, empieza a estudiar o a aprender algo nuevo, hacer alguna actividad física, o trabajar, para sostener a la familia. Y la última etapa, es la de la esperanza; la búsqueda de la libertad. En esta etapa las madres entre muros ya piensan en su futuro, imaginan su salida, sus hijos, el hogar que quieren construir para ellos y sienten la alegría imaginándose la reunificación. En la siguiente tabla explico cada una de estas etapas en, indicando explícitamente la manera en que se manifestaron en las narraciones de las mujeres

**Cuadro 2.** Etapas de la experiencia penitenciaria femenina

1°Etapa	2°Etapa	3°Etapa	4°Etapa
<p><u>Choque:</u>            “Quiero martirizarme, hacerme daño, Se va un pedazo de mí, ¿Qué va a pasar con mis hijos?, ¿Qué me van hacer aquí?, ¿Porque llegue?, Y yo siendo la única hija”</p> <p><u>Emoción:</u>            Culpa, impotencia, apatía, tristeza, angustia.</p>	<p><u>Rechazo:</u>            “No quiero vivir aquí, es aburrido, Quiero irme, El hacinamiento es tremendo, Las internas, aquí hay mucha mala gente, hay pelea, hay droga, hay filas.”</p> <p><u>Emoción:</u>            Culpa, desespero, rabia, ira, aburrimiento.</p>	<p><u>Adaptación/ Estrategias:</u>            “La cárcel no solo es las 4 paredes, el lugar lo hace uno, Yo hago mi cárcel a mi manera, Las otras siempre motivan cuando uno llega, Aquí aprendí de todo, Voy a luchar para mi hijita que siempre tengo en la cabeza, Me dio mucha felicidad cuando me creció la barriga, Amistades, Estudio, Trabajo, Actividades físicas.”</p> <p><u>Emoción:</u>            Culpa, Fuerza, fe.</p>	<p><u>Esperanza:</u>            “Ya casi salgo, Voy a trabajar a fuera, utilizar lo que aprendí, Pensar en el futuro, los hijos, el hogar”.</p> <p><u>Emoción:</u>            Culpa, Esperanza, Responsabilidad.</p>

Elaboración propia

#### 4.3.1 Choque. El camino hacia la cárcel y el primer día. Las emociones intensificadas por el encierro carcelario

La primera etapa que viven las mujeres entre muros es la de no poder creer que llegaron a la cárcel. Sienten un choque intenso entre realidades y universos simbólicos y tienden a sufrir un profundo sentimiento de culpa, especialmente debido al ejercicio de la maternidad, que a partir de este momento les acompañará hasta que salgan de la prisión. Esta etapa viene acompañada de emociones de angustia, tristeza, pérdida, apatía, abandono, entre otras. El impacto es tan grande que las mujeres se encierran sin querer hablar y ver a nadie, a veces quieren hacerse daño a sí mismas por la desesperación que sienten de no poder estar con sus hijos y su familia.

En la siguiente tabla se ve cómo cada mujer experimentó sus sentimientos y su rol de madre en esta etapa de choque.

**Tabla 7:** Choque

Paola	Nena	Mona
<p>“El primer día me trae fuertes sentimientos de tristeza horrible y desespero, yo pensaba: ¿Qué pasó, porque estoy aquí? Te dan un delito y de repente estas aquí”.</p> <p>“En el camino sentí sobre todo impotencia, miedo, la angustia de qué me van hacer en la cárcel y esa preocupación por qué va a pasar con mis hijos, quién las va a cuidar”.</p> <p>Paola recuerda una situación con su hija Emma, y empieza a llorar, contando con la voz muy baja y con un tono que de mucho sufrimiento:</p> <p>“Ayer mi hija me partió el alma. Tengo un ritual con ella: Le lavo el pelo cada domingo y Emma ya sabe que después tiene que irse y suele ponerse rebelde y triste. Yo intento darle fuerza a través de palabras amorosas y le digo: ¡Yo te amo, cada pedacito de tu cuerpecito, cada pelito, yo te amo! Pero le dio mucha tristeza, se fue llorando, siempre..., siempre se va llorando.”</p> <p>“Algún día voy a salir de las rejas.”</p>	<p>“No vi sus primeros pasos, su primer diente, perdí sus primeras palabras”<sup>80</sup></p>	<p>“Es difícil uno de pronto quiere estar con la familia y no puede. Yo estoy consciente. Hasta que Dios quiere uno está aquí. Los primeros días fueron muy duros, quería martirizarme, de pronto a veces quería hacerme daño aquí a mí misma (...). Pero después voy a luchar para mi peladita, que tengo siempre en la cabeza.”</p> <p>“Yo siempre lloraba por mi familia, por mis hermanos”.</p> <p>“A veces uno se siente impotente, no se puede hacer otra cosa. Si le tengan la mala a uno, eso da rabia, porque no se puede hacer nada, me llena de ira de odio, pero toca controlarlo, intento sobrelvarlo. Yo le pido a mi diosito que me ayude sobrellevar esta situación. Como se dice en Cartagena. Si le vengán la mala a uno (...). Ha sido duro para mí no poder ver a mi hija, escucharla llorando, no poder hacer nada, es doloroso”.<sup>81</sup></p>

Elaboración propia

<sup>80</sup> Entrevista con Nena. Cartagena de Indias, octubre 2014.

<sup>81</sup> *Ibíd.*

Penélope	Carolina	Lizzy
<p>“(…) fue horrible, pensé: con quién se van a quedar mis hijos, porque en este momento mi suegro no estuvo aquí, llegué llorando. Mis compañeras me animaron, siempre dan ánimo cuando uno llega. Pero en realidad me lo imaginé peor (…). Pero gracias a dios, aquí aprendí bastante.”</p> <p>“(…) ninguna emoción, me moría de lágrimas, llorando, porque de primera vez no sabía para donde venía, me dijeron medida de aseguramiento San Diego, yo decía mis hijos, mis pelados (…).”</p> <p>“Perdí dos cumpleaños con mis hijos, cuando no estuvo al tiempo con ellos”.</p> <p>“Ya voy a tener dos meses y medio que no veo a mis hijos, no está en mis manos. Mis hijos están con mi suegro, con el cual antes no tenían prácticamente ninguna relación, porque vivían conmigo. Ellos están también en un proceso de adaptarse a él. La relación con mi suegra no era muy buena. Mi suegro lo pasa más viajando que aquí en la ciudad. Cuando él está trabajando, una hermana de él, que ya es de tercera edad, cuida a Pipe (seis años) y Max (siete años), los dos hijos prácticamente tampoco tenían ninguna relación con la señora y tienen que adaptarse de nuevo a su cuidadora sustituta”.<sup>82</sup></p> <p>“Cuando uno está aquí, no puede estar consciente, no tiene el contacto importante con ellos (los hijos). Aquí uno no tiene la maternidad porque no tiene contacto con ellos. No se puede estar pendiente de las tareas. No sé qué piensen ahora. No sabes que tiene en su cabecita. Eso es un vacío que ellos tienen y es un alejamiento con uno que tienen. Y los otros de pronto se enojan con ellos y no les comprenden. De pronto les tratan mal, sabiendo que su mamá está encerrada. Tú sabes cómo es la gente. Es un vacío que ellos sienten”.</p>	<p>“Llegué un día jueves en 2010, no tenía miedo. Yo sabía que me esperaba y, después de todo, este día me dieron tres comidas”.</p> <p>“Es tremendo, me duele, yo a mis hijos los vi a crecer. Uno a veces se hace el fuerte, porque que más se puede hacer en este lugar, sacar fuerza. No me gusta pensar de todo esto. Que uno, por lo menos yo, eso es duro”.</p>	<p>“Yo antes del encierro vivía con mi hija menor de 17 años, ella desde que estoy aquí, tiene que vivir sola con su bebé de un año. A veces está enferma y muy flaquita. Pensando en mi hija sola afuera me da pesadez. A veces mis hijas me llaman porque necesitan algo, plata”.<sup>83</sup></p>

Elaboración propia

<sup>82</sup> Entrevista con Penélope. Cartagena de Indias, octubre 2014.

<sup>83</sup> Entrevista con Lizzy. Cartagena de Indias, octubre 2014.

Cómo se destaca en las dos tablas anteriores, la llegada a la cárcel es algo inesperado para las mujeres, no tenían la opción de prepararse y organizarse, y les llegó de repente un torrente de emociones y angustias.

El momento concreto del encarcelamiento y la pérdida de la libertad siempre es inesperado. Tanto Paola como Penélope llegaron asustadas y llorando, con el imaginario horroroso que circula alrededor de las prisiones de Colombia y sin saber qué les espera. Penélope cuenta que se imaginó el lugar peor, es decir, a pesar de la infamia que significa vivir encerrado en una cárcel, el imaginario que tienen las mujeres de este lugar es aún peor que la realidad. *Morirse de lágrimas* significa no saber qué hacer, sentirse en las manos de otro, sin control sobre la propia vida, ni la de sus hijos, sin esperanza.

Lo expresado por Paola, muestra el profundo dolor que experimentan la madre entre rejas y sus hijos. La despedida se vuelve dramática para ambas partes. La madre sabe que no puede quedarse abrazada a su hija por siempre, y, ante la inminente separación, tiene que esperar 8 días para poder volver a verla de nuevo. Esa semana de separación la sumergirá en el mundo del encierro y la cárcel se convertirá en su vida cotidiana. Intentará mantener el contacto haciendo uso de un celular prohibido, hablando a escondidas desde su celda, pagando por la posibilidad de hablar con su hija. En muchas ocasiones el tiempo de espera es mucho más largo, ya sea por la distancia del hogar de la mujer recluida, por los pocos recursos de la familia, o por los días de visita inflexibles de las penitenciarías.

### ***La culpa permanente***

El sentimiento que sobresale en los relatos, y que parece el compañero más firme y permanente de las madres entre muros, es la culpa. Las madres reclusas se sienten culpables por no estar con sus hijos e hijas, por no poder cuidarles como creen que deberían. Paola le prometió a su hijo que lo va a llevar a pasear sin saber exactamente cuándo llegará ese día tan deseado. Nena habla del tiempo que no pudo estar con su hija y lo siente como una pérdida. La misma sensación de pérdida causa sentimientos de culpa, porque la madre cree que debió haber estado en los momentos importantes de sus hijos e hijas que nunca se van a volver a repetir como las primeras palabras o el nacimiento del primer diente.

Penélope es consciente y se preocupa por el trato que el cuidador les da a sus hijos, a quienes hace casi tres meses no ve y están con una persona que poco conocen que se mantiene ocupada y viajando. Ella se siente culpable y cree que no es posible la

maternidad desde la cárcel por la falta de contacto y por no saber nada de la vida de sus hijos. Esto último lo define como un “vacío”.

Mona vive muy sola en la cárcel porque su familia vive lejos de Cartagena. Los primeros días de encierro fueron los más duros para ella, su desesperación era tan grande que quiso hacerse daño a sí mismo. Es decir, la primera etapa el encierro casi la hace perder el autocuidado. Después de un tiempo este sentimiento cambió y ahora la reclusa quiere luchar por su hija.

La poca influencia que tiene la reclusa, dada la lejanía de su hogar, en el cuidado y en el contacto con su hija, le hace el encierro insoportable. Su hija llora, pero la madre no puede salir de las rejas para abrazarla y decirle que todo va a salir bien. Las madres quieren expresar su amor, pero los horarios rígidos y las pocas oportunidades de contacto físico con sus hijos y sus hijas se lo impiden. Al mismo tiempo, es consciente de que la rabia y la ira no van a cambiarle su situación, entonces intenta buscar refugio en la religión para sobrellevar su estado de ánimo.

La mujer reclusa define la maternidad en esta primera etapa a través del contacto y el cuidado directo con los hijos. Si no hay contacto, no hay apoyo con las tareas, la madre no sabe qué piensan ni cómo se sienten, no los puede proteger, entre muchas otras cosas que le hacen sentir que no es madre. Al respecto se vio en el primer capítulo de este trabajo que cada individuo, dependiente de su género, construye su universo simbólico en el contexto penitenciario según su biografía, contexto social, estrato socio económico, afectado por las expectativas de la sociedad. Y por lo general la sociedad colombiana espera la presencia física entre madre e hijo/a. También se vio, que el encierro de la madre tiene efectos altamente destructivos para los hijos e hijas por la falta de cuidado y la disrupción del hogar.

En lo relatado por Carolina, se evidencia el mismo sentimiento de dolor y culpa que viven las otras mujeres por no estar al pie de los hijos. Pensar en todo esto, le causa más dolor, solo queda la estrategia de ser fuerte. Lo manifestado por ella en cuanto a la llegada a la cárcel, es diferente de las demás reclusas. Su posición de clase, su pobreza previa, hacía que lo que para otros es el horror del encierro para ella fuese una oportunidad para recibir la alimentación que a lo mejor afuera le era escasa.



Lizzy, una mujer de 37 años con dos hijas ya adultas, y una menor de edad (17años), parece resignada a la vida entre los muros mientras su hija está allá sola con su nieto pequeño. La situación económica de la hija menor parece precaria porque tiene que cuidar a su hijo de un año. Cuando la llaman a la cárcel para pedirle plata, Lizzy se siente estresada porque tampoco puede obtener mucho dinero para apoyar a su hija. Aquí de nuevo se muestra el efecto secundario negativo que genera el encierro en los hijos y las hijas de las reclusas. Lizzy era la proveedora del hogar, ahora la niña se encuentra en una situación de miseria y en cada visita se le ve más delgada. En el 5 capítulo de este texto, se trabaja las redes sociales que se diluyen por el encarcelamiento.

La primera etapa, entonces, se caracteriza por la reafirmación del rol de madre a partir del dolor que produce la separación con los hijos y las hijas. Las mujeres están pensando constantemente en ellos y ellas y en su bienestar. De ahí se desarrolla el tránsito desde la negación de la situación de encierro, el choque entre universos simbólicos, de una vida libre al lado de los hijos, a una vida encerrado, distante con ellos, a los primeros pasos de la adaptación que resulta en el rechazo de vivir esta experiencia.

#### **4.3.2 Rechazo y la negación a través de la mentira. Aprendiendo a vivir en la cárcel.**

En esta etapa la mujer reclusa rechaza, es decir se niega a adaptarse a vivir en este lugar cerrado, con reglas pocas comprensibles, esperando las escasas visitas de sus familiares y, afectada por el hacinamiento, sometida a largas filas para llegar a las duchas y al baño.

Dada la estigmatización de la sociedad, una estrategia importante para las madres es la de utilizar mentiras piadosas (estoy en un colegio) por la vergüenza que sienten de estar presas ante su familia, y, sobre todo, ante sus hijos e hijas. La mentira hacia el otro y hacia sí misma puede ser visto como una forma de negación y protección ante tal situación: *Esto no me está pasando a mí, no estoy en la cárcel, estoy en otro lugar.* Como se ve en la siguiente tabla, el tema del cuidado es muy delicado y en general no muy satisfactorio.

**Cuidado sin amor: Cuidadores sobrecargados**

En Cartagena la figura femenina es supremamente importante para la socialización de los infantes (Morad y Bonilla 2003: 86). Por las representaciones sociales<sup>84</sup> sobre la maternidad, la sociedad supone que la mujer tiene el deber de cuidar y mostrar afecto a sus hijos. La consecuencia de no estar a su lado se muestra en la tabla que sigue.

**Tabla 8:** Rechazo y Cuidado

Paola	Nena	Mona
<p>“Ellos les apesta todo, porque son muy inteligentes los niños. La situación les afecta tanto, que intentan llamar la atención a través de un comportamiento de rebeldía que lleva a causar problemas en el colegio. Pero a pesar de todo, a la niña le va muy bien en la escuela. Emma hace un tiempo robó dinero en la casa y no quiso decir por qué lo hizo ni qué hizo con él. Cuando hablé con ella, Emma me dijo, que lo robó para pagar la deuda de la cárcel y para que yo pueda volver a la casa y estar con ellos. Mi hija no entiende por qué no la dejaron ayudarme y en vez de eso la regañaron”.</p> <p>“Yo sé que mis hijos ya están cansados, tienen 36 meses sin mí. Ellos no tienen rebaja de pena como yo. Tienen 36 meses viniendo aquí todos los domingos. A ellos les afecta esta situación. Ellos están en tratamiento psicológico por la separación mía con su papa y muy afectados por la situación que yo no estoy con ellos”.</p> <p>“Yo sé cómo crían hijos que no son de uno. A mí también me crió una tía cuando se murió mi mamá. La niña no le hace caso, la tía no le habla como yo, yo siempre le ayudaba a hablar. A veces no quiero entrar en discordia con ella, pero esta persona tiene un mal carácter y métodos de educación diferentes a los míos. Ella es de mal humor y les grita y les pega a los niños que no están acostumbrados a un tratamiento violento”.<sup>85</sup></p> <p>“Va a ser duro porque no sé dónde vamos a vivir, porque salgo sola. Ya no puedo vivir en la casa de mi suegra. El día que salgo de la cárcel me toca buscar un nuevo lugar.”</p>	<p>“La niña (su hija) y la sobrinita me preguntan cuándo salgo de aquí. Es desesperante aquí, estresante, aburrido, en último quiero encerrarme aquí en un cuarto y no escuchar a nadie. Cuando mi hija se va y mi sobrina cada domingo es como si va un pedazo de mí, todos los domingos me da tristeza. Ya está más grandecita mi hija, ya me habla. Cuando ellas van creciendo, ui no, me da (...), me da tan duro”.</p>	

Elaboración propia

<sup>84</sup> Las representaciones sociales según Puyana, “(...) organizan el pensamiento social y dan referentes al comportamiento propio de la vida cotidiana, se asimilan en cada subjetividad e inciden en la formación de la identidad” (Robledo y Puyana 2000: 90).

<sup>85</sup> Entrevista con Paola. Cartagena de Indias, octubre 2014.

<i>Penélope</i>	<i>Carolina</i>
<p>“Yo me comunico con ellos por teléfono, y a veces están enfermos y a veces están como en una rebeldía, porque los niños cuando uno no está (...). La relación que ellos tienen allá con el suegro es diferente que la situación que tienen conmigo. A veces el suegro dice que están bien, pero rebeldes, no quieren hacer caso, están groseros, pero conmigo no estaban así. La relación con ellos allá es diferente que la que tienen conmigo y con su papa. Nunca te van a tratar igual si no estás con tu propia madre”.<sup>86</sup></p> <p>“No esperaba apoyo para mí, pero sí para mis hijos. Si yo no comía, no me importaba. Si mis hijos fueran ahora conmigo no estarían así. No es lo mismo, nunca te van a tratar igual. Ellos allá a fuera no las van a tratar igual que uno. Uno piensa mucho en sus hijos, en las visitas tú las ves, están enfermos, flacos. Uno se preocupa, y no las tratan igual como cuando uno está afuera”.</p>	<p>“Yo a mis hijos, uno lo deje con los tres años, el otro para 5 años. Son errores que uno comete en la vida. Yo les pregunto cómo van en el colegio, si comieron. Ellos sufren, porque a veces cuando uno llama quedan callados. El de 9 años a veces no quiere hablar conmigo. Yo le pregunto: ¿Tu porque no quieres hablar conmigo, que yo soy tu mamá”?<sup>87</sup></p>

Elaboración propia

Cómo se ve en la tabla anterior, Paola afirma que tiene un vínculo afectivo muy profundo con su hija, al referirse a sus hijos y su situación tanto escolar como sentimental, manifiesta lo duro y difícil que es para ellos comprender la situación. En su relato demuestra, además, cómo la forma de educar a los hijos de las reclusas por parte de un tercero resulta difícil de asimilar pues suelen ir en contra de los principios de la madre entre rejas.<sup>88</sup>

<sup>86</sup> *Ibíd.*

<sup>87</sup> Entrevista con Carolina. Cartagena de Indias, octubre 2014.

<sup>88</sup> El estado de tránsito significa una mayor vulnerabilidad para los niños, nuevos desarraigos y la ausencia de un adulto que les cuida, orienta y apoya (CELS 2011: 155). Casi el 40% de las encuestadas en una cárcel en la Argentina respondió que, se rompió la convivencia de sus hijos menores de 18 años. Entonces no solo hay una ruptura con el vínculo materno, “sino también la separación y dispersión de los hermanos entre diversos cuidadores” (CELS 2011: 155). En casos extremos, cuando no hay familiares que pueden asumir el cuidado, se institucionaliza a los niños. Estas situaciones significan un castigo adicional, para las mujeres privadas de la libertad. También hay casos cuando la ruptura del vínculo materno es tan profunda, que las mujeres desconocen que sucedió con sus hijos: “La información recogida demuestra que el encarcelamiento de mujeres que son madres suele implicar la destrucción del grupo familiar y graves costos para sus hijos menores de edad” (CELS 2011:158). Para los hijos más pequeños la situación de su madre privada de la libertad significa ninguna constancia en el hogar (circulación por varios hogares), a veces maltratos, institucionalización o familias sustitutas y en ocasiones la pérdida de todo contacto con la madre (*Ibíd.*:159).

Es muy común que se utiliza la red familiar para la socialización de los niños:

La dinámica en la familia extensa gira alrededor de la construcción de redes de apoyo entre parientes que permiten subsanar las carencias que demanda la satisfacción de las necesidades básicas y la atención y cuidado del hogar y los hijos (as) al interior de las mismas (Pérez, Durango y Morad 2003: 55).

Esta costumbre continua y puede ser muy útil en la situación de encierro. No obstante, con el caso de Paola se evidencia el gran problema que representa para las madres cautivas, dejar a los niños en manos de una persona que no los cuida bien y utiliza métodos reprobables (violencia física y emocional) con los niños y niñas quienes ya en sí mismos se encuentran en una situación difícil. Al enterarse de estos métodos, y conscientes de su poca influencia, las madres se preocupan.

*Se va un pedazo de mí*, una metáfora muy fuerte que muestra la desesperación que siente Nena por estar separada de su hija desde que nació y por no haberla visto crecer. Este profundo sentimiento de pérdida es algo típico en las madres privadas de la libertad, y por ser una sensación definitiva, tiene un gran impacto. Se comparte lo afirmado por Puyana y Rojas acerca de la sensación de pérdida de niños y niñas cuando migran los padres o madres: “La sensación de pérdida genera sentimientos de dolor continuo o recurrente, un profundo abatimiento, falta de interés por el mundo exterior, menor capacidad de amar y una inhibición de la actividad según a quien se atribuye, de acuerdo con la inversión afectiva por lo perdido” (Puyana y Rojas 2013: 218). En consecuencia, el sentimiento de pérdida es una de las emociones más fuertes y devastadoras para la madre encerrada.

Las preocupaciones de Penélope son parecidas a las de Paola. Nunca sabe si alguien le va a traer a sus hijos y cuánto tiempo tiene que aguantar esperando para poder verlos de nuevo. Su preocupación más grande es la del bienestar de ellos pues la incertidumbre de si los maltratan o no donde sus suegros, se le hace insoportable. Se le rompe el corazón viéndolos más delgados o enfermos, se siente culpable: “No quería eso para mis hijos”. En otro caso, el encierro de Carolina le causó una relación de distanciamiento que se refleja en la comunicación entrecortada entre madre e hijos. Su hijo de 9 años no quiere hablar con ella, no le contesta cuando le pregunta algo.

En la siguiente tabla se ve cómo los hijos y las hijas de las reclusas viven el encierro de su madre.

**Tabla 9:** Hijos e hijas de las reclusas

Hijos de Paola	Hija de Nena	Hijos de Penélope
<p>El pequeño Pepe<sup>89</sup> (seis años) cuando sabe que el tiempo de visita se acabó, se esconde porque no se quiere ir y su hija Emma<sup>90</sup> (diez años) se porta “mal”, llamando así la atención.</p> <p><i>“Mami, ¿cuándo vas a salir de aquí? ¡Estoy aburrido, ni me llevas a pasear!”</i></p> <p><i>“Mama yo robé el dinero para pagar la deuda en la cárcel y para que puedas volver a la casa y estar con nosotros”.</i></p>	<p><i>“Mami cuando sales de aquí”.</i></p>	<p><i>Mami, ¿cuándo vas a salir de aquí?</i></p> <p><i>“Cuando sales quiero vivir solo contigo y con mi papa”.</i></p> <p><i>“Mamá no digas mentiras, en el colegio me dijeron que tú no estás en un colegio, sino en la cárcel”.</i></p> <p><i>“Mi abuelo me regaña mucho y a veces me pega.”</i></p>

Elaboración propia

La última vez que sus dos hijos visitaron a Penélope en la cárcel, le hicieron la pregunta típica de todos los niños y niñas que llegan a este lugar: ¿cuándo sales? Y, cuándo ella les preguntó cómo los tratan allá, el hijo de siete años le dijo que su abuelo los regaña mucho y a veces les pega.

Compensando el malestar que les causa la falta de su madre y la falta de comprensión, los niños y niñas buscan llamar la atención a través de comportamientos trasgresores de las normas, los cuales pueden suponer un grito pidiendo ayuda y atención. Un aspecto importante que siempre estuvo presente en los distintos relatos es la comunicación entre las madres y sus hijos/as, quienes siempre preguntaron cuándo volverían a ver su madre para estar con ellos/as. De esta pregunta (que queda sin respuesta, o se responde con una mentira), se desprenden ciertos comportamientos de rebeldía de los niños por el poco contacto, lo cual puede generar un distanciamiento en la relación materno filial, algo que se suma a la ya delicada situación que viven los hijos e hijas de madres reclusas. El desmoronamiento de su universo simbólico (nada es como era antes), el cambio de vida brusco, de repente tienen que vivir en otro lugar, con otra

<sup>89</sup> El nombre por seguridad ha sido modificado.

<sup>90</sup> El nombre por seguridad ha sido modificado.

persona, que puede ni siquiera conozca muy bien, les genera más angustia y sensación de pérdida. Y, los y las cuidadores, sobrecargados con tanta responsabilidad, no comprenden este comportamiento y muchas veces terminan castigándolos.

**Tabla 10:** Rechazo y el lugar

Paola	Nena	Mona
	“Hay 20 personas en un cuarto y un solo baño. Hay presas que tienen que dormir en el piso”.	“(…) pero siempre hay que estar pilas. Un lugar de estos es muy duro. Hay que saber vivir en el lugar. Los comportamientos de las internas son muy diferentes. Yo sé cuál de las personas aquí me van a poner en problemas, uno tiene que prevenir esto. Una mala persona va a darme malos consejos. Uno siempre tiene que mirar bien, quién le puede servir a uno”.

Elaboración propia

Penélope	Carolina	Lizzy
“Yo explicaba a mis dos hijos: Estoy en un colegio y tengo que estudiar juiciosa y portarme bien. Pero a mi hijo mayor ya le han dicho que estoy en la cárcel. Entonces yo les dije: Mira yo me porté mal, por eso estoy castigada aquí, pero voy a salir. Ustedes tienen que portarse bien”.	“Aquí uno mejor evitar, mejor calladito. Estoy compartiendo un cuarto con 18 internas, tres de ellas duermen en el piso. Aquí se puede hablar con las otras internas. Algunas pelean, otras no. Cuando uno llega aquí tiene que hacer la limpieza dentro del cuarto y afuera, eso es el resentimiento de uno. Y después puede hacer actividades”. “Yo a una amiga en la misma situación le diría: que ánimo, la visitaría, le traería cositas. Uno necesita sabanas, toallas, aseo aquí. Mi deseo sería ayudarle, pero no solo a ella, sino a todas”.	“El hacinamiento en la cárcel es difícil de manejar, somos más que 20 internas en un cuarto grande y tenemos que compartir un solo baño. Las nuevas que entran frecuentemente tienen que dormir en el piso. Me siento estresada, llevo dos años aquí, quiero salir. Esto aquí es tremendo, lo más duro es la convivencia por el hacinamiento. Hay mucha interna. Siempre hay fila por el baño, eso es muy estresante. Yo voy de última para que no me estresan”. “No delinque nunca: Page lo suyo y no delinca más”.

Elaboración propia

***La mentira piadosa: Culpa y vergüenza***

Según la tabla anterior, varios hijos e hijas de las mujeres privadas de la libertad creen que su madre está en otro lugar, por ejemplo, en un colegio, en vez de la cárcel, tal y como es el caso de Nena y Penélope. En estas narraciones se destaca que ante, la vergüenza de las madres de admitir ante sus hijos que están en una cárcel, han preferido mentirles para no perturbarles la vida, conscientes del estigma y rechazo de la sociedad hacia las personas privadas de la libertad, y aún peor, hacia una mujer encerrada. Cuando los hijos se enteran por parte de terceros, y cómo en el caso de Penélope, la confrontan con la mentira, el sentimiento de vergüenza de la madre se intensifica. Al respecto, Nussbaum describe el sentir vergüenza como una emoción dolorosa, “que responde al hecho de que una persona no haya sido capaz de mostrar a los demás alguna característica deseable (para ella, al menos)” (Nussbaum 2014: 434). Al mismo tiempo la mentira se podría ver como un mecanismo de protección para los hijos, que puedan estar expuestos a rechazos o maltratos en los colegios por este simple hecho. La mentira piadosa en este caso se puede entender como una estrategia para asimilar la situación del encierro.

***La calidad de vida en la cárcel: Aprendiendo poco a poco a vivir entre los muros***

Otro aspecto importante que se destacó en los relatos es la situación complicada que supone vivir en un lugar hacinado, sin espacio, con mujeres durmiendo en el piso, sin baño propio y compartiendo con personas diferentes con las cuales siempre hay que tener cuidado. Nena está consciente de su situación: su familia está muy lejos, no le puede ayudar. Por eso le recomendaría a una eventual amiga en la cárcel que se comporte bien, que no pelee y no se meta en problemas. Mona manifiesta que la convivencia con las otras reclusas está bien, pero no se puede descuidar entre los muros, *hay que saber vivir en el lugar*. Eso significa que las mujeres entre muros están expuestas a peleas y a ataques por otras reclusas lo que hace que no puedan descansar y tengan que estar día y noche atentas. En la convivencia hay que saber cuándo hablar, cuándo callar; saber a quién evitar para no meterse en problemas, y saber en quién se puede confiar. En la cárcel existe un vacío en cuanto a la atención de las cosas más básicas (cama y colchoneta, toallas, papel higiénico, etc.), lo cual complica el diario vivir.

La estrategia de Carolina es estar *pilas* dentro de la cárcel, *callada*. Cuando habla del apoyo que le daría a una amiga en la misma situación, y que le gustaría ayudar a todas si

pudiera, muestra lo sola que se debe sentir encerrada y lo poco que se responde a las necesidades de las mujeres.

Lizzy sufre del estrés que le causa la prisión y la convivencia con tantas personas diferentes. Para poder ir al baño tranquila, tiene que esperar a otras 20 mujeres. En el camino tiene que andar con cuidado para no pisar a alguna de las reclusas que duermen en el piso. En un espacio tan limitado como la cárcel, la interacción entre los individuos es diferente a la del mundo exterior, donde es posible evitar o ignorar a ciertas personas con las cuales no hay vínculos o posibilidad de intercambio.

A la vez que se rechaza la situación a través de la mentira, la negación, etc., la mujer privada de la libertad empieza a enfrentar el encierro, consciente de sus necesidades materiales y económicas, como colchonetas, celdas, camas, artículos de higiene, y apoyo para su familia. Aprender a vivir el lugar ya es el camino hacia la adaptación y el enfrentamiento de la situación.

### **4.3.3 Mecanismos de adaptación y estrategias**

En esta tercera etapa, a pesar del contacto escaso y las limitaciones que implica el encierro, la madre empieza a responsabilizarse desde la cárcel del bienestar de sus hijos, enfrentando su situación, desarrollando mecanismos de adaptación al encierro y al ejercicio de la maternidad. Esto significa que se empodera, buscando herramientas de apoyo como las visitas; las redes virtuales (teléfono, internet); la búsqueda de otras mujeres o personas encargadas del cuidado (abuelas, tías, hijas, amigas), para así poder seguir en su desempeño de madre y cuidadora así sea a distancia. Si la familia no tiene recursos, la misma madre trabaja dentro de la cárcel y les manda el poquito dinero que produce a sus hijos/as. Es decir, en general la madre no deja de preocuparse por sus hijos e hijas y en ningún momento se desprende de su rol.



**Tabla 11:** Resistencia y autoreflexión

Paola	Nena	Mona
<p>“</p> <p>Esto me ha enseñado mucho, el lugar no es solo las cuatro paredes, el lugar lo hace uno, aquí hay mucha mala gente”.</p> <p>“Pero si uno quiere crecer, puede crecer. Mi cárcel lo hago yo a mi manera”.</p> <p>“Cuando salgo pues sigo, yo tengo conocimiento, yo siempre he trabajado independiente, si tengo que hacerlo. Yo le digo a mi hija: Tienes que volverte doctora y te voy a cambiar tu nombre (que escogió el ex marido), oíste. Uno tiene que invertir en los hijos, que algo les quede y más adelante comparten con uno”.</p>		

Elaboración propia

Con los relatos de las mujeres fue posible conocer tanto los mecanismos de adaptación, como las formas de resistencia a la vida en prisión. Respecto a la sensación de estar encerrada en un ambiente tan difícil como la cárcel, Paola comenta que se siente rodeada de muchas personas malas. Con eso se refiere al ambiente difícil de la institución penitenciaria. Hay gente que se droga, hay hacinamiento, peleas, y no hay forma de escapar. Pero, al mismo tiempo, manifiesta que ella misma se hace el lugar, y que es a ella a quién le corresponde, a nadie más. Esto denota un empoderamiento que suele adoptar la mujer reclusa, para tener influencia en la situación en la cual vive. Paola muestra mecanismos de resistencia. Ella quiere crecer, y siente que puede desarrollar diferentes estrategias como la de enfrentar una vida sola con sus hijos. A pesar de que no tiene por dónde empezar, se muestra fuerte, con mucha voluntad de sacar a sus hijos adelante, y por ser líder de patio, está apoyando a otras presas, entre otras cosas, en la solución de conflictos entre mujeres.

A Paola, por la pérdida de una red de apoyo, le preocupan cosas puntuales de vivienda y de la situación económica acerca de lo que les espera cuando estén en libertad. Las madres no se ponen en una posición de víctima, sino que son conscientes de que en la vida hay que responder por los errores. Pero, como ya se vio, no solo la madre está

pagando el castigo penitenciario, sino toda la familia donde los más afectados son los hijos y las hijas. La búsqueda de un trabajo dentro de la cárcel parece compensar este dilema.

*Trabajo: Cuidar y producir desde la prisión*

El encierro no solo transforma el vínculo materno- filial, su función como proveedora, sino que empeora la situación económica y social de la mujer. Muchas veces la mujer antes del encierro era proveedora única de su hogar, y a pesar que existen redes de apoyo que se pueden encargar cierto tiempo del cuidado de los hijos, la responsabilidad de ser madre y cuidadora no se detiene cuando entra a la cárcel. La mujer tiene que asumir una parte de la responsabilidad económica para sus hijos desde las rejas. En la siguiente tabla las mujeres relatan cuales trabajos ejercen en la cárcel.

**Tabla 12:** Trabajo

Paola	Nena	Mona
“A veces la cosa se pone un poco dura, pero si me toca mandar plata a mis hijos, si no hay alimentación, pues toca mandársela a ella (la tía).” <sup>91</sup>	Aquí hay cursos del SENA, cada una tiene su trabajo. Yo tengo una chaza (una tiendecita) donde vendo dulces y cosas los sábados y domingos. Yo estude de todo aquí, ya tengo unos diplomas. Es lo único que a uno le queda aquí. Ni me acuerdo como se llama todo lo que hice aquí. Me gusta la belleza, peluquería, maquillaje básico. En el reinado nosotras maquillamos aquí a las reinas de belleza”. <sup>92</sup>	“Yo lo he pasado con plata, sin plata. Pero ahora me toca trabajar duro, no para mí, sino para mi hija, para mi familia, siempre pensando en mi hija. Aquí estoy trabajando en tejidos, haciendo mochilas y me gusta hacer deporte.” <sup>93</sup>

Elaboración propia

<sup>91</sup> Entrevista con Paola. Cartagena de Indias, octubre 2014.

<sup>92</sup> Entrevista con Nena. Cartagena de Indias, octubre 2014.

<sup>93</sup> Entrevista con Mona. Cartagena de Indias, octubre 2014.

Penélope	Carolina	Lizzy
“Yo me rebusco, yo hago mochilas, uno las vende, e intenta colaborar a la familia. Aquí en la cárcel aprendí arte y manualidades, me han enseñado tejido, arte, cursos de joyería, belleza, cosas útiles afuera. Antes no tenía tiempo por los hijos y por el marido. Aquí me graduaba”. <sup>94</sup>	“Estoy trabajando en mochilas y muñecas. Después una señora nos ayuda a vender las mochilas, ganamos 50.000 pesos con cada producto. Pero hay que esperar hasta la señora las vende y nos trae la plática”.	“Yo estoy trabajando en mochilas para generar plata para mi hija. Además, espero graduarme pronto con el bachillerato, para después ganar más platica”.

*Elaboración propia*

Para apoyar a sus hijos, Paola trabaja haciendo mochilas y en todo lo que le sea posible, e intenta, siempre, cuando pueda, responder por ellos para que no pasen hambre y no les falte nada, enviando el dinero que gana en la cárcel a la persona que les cuida. Es decir, Paola les cuida y sigue siendo proveedora desde los muros.

Para Nena el trabajo es una opción para que pase el tiempo rápido, ella siente que lo único que les queda es estudiar y trabajar. Lastimosamente, y típico en la mayoría de las cárceles, son trabajos que se estereotipan como femeninos, que fuera de las rejas no les generarían mucho dinero. Igual que Paola, Mona siente la responsabilidad de trabajar para su hija y su familia, ellos son la motivación de ella.

Penélope trabaja para sostener a sus dos hijos. Algo que resulta paradójico y positivo es, que el mismo deseo por ganar dinero para ellos como sea, le generó un tiempo pequeño para ella misma, para aprender algo y para trabajar. Su situación anterior de cuidadora de sus hijos y su pareja le consumían el tiempo completo.

Carolina y Lizzy también trabajan en mochilas y haciendo muñecas para ganarse algo desde la cárcel y colaborar para la alimentación de sus niños. Después venden las mochilas en 50.000 pesos. Una señora les colabora, las lleva, las vende y después les trae el dinero: “Para adelante” es el lema de Lizzy que estudia bachillerato en la cárcel, aprovechando la opción de graduarse y así poder quizás encontrar un mejor trabajo.

---

<sup>94</sup> Entrevista con Penélope. Cartagena de Indias, octubre 2014.

#### 4.3.4 La esperanza de la libertad

En la cuarta y última etapa, las mujeres tienen la esperanza de salir pronto. Aquí es cuando piensan en su futuro y en la reunificación con su familia. Eso les motiva, porque tienen algo por lo que vale la pena vivir y luchar.

**Tabla 13:** Esperanza

Paola	Nena	Penélope
“Por ellos (los hijos) quiero seguir adelante, luchar y no dejarme vencer. Ellos me dan la fuerza de seguir adelante y aguantar el día a día en la cárcel”.	“Todavía estamos joven. Quisiera vivir con mi hermana, mi hija y mi sobrina. No quiero salir de aquí y otra vez para la casa. Ya uno quiere cambiar la rutina”. ” Pero ya me dieron domiciliaria por apelación. Yo estoy esperando el día que puedo estar de nuevo con mi hija”.	“Hay que estar fuerte y seguir adelante. A una amiga en la misma situación, la visitaría, porque uno comprende a la otra persona cuando ya pasó por esta situación. Uno de los errores aprende. Ya la segunda vez es sin vergüenza” (cometer un delito, entrar a la cárcel).

Elaboración propia

Como se puede apreciar en la tabla anterior, lo que motiva a Paola es pensar en sus hijos. Si bien es consciente de las dificultades, ella está dispuesta a trabajar y a retomar de nuevo su función de madre cabeza de hogar. De allí se desprende, tal y como lo comprobamos con lo manifestado por Paola, el aspecto positivo de los niños que animan a las mujeres reclusas a tomar responsabilidad y a darle una perspectiva a su futuro, ya que las madres reclusas normalmente querían y quieren cuidar y educar a sus hijos y hacerles personas capaces de vivir en sociedad (Pietsch 2012: 38). En este aspecto la maternidad puede ser vista como un motivo de resistencia y de agencia de las mujeres.

Nena tiene un claro propósito cuando salga de la cárcel. Después de haber vivido en un espacio muy limitado y con tantas personas complicadas, quiere cambiar, vivir diferente. Su esperanza es salir pronto de este lugar. Carolina cuando retorne a la libertad quiere recoger a sus hijos, trabajar para ayudarles. Para ella, lo que aprendió en la cárcel, hacer mochilas, muñecas, le sirvió y confía en que esto la haga autónoma.

La detención domiciliaria es el sueño de muchas madres entre rejas. En el caso de que no haya quién cuide a los hijos, es decir cuando se encuentran en una situación de vulnerabilidad y peligro, y mientras el delito de la reclusa no sea grave, se puede pedir

domiciliaria, lo que significa que puede cumplir su pena en su hogar cuidando a sus hijos menores de edad.

El día que Penélope recobre la libertad quiere buscar trabajo y sacar a sus hijos adelante. Pero, al mismo tiempo, le preocupa que, por el estigma que implica el haber estado presa, no encuentre un empleo aceptable:

“Uno ya lleva su hoja de vida sucia, estuve presa (...)”.

Presentar una hoja de vida sucia, es un gran problema para todas las mujeres que salen de la cárcel. En general es muy difícil encontrar empleo ya que casi nadie está dispuesto a contratar a una persona delincuente, a pesar de que ya cumplió y pagó por sus errores. Factores como este son los que pueden hacer que la mujer cabeza de hogar entre de nuevo al círculo de la pobreza, aceptando el trabajo que le salga para sobrevivir y apenas responder por sus hijos, y, es en ese momento, cuando hay un mayor peligro de que delinca de nuevo. No obstante, Penélope manifiesta que hay que aprender de esta experiencia, es decir ella no cree que vaya a delinquir otra vez.

#### **4.4 El cambio en el significado de la maternidad y la función de la pareja (padre de los hijos)**

La cárcel genera cambios profundos en el ser humano, lo que lleva a que, estando entre rejas, el significado y ejercicio de la maternidad se transformen. El ser humano construye significados a través del lenguaje y le da sentido a su vida compartiéndolo con otros individuos. Eso solo es posible a través del intercambio social. Los cambios inesperados en los universos simbólicos pueden suponer una pérdida de sentido, por ello resulta primordial entender la forma como se entendía el sujeto previamente al encierro, para así saber cuál es el impacto de la nueva experiencia (Schütz 1932: 286). Esto implica adoptar una interpretación del sentido de las acciones individuales en un contexto institucional cerrado como la prisión, y de los mecanismos de adaptación que se generan para responder a expectativas que tiene la sociedad, como, por ejemplo, el desempeño de la maternidad (Goffman 2001). Con el encierro, la maternidad ya no depende únicamente de la madre sino de las personas que asumen el cuidado de los hijos de la reclusa y de otros factores que pueden estar fuera del alcance de la madre. Normalmente

ella es la primera proveedora de afecto para sus hijos que anhelan la cercanía y necesitan su presencia (Morad 2013: 22). Las madres entre muros sienten que solo son (buenas) madres cuando pueden tener contacto físico y emocional con sus hijos, lo cual las lleva a creer que fracasan en su rol como madres al estar en prisión sin la posibilidad de tener a sus hijos cerca. Esto afecta a su estado emocional, generando un profundo sentimiento de culpa y de pérdida tal y como ya lo mencioné en otro texto:

Si tenemos en cuenta que los significados se construyen a través del dialogo con el otro, la mujer recluida vive una restricción muy grande en el contacto con los seres significantes en su vida, lo que causa cambios en su universo simbólico y en sus emociones (Mauersberger 2016: 119).

“(…) la forma de interacción (el significado de ser madre) con su hijo/a cambia abruptamente, así como la expresión de la emoción o está en sí misma” (Ibíd.:120). Lo que podría aliviar estas emociones de culpa, tristeza y dolor sería el apoyo de las parejas apoyándolas en el cuidado de los hijos y visitándolas en la cárcel. Lamentablemente, lo que salió a relucir en las entrevistas fue la poca atención por parte del padre hacia sus hijos/as, tanto económicamente como socialmente. Según la literatura existente sobre el tema, esto se puede deber a varias razones: Una puede ser que el padre, al ser el proveedor de la familia y tener la obligación de seguir con su función de generar ingresos y ejercer autoridad, busca a otra persona (abuelas, tías e hijas) que se puedan encargar del cuidado (Puyana et. al. 2003: 57). Otra razón lo encontramos en la creencia de que el cuidado de los hijos es tarea únicamente de las mujeres, lo que hace emerger una marcada desigualdad de género en cuestiones de la crianza de los descendientes. Para Briceño, refiriéndose a la vigilancia superior a la garantía de los derechos de las mujeres, la igualdad de género supone que:

Los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Esto no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres; implica que todos los seres humanos, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones (Briceño 2006: 9).

Lograr en la práctica esta igualdad de género sigue siendo un desafío tal y como vemos en la siguiente afirmación de Briceño:

La responsabilidad no debe ser, en todos los casos, delegada exclusiva –y automáticamente- a la madre, como que ello agrava aún más su estabilidad emocional y afectiva en la cárcel, frente a la imposibilidad de atender adecuadamente el desarrollo de sus hijos, partiendo de la satisfacción de las necesidades básicas de techo, alimentación, educación y salud; y teniendo en cuenta que la custodia corresponde, al menos en principio, por igual al padre y a la madre (Briceño 2006: 42).

Sumado a lo anterior, la madre es poco visitada en la cárcel. Solo el 15% recibe visita de su pareja o conyugue; sin embargo, en algunos casos, esto se podría deber a que sus parejas también se encuentran privadas de la libertad (CELS 2011: 98). Durante la investigación cinco de los seis padres, estaban en prisión al igual que sus parejas; esto puede causar efectos aún más negativos en los hijos pues “el encarcelamiento del padre o ambos a menudo lleva a aflicción, estigma y trauma psicológico, especialmente durante los años cruciales formativos del niño” (Briceño 2006: 45). El grado de afectación depende de la edad del niño/ a y del delito cometido por los padres, ya que cuando se dan casos de abuso, para el menor de edad que fue abusado resulta un alivio no tener que vivir más con ellos bajo el mismo techo.

En uno de los casos, el suegro de la mujer recluida se hacía cargo de la educación de los niños, lo cual es una excepción positiva, a pesar de que no podía encargarse exclusivamente de su cuidado al tener que trabajar y viajar; no obstante, para esa madre resultaba muy aliviador saber que sus hijos estaban con él. Lastimosamente, casos así son pocos, pues por la causa que sea, la regla general es el abandono de la responsabilidad del padre respecto a sus hijos/as.

Ahora bien, la madre reclusa o bien podría rendirse ante su destino desfavorable o podría luchar y ponerse la meta de seguir adelante. Afortunadamente muchas veces se decide por la segunda opción y emprende acciones como trabajar y responsabilizarse, “cambia su universo simbólico y el significado del encierro, porque ella decide e influye en lo que va a pasar con su vida y en las de sus hijos e hijas” (Mauersberger 2016: 121). Así, al

final la cárcel no logra quitarle su vida, ni su familia ni su autodeterminación. Por esta razón y, como se podrá ver en el último capítulo de este trabajo, la investigadora no comparte la creencia que la mujer privada de la libertad fracase o falle en su función de ser madre desde los muros; por el contrario, estas madres, por el inmenso esfuerzo que están realizando, deberían ser apoyadas y valoradas para romper así con el estigma de la mala madre.

En el siguiente capítulo, muestro las redes de apoyo que se desarrollan, así como aquellas que se rompen con el encierro penitenciario. Destaco la importancia de las redes sociales como uno de los principales mecanismos para enfrentar y adaptarse a las exigencias que supone asumir el rol de cuidado desde el encierro.



## **5. Las redes Sociales de Apoyo y el Rol de la Trabajadora Social en la intervención en cárceles.**

### **La madre ausente**

En el encierro por lo general se encuentran redes que se diluyen y redes que se construyen. En los relatos de las mujeres privadas de la libertad se manifestó, que el abandono de la figura materna implica la pérdida de una red de apoyo esencial que perturba a las madres entre rejas. Penélope habla llorando de su soledad y del abandono que siente ante su familia, sobre todo con su madre que le causa mucha tristeza:

Uno siente aquí: Hay momentos cuando tú te deprimas y te sientes solo. Uno se desahoga con la psicóloga, pero después entra al cuarto y otra vez (...) y llore y llore y llore. Hay momentos cuando esta angustiada. Aunque dicen, uno tiene que pagarlo de uno (...). Uno llega al momento cuando uno más necesita a su familia, pero nadie viene, tu mamá nunca ha venido. Aquí estoy sola, no tengo a nadie. Ya casi estoy dos años aquí y nunca ha venido mi madre, eso me hace triste y también da rabia. Aquí adentro no siento que tengo una familia. Mis hijos prácticamente no tienen contacto con mi familia. Es porque ella (la madre) no quiere tener contacto con ellos. Desde que nacieron, ella nunca vino.

En este caso la mujer presa se convierte en hija abandonada, invirtiendo la relación de abandono. Es mujer madre que abandona e hija que es abandonada. Esta duplicidad de abandonos es algo típico en la situación de encierro. Lo anterior muestra el gran sufrimiento y la desilusión de las mujeres olvidadas por sus familias en los momentos más necesitados de la vida. Si algo puede ayudar en el manejo de las emociones, son las redes de apoyo como veremos a continuación.

## **5.1 Redes sociales de apoyo: Los mecanismos de adaptación al encierro y el desempeño del rol materno.**

En primer lugar, presentaré algunas definiciones sobre las redes sociales de apoyo y su importancia para las mujeres privadas de la libertad, incluyendo las narraciones de las mujeres entrevistadas. En segundo lugar, incluiré las redes virtuales y su impacto muchas veces positivo en esta población, al permitirles mantener un vínculo con las redes sociales, especialmente las redes familiares, fuera de la cárcel señalando, al mismo tiempo, la tensión existente entre estas redes en una institución cerrada como la cárcel. Las redes sociales de apoyo, vistas como vínculo con el mundo exterior de las rejas, son fundamentales para las madres, porque permitan fortalecer el vínculo materno filial.

En este subcapítulo buscaré sustentar que tanto el contacto físico con un familiar al igual que los medios de comunicación como el celular y la Internet (aunque prohibidos en la cárcel) se convierten en instrumentos de apoyo fundamentales para la población privada de la libertad, ya que los últimos dos (teléfono e Internet) muchas veces suelen ser la única comunicación entre la madre y sus hijos e hijas, y pueden contribuir al fortalecimiento del vínculo materno- filial y a la construcción del tejido social.

La intervención, desde el enfoque de redes sociales de apoyo, empezó en los años sesenta en el campo de la psiquiatría y psicología social (Dabas 2001: 7). El objetivo de un trabajo con las redes, es el fortalecimiento y la visibilización de los recursos de los y las integrantes, la redefinición de problemas, y la búsqueda de alternativas positivas (Dabas 2001: 4). Esto implica “un análisis situacional, basado en la significatividad de la misma para la persona involucrada o del problema definido como prioritario para un colectivo” (Ibíd.: 4). De este modo, lo importante es aclarar cuáles son las relaciones más significativas, para así saber quién podría ser un apoyo en situación de necesidad o crisis (Ibíd.: 7).

En la cárcel, las representaciones sociales<sup>95</sup> sobre el significado y ejercicio de la maternidad se transforman. Sánchez, López y Palacio señalan, en correspondencia con las convenciones sociales y culturales, que las prácticas de cuidado están profundamente arraigadas a lo femenino y a la idea de que es la mujer madre la que mejor que nadie puede ocuparse del cuidado de los demás (Sánchez, López y Palacio 2013: 186). Estas creencias o convenciones tienen efectos e impactos en la forma cómo la sociedad y la misma madre interpretan el caso de la maternidad entre rejas.

### **5.1.1 ¿Qué es una red social?**

Sluzki, citado por Dabas, define la red social personal como:

(...) suma de todas las relaciones que un individuo percibe como significativas o define como diferenciadas de la masa anónima de la sociedad. Esta red contribuye sustancialmente a su reconocimiento como individuo y constituye una de las claves centrales de la experiencia individual de identidad, bienestar, competencia y protagonismo, incluyendo los hábitos de cuidado de la salud y la capacidad y adaptación a una crisis (Dabas 2001: 7).

Es decir, la participación en una red de apoyo permite el intercambio de significados con otras personas y puede generar así un sentido de pertinencia, (un factor esencial en la construcción de la personalidad) (Perilla y Zapata 2009: 147). A su vez, Rodríguez y Navarro entienden por red social:

El conjunto de personas que conocemos, con las que guardamos una relación personal más o menos estrecha, y con las que nos relacionamos con

---

<sup>95</sup> Se define las representaciones sociales según Moscovici como, “sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede” (Moscovici 1993: 472) que permiten dar sentido a lo inesperado, pues son “categorías para clasificar las circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes tenemos algo que ver, teorías que permiten establecer hechos sobre ellos” (Ibíd.: 472).

cierta asiduidad. (...) son nuestros recursos cotidianos y en tiempos de crisis, y con ellos compartimos quienes somos. (...) finalmente aquellos a quienes podemos recurrir en caso de necesidad (...) (Rodríguez y Navarro 2001: 212).

Para Caplan (1974), citado por Bueno, Rosser y Rebollo, “un sistema de apoyo implica un patrón duradero de vínculos sociales continuos e intermitentes que desempeñan una parte significativa en el mantenimiento de la integridad física y psicológica de la persona”.<sup>96</sup> Perilla y Zapata hablan de las redes en la vida de aquellos que: “emergen en la medida que establecemos vínculos y enlaces con otras personas (...), así como contextos de pertenencia y de construcción e intercambio de significados (...)” (Perilla y Zapata 2009: 148), y, asimismo, definen las redes de la siguiente forma:

Sistemas abiertos a través de los cuales se produce un intercambio dinámico tanto entre sus integrantes como con los de otros grupos y organizaciones, posibilitando así la potencialización de los recursos que poseen. El efecto de la red es la creación permanente de respuestas novedosas y creativas para satisfacer las necesidades e intereses de los miembros de una comunidad, en forma solidaria y autogestiva (Ibíd.: 150).

Como señalan Herrera y Expósito: “No existe duda de la importancia que tiene el apoyo social recibido o percibido ante los eventos negativos de la vida” (Herrera y Expósito 2010: 239). Además, las redes de apoyo social son una herramienta básica de comunicación para la población reclusa. En situaciones críticas se convierten en recursos importantes que fortalecen los recursos humanos y la movilización de alternativas<sup>97</sup>. Dabas, citada por Aja y Parra, considera que “La red social implica un proceso de construcción permanente tanto individual como colectiva (...). Es un sistema abierto que a través de un intercambio dinámico entre sus integrantes y con integrantes de otros

---

<sup>96</sup>[http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12319/1/tema\\_5\\_RUA.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12319/1/tema_5_RUA.pdf).

<sup>97</sup> Ver también Sluzki (1996).

grupos sociales posibilita la potenciación de los recursos que poseen<sup>98</sup> (Aja y Parra 2013: 34). Por tal motivo, la familia de la mujer reclusa se podría ver como un valioso recurso mientras la mujer se prepara para volver (reintegrarse) a la sociedad. Este proceso se facilita si la mujer sabe y siente la seguridad de que tiene un hogar, una familia que la espera el día que salga libre.

En adelante se ve las redes que se interrumpen y las que se construyen.

**A. La red que se interrumpe (redes sociales y familiares previas que desaparecen o se interrumpen como consecuencia del encierro y sus consecuencias físicas, emocionales y materiales).**

Las redes de apoyo y el contacto con el mundo exterior son un factor esencial para las mujeres. Cuando se da el caso de que no tienen a nadie que las visite, el sufrimiento y el resentimiento con la familia es mucho más alto. La situación más dura para ellas es cuando pueden ver a los hijos/as solo una vez cada tantos meses, porque no hay quien se los lleve a la cárcel. Eso depende de la situación económica y de la cercanía de la cárcel y de los y las cuidadoras. Las mismas reclusas esperan, más que todo, el apoyo de sus madres y de otras mujeres. En las entrevistas se mostró que los hijos e hijas son el aliciente más fuerte para que la desarrollen una resistencia activa “seguir adelante”, trabajar y luchar; para poder tener una vida buena con ellos y ellas el día que salgan a la libertad. Los hombres (parejas) en los casos que se analizaron, al parecer, son de nulo o escaso apoyo, no solo por estar encerrados también, sino por no mostrar ningún interés en contribuir ni económica ni emocionalmente en mejorar la situación de la mujer presa. El único caso es el de Penélope, en el cual el suegro se encarga tanto del cuidado de los

---

<sup>98</sup> La red puede ser pensada como un sistema abierto, multicéntrico y heterárquico. A través de la interacción permanente y el intercambio dinámico y diverso entre los actores de un colectivo (la familia, el equipo de trabajo, el barrio, el hospital, la escuela, la asociación de profesionales, el centro comunitario, entre otros) y los integrantes de otros colectivos se posibilita la potencialización de los recursos que poseen y la creación de alternativas novedosas para fortalecer la trama de la vida (Aja y Parra 2013: 21).

hijos, como del apoyo económico a su nuera; y el de Lizzy, que tiene visita de su novio los sábados.

Las redes de amistades también se interrumpen, como en el caso de Penélope, las amigas nunca la han visitado en sus dos años de encierro, ni su madre. Los hijos pequeños de Carolina están con la abuela, (es decir con la madre de la pareja) y según ella se la llevan bien, mientras que los hijos grandes están con sus papás.

### **Construcción y reconstrucción de redes.**

Pensar desde la cárcel, implica pensar también en la fractura de redes sociales (por ejemplo, con la pareja), y en los lazos nuevos que van construyendo las mujeres privadas de la libertad (Sluzki 1996: 93). Durante el encierro, es posible mantener el contacto con algunos miembros de la red a través de cartas, llamadas telefónicas o, solo recuerdos; mientras que otros se pierden (Ibíd.: 94). Esta pérdida debería generar un duelo personal, pero, por la necesidad de adaptación al nuevo ambiente, es minimizado o no se puede realizar (Ibíd.: 95). Como señala Sluzki, “Las habilidades adaptativas incluyen los esfuerzos para desarrollar una nueva red que podría reemplazar, al menos en parte, los vínculos y las funciones perdidas durante el proceso migratorio” (Ibíd.: 95). Si hablamos de un proceso de socialización en el nuevo ambiente, estamos hablando de la tarea compleja, si no imposible, de organizar una nueva red que pueda satisfacer las necesidades, (Ibíd.: 95). En este periodo, que puede durar años, la familia está expuesta a una situación de estrés permanente (Ibíd.: 95). Por lo general, la nueva red, comparada con la anterior, tiende a ser de menor tamaño, de menor densidad, con un repertorio más estrecho de funciones, menos multidimensional, recíproca e intensa (Ibíd.: 97). Teniendo en cuenta que la red es el intercambio de significados para las personas, la nueva red puede no ser suficiente. Hay más expectativas centradas en menos relaciones (sobrecarga), lo que puede causar crisis interpersonales e individuales (Sluzki 1996:

### **B. La red que se crea (redes que se reconstruyen; las redes de solidaridad entre mujeres presas).**

La entrevistada Paola sostuvo que el apoyo social que recibe la reclusa, viene sobre todo de mujeres, pues por parte de la ex pareja se puede hablar de un abandono tanto emocional como físico y económico. En sus padres, sumado a sus amigos, tiene otro apoyo, sobre todo en su madre que la visita todos los sábados y que comprende su

situación plena: “Mi madre, mi familia, mis hijos ayudan”. Los padres la apoyan tanto económica como emocionalmente.

Mona manifiesta:

Lo mío ha sido duro. Yo nunca estuve con mi familia desde que estoy aquí. Mi mamá vino una sola vez, porque no tiene plata para venir. El viaje al pueblo cerca de Magangué donde vive mi madre y mi hija a Cartagena cuesta 300.000 pesos. Mi familia es pobre y no puede permitirse los viajes a la cárcel, ni apoyarme económica. A veces llamo a mi padre para pedirle plata, pero no me gusta pedirle. Ya me quedó así.

En cuanto a su pareja manifiesta:

Antes nuestra relación era bien. Pero ahora tenemos problemas, pelando por la niña, por la plata siempre hay discusiones. Mi pareja está recluido en la cárcel Ternera de Cartagena y no apoya mucho económicamente. Si me toca vivir sola con mi hija, voy a tomar la responsabilidad, ya no me aguanto un hombre.

Penélope, por parte de su propia familia no recibe ningún apoyo. Los cuatro hermanos de la entrevistada viven en otras ciudades, solo uno vive en Cartagena, pero tiene su propia familia y no le ayuda, ni la visita. La madre de la entrevistada tampoco le ayuda:

“Yo nunca encontraba apoyo de mi madre. Yo trabajaba mucho y nunca se han dado cuenta. Nunca he encontrado apoyo de mi familia, de mi mamá”.

Al contrario de lo normal (las mujeres apoyan a las presas), en el caso de Penélope su único apoyo es el suegro. Él se encarga del cuidado de sus hijos y también de pagar el abogado para ella, y según la entrevistada, realmente parece el único interesado en su situación:

A mí no me han traído productos de aseo ni nada. No tengo quien me ayude. Entonces (...). A veces cuando uno cae en estas cosas, tú encuentras varias personas que te ayudan afuera, pero aquí (...). Ninguna de mis amistades

vino a visitarme aquí. A veces las llamo y pregunto y dicen: si, yo te visito, pero nunca han llegado.

En el caso de Carolina, su hermana Estela es la única y la que más le apoya de sus 10 hermanos, así como su hija y su primo, los cuales la apoyan tanto emocional como económicamente. Los padres no la apoyan. Le hace falta una visita de su madre que una sola vez la visitó en la cárcel. Dice que la visita era “bien, normal”:

“Yo no le paro bolas. Yo para delante. Mientras mis hijos me visitan, todo bien”.

La hija la visita todos los domingos. Uno de los tres esposos la visitó el sábado. Hace un mes no ve a sus hijos varones pequeños. El primo también la visita cada 15 o 20 días.

A Lizzy el apoyo se lo dan su hija de 17 años, su madre y su novio. El novio la visita todos los sábados. La hija la visita todos los domingos con el nieto.

### ***Redes de Apoyo de Mujeres***

Otra red importante para la mujer entre rejas es la relacionada con el apoyo de las otras mujeres reclusas. En la cárcel se forman lazos solidarios entre las mujeres. Lazos enfocados más que todo en el cuidado de los hijos; no obstante, también se establecen jerarquías de poder. Las mujeres de sectores populares muchas veces se organizan como una red informal de apoyo mutuo en situación de encierro<sup>99</sup>.

Principalmente son las mujeres las que se encargan de las visitas a las mujeres encarceladas:

Existe un marcado rol de género en relación al acompañamiento, el cuidado y el apoyo a la persona encarcelada, culturalmente asignado a las mujeres. Son las mujeres (madres, parejas o hijas) las que se hacen cargo de las visitas, aguantan las esperas y perpetúan los nexos afectivos entre el preso/a y la familia (CELS 2011: 91).

---

<sup>99</sup> Entrevistas en diferentes reclusiones de mujeres en Colombia en el año 2013.



Las madres movilizan vecinas o hijas mayores para ayudarles con esta tarea, pero muchas veces los niños quedan a merced de sus propias fuerzas<sup>100</sup>. En este caso, la ausencia de una mujer en la familia es cubierta por otra mujer que se encarga de la crianza de los niños (Añaños 2010: 168). Nena manifiesta que:

“A mí me apoya mi mama, mi tía, mi sobrina, mi hermana (...). Las mujeres somos como más unidas. Los hombres no vienen, sino abandonan. Mi mama me visita cada semana”. Sobre todo, en tiempos de crisis como el encierro de un familiar, la red social, funciona como un pedazo de la “vida normal” anterior y puede tener efectos positivos en la vida cotidiana monótona y triste que se vive tras las rejas.

Para la mujer presa esta dinámica y este intercambio le permiten tener noticias de fuera, en especial de sus seres queridos, que la pueden sacar, aunque sea solo un momento, de su rutina. En este aspecto, Perilla y Zapata señalan tres dimensiones de la red: la primera, es el aspecto vincular de las relaciones intersubjetivas (vinculación social) (Perilla y Zapata 2009: 150). La segunda responde al ejercicio de desarrollo de una gestión social que implica la colaboración y el apoyo entre los individuos; y la última, se refiere a los entramados de significado, es decir, a la manera cómo se entrelazan distintos significados para interpretar y explicar la experiencia cotidiana (Ibíd.: 150). Mediante las redes de apoyo se puede ver cómo se establecen las relaciones sociales que se construyen a través de acciones, significados y emociones entre sujetos y colectivos (Ibíd.: 150). Entonces, dichas redes pueden ejercer un cambio positivo en las emociones de las mujeres entre rejas. Aquello que antes de una visita conyugal o familiar pudiera haber sido preocupación y culpa, ahora se puede convertir en una emoción de alegría y esperanza. La mujer al escuchar de su hermana que sus hijos están bien, que les va bien en el colegio, etc., logra tranquilizarse, al menos por ese instante, de su constante preocupación. Una red social personal, estable, sensible y activa, tiene un efecto positivo en la salud, es decir, ayuda a proteger de enfermedades, acelera

---

<sup>100</sup> Los más pequeños se sienten “emocionalmente abandonados y sufren” (Beck y Beck 2012: 152).

procesos de curación y brinda más calidad de vida (Sluzki 1995: 114). Sluzki, citando el estudio sociológico clásico de Durkheim (1897) sobre suicidio, mostró que existe un nivel de suicidio más alto en la gente sin nicho social (Ibíd.: 115): "(...) la salud de una persona se ve afectada positiva o negativamente por la presencia o la ausencia de una red social activa y accesible (...)" (Sluzki 1996: 119). Son sobre todo las mujeres quienes requieren una red social activa, tal vez por eso tienden a establecer relaciones más profundas, o de mejor calidad e intimidad que los hombres (Ibíd.: 117). La red social, al igual que las relaciones sociales, contribuyen al sentido de la vida de sus miembros (Ibíd.: 119). La red le da sentido a estar ahí para alguien, por la opción de experimentarse e identificarse a través de los ojos de los otros, lo cual motiva más el cuidado de la salud personal y el deseo de seguir viviendo (Ibíd.: 119). Dabas afirma "que existe una correlación directa entre calidad de la red social y calidad de la salud" (Dabas 2001: 5). En este sentido la falta o minimización de las redes sociales para la población reclusa puede causar efectos graves en su salud. En cuanto a la visita de menores de edad y el efecto positivo que tiene en las y los reclusos, la Corte Constitucional ha señalado que:

La presencia de los niños en nada compromete la seguridad del penal; todo lo contrario, de conformidad con las mismas pruebas aportadas por el INPEC está demostrado, por diversos estudios psicológicos, que el contacto frecuente de los internos con sus familias, y en especial con sus hijos, constituye un enorme aliciente, baja los niveles de ansiedad y disminuye los riesgos de suicidio y de agresiones entre internos en los penales (Briceño 2006: 39-40).

Si se compara la migración con el encarcelamiento, es posible encontrar similitudes en cuanto a la fracturación y perturbación de las redes sociales de apoyo (Sluzki 1996: 93), ya que se dejan lazos sociales claves atrás, y se tiene que prescindir de necesidades personales que poco o nada se pueden satisfacer en la cárcel. En cierta forma es parecido a estar en un barrio nuevo, en una ciudad nueva, o en un país nuevo (Sluzki 1996: 93). Este cambio está relacionado con un aumento en la frecuencia de perturbaciones psicossomáticas e interpersonales (Ibíd.: 93).

Para Sluzki, el estrés personal y los conflictos en la familia que causa la perturbación de la red, "son un subproducto casi inevitable (normativo) de la migración" y del encierro de

un familiar (Ibíd.: 93). Se debería hacer un análisis de la red social personal antes y después del encierro (o la migración) para mostrar el efecto de este en la familia (Ibíd. 94).

### **5.1.2 El efecto positivo de La Red Social**

Un aspecto importante es el personal de la cárcel y la relación que tiene con las internas. Ellas dependen casi completamente de la buena voluntad de la guardia. El funcionario o la funcionaria del centro penitenciario tienen una posición clave en el proceso de facilitar el contacto con la familia. Una intervención rápida y sin mucha burocracia, (por ejemplo, una llamada) puede ayudar y tranquilizar bastante en una situación de crisis (Pietsch 2006: 109).

## **5.2 Las redes virtuales. La red que sostiene (redes virtuales, la llamada y el celular como elemento clave de sostenimiento del cuidado y contacto con el mundo exterior).**

Cuando entré el día 17 de septiembre de 2014 a la Cárcel Distrital de San Diego de Cartagena, para entrevistar a una madre privada de la libertad, ella me dijo: “María, yo te doy mi celular si quieres, también tengo WhatsApp, pero no se lo cuentes a nadie, porque está prohibido aquí”. Esta afirmación me hizo pensar en los medios de comunicación, tanto en su presencia como en su utilización; algo normal para la mayoría de las personas libres. No sólo el contacto físico con una persona, sino una simple llamada, o una imagen rápida de los hijos, por Skype, por ejemplo, pueden apoyar en el vínculo constante de la encarcelada (o) y sus seres queridos. Para las personas privadas de la libertad, el uso de los medios de comunicación como la Internet o los celulares normalmente está prohibido por parte de la institución penitenciaria. Algo comprensible por razones de seguridad; pero, por otro lado, el celular puede ser un facilitador y un tranquilizador inmenso en situación de encierro porque puede quitar una preocupación

inmediatamente<sup>101</sup>. Una mujer presa estando tranquila mejora el ambiente, tanto para la guardia, como para las otras internas. Tal vez por esa razón también hay funcionarias/os, conscientes del asunto, que permiten, hasta cierto punto, que la mujer tenga acceso a al celular<sup>102</sup>, que, a veces, es su único medio de comunicación con el exterior. Otra herramienta de comunicación como el Skype, podría fortalecer en gran medida el contacto con la familia pues, al permitir verse virtualmente, la presa puede saber del entorno en la cual se encuentra la otra persona, puede ver a sus hijos, su casa, y, al mismo tiempo comunicarse con ellos. En dicho aspecto, Cortázar muestra la fuerza y utilidad de la Internet en la interacción de los seres humanos:

La Internet posibilita nuevas formas de interacción social, crea nuevos contextos para la acción y la interacción, reestructura las relaciones sociales existentes, contribuye con nuevos espacios para la autopresentación y la percepción de los demás, así como ayuda a transformar las instituciones y organizaciones sociales de las que forma parte (Cortázar 1998: 131-132).

La gran ventaja de las tecnologías de comunicación para la población reclusa es que no requieren un espacio físico para entrar en contacto con los demás:

Por medio de las TIC, la comunicación y la información suelen estar apartadas de sus contextos de producción para ser transmitidas a contextos espacial y temporalmente distantes; de esta forma, los medios técnicos separan la interacción social de su ubicación física, de manera que los individuos pueden interactuar entre sí sin necesariamente compartir un ámbito espacio-temporal común (Cortázar 1998: 133).

---

<sup>101</sup> Winocur hablando de inmigrantes (sobre todo mujeres) en España, señala que estas sufren ansiedades especiales para poder comunicarse con su familia, sus hijos. Las estrategias de ellas son comunicarse todos los días con su familia para no perder el lugar afectivo que tenían, ni el control doméstico (Winocur 2009: 115).

<sup>102</sup> Entrevistas con varias mujeres privadas de la libertad en los años 2013 y 2014 en Colombia.

Volviendo al teléfono celular, Winocur señala que este: "(...) constituye una recreación imaginaria de la intimidad del hogar, de la familia (...), y también un seguro de vida en situaciones de emergencia" (Winocur 2009: 111). En situación de separación, ya sea por el divorcio de los padres o por la encarcelación de la madre, el teléfono, Skype, la webcam y otras herramientas, "recrean virtualmente las rutinas familiares y domésticas" (Ibíd.: 112). Sobre todo, para las madres, la seguridad que da el saber dónde y con quién están sus hijos o hijas se puede satisfacer con el teléfono. A pesar de que este medio no evita el sentimiento de culpa de la mujer por no poder estar con ellos y ellas, por lo menos contribuye generando un espacio afectivo e inmediato. Lo mismo ocurre con los hijos que pueden llamar en una situación difícil y escuchar la voz de su madre. Winocur indica que se podría pensar en el teléfono móvil "como un artefacto totémico, que nos permite asegurar en cualquier punto de nuestro desplazamiento cotidiano al hogar como centro del mundo" (Winocur 2009: 114).

Para la mujer privada de la libertad la Internet (así sea usada clandestinamente) no sólo es el medio de comunicación único e importante que fortalece el vínculo con la familia, sino que también es un descanso de todo lo que implica la cárcel (hacinamiento, olores, ruidos, peleas, reglas rígidas, etc.). En palabras de Lévy: "Cuando una persona, una colectividad, un acto, una información se virtualizan, se colocan «fuera de ahí», se desterritorializan. Una especie de desconexión los separa del espacio físico o geográfico ordinario y de la temporalidad del reloj y del calendario" (Lévy 1999: 14). El teléfono permite una percepción diferente con el otro, funcionando como:

Un dispositivo de telepresencia, puesto que no sólo transmite una imagen o una representación de la voz, sino que transporta la propia voz. El teléfono separa la voz (o cuerpo sonoro) del cuerpo tangible y la transmite a distancia. Mi cuerpo tangible está aquí, mi cuerpo sonoro, desdoblado, está aquí y allá. El teléfono actualiza una forma parcial de ubicuidad, y el cuerpo sonoro de mi interlocutor se encuentra, asimismo, afectado por ese mismo desdoblamiento (Lévy 1999: 20).

Todos sabemos lo importante que es salir de la rutina, escuchar a alguien para una consulta, o la voz del hijo o la hija volviendo de unas vacaciones o del hospital.

No obstante, también hay que tener en cuenta el lado problemático del acceso a redes virtuales, ya que, desafortunadamente, suelen ser usadas por la delincuencia para seguir cometiendo actos ilegales desde la cárcel. Lo importante, entonces, sería diseñar programas de acceso regulados y controlados en las instituciones carceleras ¿pero eso es posible? La respuesta podría darla Paola Mazzeo quien indica que en el ciberespacio “ (...) se nos abren las puertas a nuevas propuestas y puntos para la participación, se dice que el Internet es un canal que no puede ser controlado, donde la información fluye libre y en donde las voces de los muchos tiene un espacio, (...)” (Mazzeo 2009: 20). Aquí se muestran los dos lados de la moneda, por un lado, lo delicado que resulta el asunto de la seguridad en las cárceles (institución cerrada); y por otro, la importancia de un contacto constante con el entorno familiar. Por lo tanto, los medios tecnológicos afectan a la acción y a la interacción, estableciendo nuevos contextos y formas de interacción entre los individuos. “Tanto las actividades cotidianas como el uso de los medios técnicos están organizados social, espacial y temporalmente” (Cortázar 1998: 134). En la mayoría de las sociedades se establecieron reglas para el manejo de los teléfonos en la esfera pública.<sup>103</sup> La Internet puede transformar entonces las maneras en que la gente se relaciona entre sí y puede abrir puertas virtuales al interior de los muros (tanto virtuales como físicos). Con esa afirmación debe quedar claro que no es neutral, sino que altera las relaciones sociales.

En resumen, se puede afirmar que los hijos, la pareja y otros familiares, muchas veces mujeres, son figuras claves que permiten enfrentar mejor su situación a la mujer recluida. No solo el apoyo material, sino también el emocional (consejos, esperanza, palabras amorosas), a través de los medios de comunicación, puede facilitar la vida tras las rejas. Para evitar la prisionización y la reincidencia, y al mismo tiempo lograr que el retorno a la vida libre se haga en condiciones adecuadas de reinserción social, es fundamental conservar y fortalecer los vínculos familiares.

---

<sup>103</sup> La actividad telefónica es parte de un contexto social más amplio “en el que intervienen relaciones de poder y desigualdad. ¿Quiénes usan la computadora y para qué?, ¿cuáles son sus posibilidades en relación con la interacción y la sociabilidad?, ¿qué relaciones sociales se han transformado, y cómo?” (Cortázar 1998: 134).

Así, no se debe menospreciar el efecto positivo que implica el constante contacto con un familiar, amigo o conocido en vivo, o por medio del teléfono dentro de la penitenciaría, pues, como lo entiende Winocur, “Los desconectados son los nuevos marginados, los nuevos parias y los nuevos resentidos sociales” (Winocur 2009: 155).

### **5.3 El Trabajo Social en Cárceles**

El trabajo social juega un rol importante en la cárcel. En primer lugar, el trabajador o la trabajadora social debería tener la función de facilitar a la persona recluida el contacto con las redes sociales de apoyo que la unen con el mundo exterior, para evitar la pérdida de la familia y los amigos. En segundo lugar, y con base en lo que se destacó de los relatos de las madres sobre el maltrato, debería tener la función de “monitorear y apoyar” a los y las cuidadores de los hijos/as de las personas privadas de la libertad, para así evitar el maltrato del menor, la sobrecarga laboral y emocional de la persona que asume las labores de cuidado y, en general, servir de eslabón entre la familia, la persona privada de la libertad y las instituciones estatales encargadas de velar y garantizar los derechos de los menores. La segunda función es delicada, porque si descubre maltrato, ¿qué debería hacer? Si se pone en contacto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), los niños y niñas están expuestos a hogares distintos, generando la separación adicional, y la madre podría perder la custodia, lo que no soluciona, ni previene el maltrato. Una intervención más adecuada que sugiere la investigadora, sería un trabajo semanal con las familias cuidadoras, apoyándoles en la función de cuidar y generar bienestar al menor. Los mismos cuidadores frecuentemente están en la necesidad de una red de apoyo para ellos. Por ejemplo, se podría organizar un encuentro después de los días de visita en la cárcel, aprovechando que todos y todas las cuidadoras y niños se encuentran ahí, darles charlas sobre el significado del encierro para los niños, estar abierto a preguntas y preocupaciones, y así también el intercambio entre ellos (los cuidadores) puede aliviar situaciones estresantes.

Otra función, la cual debería tener el Estado colombiano, es asegurar la situación económica de los niños de las reclusas. Las madres muchas veces eran las proveedoras del hogar, los y las cuidadores necesitan apoyo económico el tiempo que están encargados, para poder brindar mejor bienestar a los hijos/as. Los hijos que son menores adultos, como en el caso de Lizzy, de diecisiete años de edad con un bebe de un año,

requieren apoyo económico por la falta de la proveedora en casa, y apoyo práctico en el cuidado con sus propios hijos.

Para los hijos e hijas, un paso importante podría ser, darles un número dónde podrían llamar en una emergencia, por ejemplo, en el caso de maltrato. Claro que esto depende de la edad del niño. Los bebés necesitarían vigilancia mensualmente de un pediatra



## 6. Conclusiones y recomendaciones

### 6.1 Conclusiones

“...la pena ~~no~~ no termina nunca. Quien ha pecado está perdido. Cristo perdona, pero los hombres no...” (Carnelutti 1959: 97)

En resumen, se puede decir que los efectos del encierro femenino son múltiples y afectan tanto las relaciones sociales, como las subjetividades de las mujeres. A pesar de la puesta en marcha de mecanismos de resistencia por parte de las mujeres privadas de la libertad, la institución carcelaria quita casi por completo la autodeterminación de sus reclusas. Para la madre recluida esta situación significa la limitación en el cuidado y el distanciamiento obligatorio de sus hijos/as. En las entrevistas se desvirtuó la teoría de Pietsch que dice que la madre “falla” en su obligación de cuidar y de ejercer la maternidad porque es casi imposible conciliarla con el encierro (LTA) (Pietsch 2012: 38), ya que, por el contrario, en lugar de fracaso lo que se genera es adaptación a la situación y nuevas formas de desarrollar sus distintas funciones de proveedora. Además, la búsqueda por expresarle su afecto a los hijos, el intentar mantener el contacto con su familia y el deseo de seguir siendo madre, así esté entre rejas, requieren gran valentía, fuerza y ganas de trabajar, de organizarse, es decir, todo lo contrario de fallar.

Todas las entrevistadas trabajan e intentan, con el poco dinero que ganan en la cárcel, aportar para el sostenimiento de su hogar o el hogar donde se encuentran los hijos. Pietsch (2012: 38) habla de una interrupción en el entorno vital de estas mujeres causada por el control y la restricción de la institución total prisión. No se puede negar que el contacto es escaso y que esto tiene efectos negativos en la relación entre madre e hijo/a; no obstante, en las entrevistas se destacó que la mujer presa no abandona su rol de madre y que este rol, en lugar de interrumpirse, se transforma.

Se podría decir, entonces, que la mujer no se desprende de su rol a través del crimen, sino que sigue siendo madre y que la cárcel no destruye su función sino que la intensifica. En este sentido se puede hablar de una *redomesticación* penitenciaria de su función materna. En otras palabras, se genera un efecto diferencial del castigo penitenciario en el que la función no es el retorno a la vida en el mercado de trabajo, sino a la vida doméstica, a la añoranza de estar en el hogar. La vida cotidiana en prisión está determinada por el pensar en sus hijos, en cómo facilitarles la vida afuera y en mantener el anhelo de estar de nuevo con ellos y ellas.

De acuerdo con lo anterior, se evidenciaron varias estrategias para ejercer la maternidad desde la cárcel y para mantener el vínculo materno filial. El cuidado ejercido por la madre privada de la libertad, que, desde la distancia, coordina la vida y el bienestar de sus hijos y sus hijas, es una tarea que se cumple como parte no admitida de los fines de la pena. Distinto a lo que sugiere una parte de la literatura feminista radical, la mujer no se emancipa a través del crimen, utilizando la transgresión de su rol como forma de liberación de su función de madre y cuidadora; por el contrario, la privación de la libertad la obliga a realizar un enorme esfuerzo para responder desde lejos por sus tareas asignadas con base en una versión problemática de lo femenino.

Sin embargo, a pesar de las dificultades derivadas del ejercicio de la autoridad materna y el seguimiento día a día, recurren a las llamadas telefónicas para supervisar el cuidado, mandan dinero para la comida, están pendientes de las tareas del colegio, de la salud, etc. En estos casos, la madre presa no ha pensado en dejar la responsabilidad que siente ante sus hijos y el bienestar de ellos pues lo ve como algo normal, sin cuestionarlo. En el aspecto de la relación materno filial esto resulta positivo, porque los hijos no se sienten completamente abandonados y las madres sienten que tienen algo por lo que vale la pena seguir luchando, seguir viviendo y no rendirse ante los rigores y exigencias de institución cerrada.<sup>104</sup>

Desde una perspectiva de género, se podría afirmar que la mujer ha alcanzado un rol de cuidadora tan internalizado que siente que desde la cárcel debe continuar ejerciéndolo,

---

<sup>104</sup> Para la emancipación de la mujer no es tan positivo, porque le implica ejercer un doble rol, la de trabajar y sostener y ser madre.

gestionando el cuidado, coordinando una o varias personas para que su esquema anterior funcione. Esto sugiere que es posible lograr una muy buena organización con las cuidadoras de los hijos y que vale la pena el esfuerzo por mantener contacto constante con ellos; sin embargo, ejercer el doble rol, ser proveedora y al mismo tiempo cuidadora de distancia, implica un esfuerzo de trabajo más grande y más exigente, lo cual puede ser tomado como algo negativo en el aspecto de liberación de rol femenino. El hombre preso parece en su lugar correcto, viviendo su rol como “malo tras las rejas”, por el contrario, la mujer tiene que asumir ese doble trabajo de proveedora y de cuidadora, lo cual resalta aún más la falta de presencia y responsabilidad de sus esposos o parejas. De igual manera los hombres deberían encargarse de sus hijos o hijas, tanto económicamente como socialmente. Incluso se podría hablar de una triple autosanción de la mujer recluida, por las normas, el género y la maternidad.

A parte de estas estrategias y del esfuerzo por mantener el contacto con los hijos e hijas, en algunos casos una ruptura y distanciamiento en el vínculo materno-filial es inevitable por el escaso contacto y la falta de influencia de las madres entre muros.

Por lo anterior y por su situación en general, las madres recluidas experimentan emociones muy intensas de angustia, impotencia, culpa, vergüenza, desesperación y rabia. La causa más grande de su dolor es el distanciamiento en la relación materno-filial al haber una comunicación entrecortada entre la madre y sus hijos/as y la pérdida de confianza por parte de los hijos hacia su madre. Las madres frecuentemente necesitan tratamiento psicológico, pero requieren aún más el contacto con sus redes de apoyo, sobre todo las familiares. El contacto constante con el mundo exterior tranquiliza y previene enfermedades mentales e incluso intentos de suicidio. El pensar en los hijos e hijas y en la anhelada posibilidad del reencuentro con ellos, motiva a las madres a luchar, a aguantar el encierro y a trabajar, más teniendo en cuenta que cuando se da el caso de que no existe ningún contacto materno-filial, el encierro se puede convertir en algo infernal.

## 6.2 Recomendaciones

En esta parte se presenta breve los puntos más importantes desde el punto de vista de la profesión del Trabajo Social:

1. Dependiendo del delito, teniendo en cuenta que la mayoría de las mujeres presas no implican un peligro por la sociedad (Gabel y Johnston 1995), y si es para lo mejor del menor/ la menor de edad, se sugiere buscar alternativas a la prisión para madres, por ejemplo, trabajo comunitario, y el acceso al mercado laboral, con el fin que puedan ejercer su función de cuidadora y a tiempo generar ingresos para la familia, lo que puede evitar la reincidencia. Eso implicaría el apoyo integral tanto en vivienda, guardería, condiciones laborales justas, acceso a un tratamiento psicológico, entre otras.
2. Briceño, citando a Filippini, señala que, en otros países se ha recomendado la asignación de “los fondos suficientes para la creación de jardines maternos y otras iniciativas que permitan potenciar el acercamiento de madres e hijos/as, así como la creación de establecimientos correccionales comunitarios adecuados para las autoras de delitos no violentos que son el principal sostén de sus hijos menores de 6 años. Los programas de esta índole no sólo son eficaces en función de los costos, sino que impiden la desintegración de la familia causada por la reclusión” (Briceño 2006: 75).
3. Las mujeres con una historia de abuso físico o emocional deberían recibir un tratamiento diferente a la prisión, al igual que las que consumieron o a las que están presos debido a la posesión de pequeñas cantidades de drogas. Esta población debería tener la oportunidad de asistir a centros de desintoxicación y recibir apoyo integral. Las autoras recomiendan que, en vez de encerrarlas, la comunidad debería encargarse ofreciéndoles asesoría individual y en grupo, así como programas educativos para evitar la reincidencia (LTA) (Gabel y Johnston 1995: 304).
4. Por el daño que sufren los hijos/as de las mujeres encarceladas, Gabel y Johnston recomiendan programas de trabajo fuera de la prisión, para así evitar el hacinamiento de las cárceles y facilitar la reunificación entre madre e hijos (Ibíd. 1995: 303).

5. Si es inevitable el encarcelamiento, incluir un enfoque de género en todos los programas y ofertas para mujeres encarceladas en Colombia, las cuales incluyen apoyo en la maternidad a distancia, para fortalecer el vínculo materno- filial.
  - a) Apoyo en el cuidado de los hijos o hijas de las reclusas, tanto en el día de visita dentro de la cárcel, como en el mundo exterior.
  - b) En la cárcel debería haber ofertas lúdicas para niños visitantes, se podría hacer álbumes de fotos con madres e hijos, con el fin que a los hijos les quede un recuerdo que puedan llevar a su casa.
  - c) Tanto las madres como sus hijos y sus hijas deberían tener un acceso fácil a la atención psicológica.
  - d) Otro apoyo muy útil (que ya se está implementando en algunas cárceles en Alemania) es la organización de personas voluntarias de confianza que se encargan de llevar y traer a los hijos e hijas a las cárceles (en caso de que no haya familiares), para un constante contacto materno- filial.
  - e) La reglamentación del ingreso de menores de edad a la cárcel debería cambiar de una vez al mes, a mínimo una vez a la semana.
  - f) Debería haber un espacio adecuado y seguro para las madres y sus hijos, así como charlas para los niños y niñas sobre el efecto que tiene la encarcelación de su madre sobre ellos y ellas y el personal debería estar sensibilizado y formado para la población reclusa femenina.
6. Facilitar el contacto constante con el mundo exterior (familia, amigos, entre otros).
7. En vez de castigar, la población carcelaria debería tener acceso a educación, trabajo y otras herramientas que faciliten y generan los recursos necesarios para una vida digna en libertad, para así prevenir la reincidencia.
8. Apoyo integral pospenado.

9. Fácil acceso (sin muchos requisitos) a programas de atención para población en situación de vulnerabilidad (microcréditos, búsqueda de vivienda y guarderías, asesoría para drogodependientes, apoyo en la búsqueda de trabajo y estudio, tratamiento psicológico, etc.).
10. La concientización de la sociedad sobre la posición desigual de la mujer, muchas veces abandonada en el cuidado de los demás, mal pagada y educada, estigmatizada por ser delincuente, lo que le implica menos posibilidades para el acceso al mercado laboral a pesar de que ya cumplió su pena.
11. Prisiones dignas y la implementación de alternativas de prisión para madres cabeza de hogar y delitos menores (Ver punto 1). Por lo tanto, ninguna prisión en Colombia debería recibir más reclusos o reclusas mientras no cuente con los recursos y condiciones necesarias para garantizar sus derechos.

La vida de muchas personas podría cambiar si la sociedad asume y se responsabiliza respetando los derechos de la población reclusa, abriendo sus puertas para una adecuada reintegración, viendo el ser humano que tiene de frente y que le está pidiendo ayuda.

## **Anexos:**

### **A. Anexo: Formato de aval ético para tesis de posgrado en trabajo social**

**Nombre de la estudiante:** Maria Mauersberger

**Título del proyecto:** Entre rejas y murallas. Cárcel y maternidad en Cartagena de Indias.

**Nombre de la profesora directora de tesis:** Yolanda Puyana Villamizar

**Aval ético del profesor director de tesis.**

Indique a cuál categoría pertenece el proyecto

**Se considera que esta investigación cuenta con riesgo ético mínimo.**

Investigación con riesgo mínimo: Estudios prospectivos que emplean el registro de datos a través de procedimientos comunes consistentes en: exámenes físicos o psicológicos de diagnóstico o tratamientos rutinarios, pruebas psicológicas a grupos o individuos en los que no se manipulará la conducta del sujeto. (Resolución 8430 de 1993, Min. Salud).

## **B. Anexo: formato de consentimiento informado para entrevista**

Yo \_\_\_\_\_ identificado/a con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ declaro que otorgo mi consentimiento libre, previo e informado para participar en la investigación adelantada por la estudiante de la maestría en trabajo social de la Universidad Nacional de Colombia: MARIA MAUERSBERGER “Entre rejas y murallas. Cárcel y maternidad en Cartagena de Indias.” en calidad de PERSONA ENTREVISTADA.

Declaro que fui informada con suficiencia sobre el uso exclusivamente académico que la estudiante le dará a la información que suministraré. Adicionalmente, doy mi consentimiento para que se grabe en audio mi voz durante las entrevistas que acepto conceder.

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Riesgo:** Riesgo ético mínimo

**Medidas adoptadas:** CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LAS ENTREVISTAS DE LA POBLACIÓN RECLUSA.

Cárcel Distrital San Diego de Cartagena, 27 de octubre 2014



**Entrevista mujeres privadas de la libertad**

Soy estudiante de una maestría en Trabajo Social en la Universidad Nacional de Bogotá, y estoy investigando la maternidad en la cárcel. Con base en visitas previas a varias cárceles de Colombia, quisiera saber más sobre tu situación en la cárcel, ¿cómo eres madre desde la cárcel, que significa eso para ti, qué emociones vivías y estás viviendo, tienes redes de apoyo o alguien que te apoya?

**Perfil**

Nombre:

Edad:

Estado Civil:

Tiempo de privación de la libertad:

Nivel de estudios:

Ocupación:

Estrato:

1. ¿Cómo llegaste a la cárcel (situación social y económica antes, madre cabeza de familia y situación jurídica)?
2. ¿Qué recuerdos tienes de tu familia y cómo era la relación con tus hijos e hijas y de pareja antes del encierro?
3. ¿Qué recuerdos y emociones te trae el primer día en prisión?
4. ¿Cuántos hijos tienes y quién los cuida desde que estás en la cárcel?
5. ¿Antes quién los cuidaba?
6. ¿Quiénes en tu familia te apoyan (económicamente y emocionalmente)?
7. Si tu madre estuviera aquí, ¿qué diría de tu situación?
8. ¿Qué sientes de tu situación actual (emociones, hijos)?
9. ¿Qué significa para ti la forma como tienes organizada la maternidad actualmente (no poder cuidar personalmente)?

10. ¿Cuántas veces ves a tu hijo o hija ahora? ¿Cómo es la relación entre ustedes (¿cómo se expresan los sentimientos, sobre qué hablan?)
  
  11. Si tuvieras una amiga en esta situación ¿qué le recomiendas (maternidad a distancia)?
- .

## Bibliografía

Acosta Daniel y Sarno, Roberto (2008). Procesos formativos laborales en la reclusión de mujeres de Bogotá, Colombia: Análisis de la cuestión y percepción (es) para la integración social. Bogotá.

Almeda, Elizabeth (2005). Women's imprisonment in Spain. *Punishment and Society*, Vol 7(2): 183–199.

Antony, Carmen (2003). Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de género. Violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres privadas de la libertad. México. *EN: Violencia contra las mujeres privadas de la libertad en América Latina*, p. 75-88. DPLF. Comisión Mexicana de defensa y promoción de los derechos humanos, A.C. Revista de cultura. México.

\_\_\_\_\_ (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, No. 208, marzo-abril de 2007. Editorial Ábaco. España.

Aptheker, Bettina (1971). Las funciones sociales de las cárceles en los Estados Unidos. EN: Davis, Ángela,

Arango, Luz Gabriela y Páscale Molinier (2011). "El cuidado como ética y como trabajo". *El trabajo y la ética del cuidado*, p.15-21. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. La Carreta Editores.

Arcila, Paola, Yency Mendoza, Jorge Jaramillo y Óscar Cañón (2009). Comprensión del significado desde Vygotsky, Bruner y Gergen. Bogotá. Universidad Santo Tomás. Disponible en: (<http://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/diversitas/article/view/158/236>), visitado 11 de mayo del 2015.

Ariza, Libardo e Iturralde, Manuel (2012). En contra de los pobres: justicia penal y prisiones en América Latina. El caso de Colombia. EN: El castigo penal en sociedades desiguales, p. 15-44. Roberto Gargarella. Centro Interdisciplinario para el estudio de Políticas Públicas – CIEPP. Miño Dávila Editores. Argentina.

Ariza Libardo y Manuel Iturralde (2015). “Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina y Colombia”, *Revista de Derecho Público* 25.

Arnu, Eckhardt, Rolf (2010). “Gleich und gleicher. Seit 50 Jahren sind Männer und Frauen gesetzlich auf Augenhöhe. Aber was hat sich in dieser Zeit wirklich getan - ein Überblick”, EN: Süddeutsche Zeitung, Disponible en: <http://www.sueddeutsche.de/leben/gleichberechtigung-in-deutschland-gleich-und-gleicher-1.187514>, visitado 20 de noviembre del 2015.

Aya, Sandra y Parra Raúl (2013). Herramientas interventivas para el trabajo con personas privadas de la libertad y sus familias. Consejo editorial universitario. Universidad Santo Tomas. Bogotá.

Beauvoir, Simone (2005). El segundo sexo. Editorial Sudamericana. Disponible en: (<https://cdeculturadurango.files.wordpress.com/2013/04/elsegundosexo.pdf>, visitado 28 de mayo del 2015.

Beck, Ulrich y Beck-Gernsheim, Elizabeth (2012). Amor a distancia. Nuevas formas de vida en la era global. Editorial Paidós: Barcelona.

Bodgan, R y Taylor, S (1994). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Editorial Paidós. Barcelona.

Bosworth, Mary y Carrabine, Eamon (2001). Reassessing Resistance. Race, gender and sexuality in prison. EN: Punishment and Society. Vol. 3 (4), págs. 505-515. London. Sage.

Briceño, Marcela (2006). Procuraduría Delegada en lo Preventivo para Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, Grupo de Asuntos Penitenciarios y Carcelarios. Apoyo

técnico y financiero del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM. Bogotá.

Bruner, Jerome. 2006. Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva. Alianza Editorial. Psicología minor. Madrid. España. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/39133828/Bruner-Jerome-Actos-de-Significado#scribd>, visitado 11 de mayo del 2015.

Bueno, Rosser y Rebollo (). Psicología de la intervención social. Programas de intervención a través del apoyo social. Dpto. de comunicación y psicología social. Universidad de Alicante. Disponible en: [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12319/1/tema\\_5\\_RUA.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12319/1/tema_5_RUA.pdf), visitado 20 de mayo del 2015.

Bundeszentrale für politische Bildung (2003). Gleichstellung von Frauen aus der Sicht ost- und westdeutscher Jugendlicher. Ergebnisse aus dem Civic-Education-Projekt der IEA. III. Unterschiede zwischen Ost und West. Disponible en: <http://www.bpb.de/apuz/27700/gleichstellung-von-frauen-aus-der-sicht-ost-und-westdeutscher-jugendlicher?p=all>, visitado 28 de septiembre del 2015.

Caderipo, Joan (2003). El cementerio de los hombres vivos. Colombia.

Carlen, Pat and Worrall, Anne (2004). Analyzing Women's Imprisonment. Willan Publishing Editor. USA. Canada.

Carlton, Bree y Marie Segrave (2011). Women's survival post-imprisonment: Connecting imprisonment with pains past and present. *Punishment & Society*, 13(5) 551–570. Australia.

Carnelutti, Francesco (1959). Las miserias del proceso penal. Ejea. Buenos Aires.

Carranza, Elías, Coyle, Andrew, Isaksson, Christer, et.al. (2009). Cárcel y Justicia Penal en América Latina y el Caribe. Cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas. ILANUD. San José. Costa Rica.

Castillo, Ángela Milena (2008). *Maternidad encarcelada. Experiencias de maternidad en mujeres reclusas*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (2011). *Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación: Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. Buenos Aires.

Christian, Johanna and Kennedy Leslie (2011). Secondary narratives in the aftermath of crime: Defining family members' relationships with prisoners. *Punishment & Society* 13(4) 379–402.

Christie, Nils (1984). *Los límites del dolor. Breviarios*. Fondo de Cultura Económica. México.

Clemmer, Donald (1940). Leadership Phenomena in a Prison Community, *Journal of Criminal Law and Criminology*, 28:861-872.

Comisión Asesora de Política Criminal (2012). *Informe Final*. Bogotá.

Cortázar, Francisco (1998). *Ciberrelaciones: amistad, amor y sexo en los salones de chat*. (DECS, Universidad de Guadalajara), núm. 34, septiembre-diciembre 1998, pp. 129-155.

Coyle, Andrew (2009). *Seguridad Penitenciaria y Derechos Humanos*. EN: Carranza, Elías. *Cárcel y Justicia Penal en América Latina y el Caribe. Cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*, págs. 143-152. ILANUD. San José. Costa Rica.

Dabas, Elina (2001). *Redes sociales: Niveles de abordaje en la intervención y organización*. Disponible en: red".

<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/71292/345905/file/redes%20sociales.pdf>, visitado 8 de mayo del 2015.

Davis, Ángela (1971). *Las condiciones en las prisiones de norteamericanas*.

De la Concha, Ángeles y Osborne, Raquel (2004). *Las mujeres y los niños primero. Discursos de la maternidad*. Editorial Icaria. Barcelona.

Del Olmo, Rosa (1996). *Reclusión de mujeres por delitos de drogas. Reflexiones iniciales*. Fundación “Jose Felix Ribas. Venezuela. Montevideo- Uruguay 18-20. EN: Pontón, Jenny (2006). *Mujeres que cruzaron la línea: Vida cotidiana en el encierro*. Fundación ESQUEL. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dirección Nacional de Rehabilitación Social. FLACSO. Ecuador.

Drake, Deborah H. and Harvey, Joel (2014). *Performing the role of ethnographer: processing and managing the emotional dimensions of prison research*. *International Journal of Social Research Methodology*, 2014, Vol. 17, No. 5, 489–501.

Enos, Sandra (2001). *Mothering from the Inside. Parenting in a Women’s prison*. New York: State. University of New York Press, pgs. 176 (including index).

Espinosa, María Esther (2002). *Las mujeres presas, víctimas de una justicia discriminatoria y parcial. El delito de ser mujer*. México. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2002/08/05/triple48-finales/entrada48.htm>, visitado el 18 de mayo del 2015.

Esquivel, Valeria, Eleonor Faur, Elizabeth Jelin. 2012. *Hacia la conceptualización del cuidado: familia, mercado y estado. Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el Mercado*. Esquivel, Valeria, Eleonor Faur y Elizabeth Jelin (Editoras). IDES. Editorial UNICEF. Argentina.

Everingham, Christine (1997). *Maternidad: autonomía y dependencia. Un estudio de la psicología*. Editorial NARCEA. Madrid.

Fernández, Marina, Del Hierro, Ester y Marta Archilla (2012). *Mediación Penitenciaria. Una nueva propuesta para mediar en una cárcel de mujeres*. *Revista de mediación*. Año 5, No. 10, 2 semestre 2012. Disponible en: [www.imotiva.es](http://www.imotiva.es), visitado 5 de agosto del 2015.

Fernández, Ana Maria (1994). La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres. Paidós. Barcelona.

Fischer, Peter (2012). Phänomenologische Soziologie. Soziologische Themen. Transcript Verlag. Bielefeld. Alemania.

Foucault, Michel (1989). Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión. Bogotá: Siglo XXI Editores.

Gabel, Katherine y Denise Johnston. 1995. Children of Incarcerated Parents. Lexington Books. New York.

Geertz, Clifford (1973). La interpretación de las culturas. Antropología y Etnografía. Editorial Gedisa. España.

Gergen, Kenneth (2007). Construcciónismo social. Aportes para el debate y la práctica. Bogotá. Ediciones Uniandes. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Psicología. CESO.

Gaiimo, Silvana y Pineda, Judith, et al (2006). Una Mirada integral a la pobreza y desigualdad en Cartagena. Proyecto ¿“Cartagena cómo vamos?” Cartagena de Indias.

Giallombardo, Rose (1966). Society of women: A study of a women's prison. New York.

Goffman, Erving (2001). Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos sociales. Amorrortu Editores. Buenos Aires.

Gómez, Gutmaro (2003). Las prisiones de Eva. Mujer y cárcel en el siglo XIX. Universidad Complutense. Madrid.

Gutiérrez, José, De la Peña, Luis. Et.Al. (2011). Mujeres privadas de la libertad. ¿Mujeres sin derechos? Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres privadas de la libertad en los estados de Guanajuato, Guerrero, Puebla y Querétaro. IDHIE SJ. Universidad Iboamericana Puebla.



Guzmán, Virginia (2002). Las relaciones de género en un mundo global. Serie Mujer y Desarrollo. CEPAL. Santiago de Chile.

Hay, Will and Richard Sparks (1992). "Vulnerable prisoners: Risk in long term prisons", pp. 301-325 In: *Criminal Justice: Theory and Practice. British Criminology Conference 1991*, edited by Keith Bottomley, London, British Society of Criminology.

Herrera, Mari y Expósito, Francisca (2010). Una vida entre rejas: Aspectos psicosociales de la encarcelación y diferencia de género. Facultad de psicología. Universidad de Granada. España.

Hochschild, Arlie (2008). La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo. Katz editorial. España.

Illouz, Eva (2007). Intimidades congeladas. Las emociones en el capitalismo. Suhrkamp Verlag. Buenos Aires.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): Lineamientos Técnicos - Administrativo- para la modalidad ICBF- "Atención a niños y niñas hasta los tres (3) años de edad en Establecimientos de Reclusión de Mujeres". Colombia.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC): Consolidado Población de Internos según género en el periodo enero 1991-octubre 2014. Colombia.

\_\_\_\_\_ (2013), Estadísticas penitenciarias y carcelarias, Disponible en:  
[http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/SeccionInpeccomoinstitucion/Consolidado\\_estadistico](http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/SeccionInpeccomoinstitucion/Consolidado_estadistico), visitado 8 de marzo del 2015.

Isaksson, Christer (2009). Castigo, condena y prisiones en Suecia. EN: Carranza, Elías. Cárcel y Justicia Penal en América Latina y el Caribe. Cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas. Pgs. 137-142. ILANUD. San José. Costa Rica.

Iturralde, Manuel y Ariza, Libardo (2013). Informe final del proyecto Análisis sociojurídico de la situación de las mujeres presas en Colombia. Universidad de los Andes. Facultad de Derecho. Centro de Investigaciones Sociojurídicas – CIJUS.

Jensen, Gary y Jones, Dorothy (2008). Perspectives on Inmate Culture: A Study of Women in Prison. University of Arizona and North Carolina Correctional Center for Women. Pgs. 590-603.

Johnstone; Gerry (2014). Restorative Justice in Prisons: Methods, Approaches and Effectiveness. European Committee On Crime Problems (CDPC). Council for Penological Co-operation (PC-CP). University of Hull, United Kingdom.

Junker, Anne (2011). Mutter-Kind-Einrichtungen im Strafvollzug. Eine bundesweite empirische Untersuchung zu den Rahmenbedingungen. Berlin.

Keppler, Karlheinz (2014). Frauen in Haft. EN: Betreuung im Strafvollzug. Ein Handbuch, p. 172- 182. Knorr, Barbel. Deutsche Aids- Hilfe (Hrsg.). Berlin.

Lévy, Pierre (1999). ¿Qué es lo virtual? Paidós. Barcelona. Buenos Aires. México.

Liebling, Alison (1999). Theoretical Criminology. Doing research in prison: Breaking the silence? Editorial SAGE. Cambridge University. UK. Disponible en: <http://tcr.sagepub.com/content/3/2/147.abstract>, visitado 24 de noviembre del 2015.

Lima, Jineth (2003). Los Patios del Infierno. Editorial Carrera 7a. Bogotá.

\_\_\_\_ (2010). Te hablo desde la prisión. Donde se huele y respira la muerte. Intermedio Editores Ltda. Bogotá.

Manual de Buena Práctica Penitenciaria (1997). Implementación de las reglas mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos. Reforma Penal Internacional. Instituto Interamericano Derechos Humanos. San José. Guayacán. Disponible en: <http://www.penalreform.org/wp-content/uploads/2013/05/man-2001-making-standards-work-es.pdf>, visitado 2 de diciembre del 2014.

Márquez, José (2013). Delitos sexuales y práctica judicial en Colombia: 1870-1900. Los casos de Bolívar, Antioquia y Santander. Palabra. Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, pp.30-49. Cartagena. Colombia.

Mathiesen, Thomas. (1985). The Arguments against Building more Prisons, En: Norman Bishop (ed.): *Scandinavian Criminal Policy and Criminology 1980-85*. Scandinavian Research Council for Criminology 1985. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/63914592/Mathiesen-Thomas-Diez-Razones-para-no-Construir-Mas-Carceles>, visitado 30 de septiembre del 2015.

Matthews, Roger (1999). *Doing Time: An introduction to the sociology of imprisonment*. Macmillan Press Ltd. London.

Maturana, Humberto (2002). Transformación en la convivencia. Dolmen Ediciones. Chile.  
\_\_\_\_\_ (1995). Emociones y Lenguaje en Educación y Política. Ed. Dolmen Ensayo. Centro de Estudios del Desarrollo (CED). Chile.

\_\_\_\_\_ 1996). Biología del emocionar y Alba emoting. Respiración y emoción. DOLMEN Ediciones S.A. Chile.

Mauersberger, Maria (2016). El dilema de la madre entre rejas: delincuente y mala madre, una doble culpa. Revista de Trabajo Social 18: 113-125. Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Mazzeo, Vanessa (2009). Seminario: El impacto de las TICs en el campo de comunicación. Multitud 2.0: desde los márgenes al ciberespacio. UNR.

Montalvo, María (2007). El ejercicio político de la maternidad en la cárcel de mujeres de Quito: Testimonios y Perspectivas. Programa de estudios Latinoamericanos. Quito

Morad, Pilar (2013). Ponencia: Mujeres madres en el vivir transnacional, entre transgresiones y tradiciones. Panel: Migraciones y desplazamientos poblacionales. II congreso internacional REFMUR. Universidad de Sao Paulo. Brasil.

Moscovici, Serge (1993). *Psicología Social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Paidós. Barcelona.

Myers, Barbara, Tina Smarsh, Kristine Hagen y Suzanne Kennon (1999). Children of Incarcerated Mothers. EN: *Journal of Child and Family Studies*, Vol. 8, No. 1, pp. 11-25.

Newton, Huey (1971). Cárcel, ¿Cuál es tu Victoria? EN: Davis, Angela, pgs. 63-68.

Nitola, Viviana (2012). *Las madres ante las ejecuciones extrajudiciales de sus hijos, sus familias y la resignificación de sus experiencias*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Norza-Céspedes, Gonzáles-Rojas, Moscoso-Rojas, et.al. (2012). *Descripción de la criminalidad femenina en Colombia: factores de riesgo y motivación criminal 1*. ILANUD. Colombia.

Núñez, Denia (2009). *Mujer, Cárcel y Derechos Humanos: Una perspectiva sobre la situación actual en América Latina*. EN: Carranza, Elías, Coyle, Andrew, Isaksson, Christer, et.al. (2009). *Cárcel y Justicia Penal en América Latina y el Caribe. Cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*, pgs. 228-239. ILANUD. San José. Costa Rica.

Núñez, Saydi (2003). *¿Víctimas o victimarias? Mujeres delincuentes en Bogotá, 1950-1960. Familia, Género y Antropología. Desafíos y Transformaciones*, p. 198-247. Tovar, Patricia (Editora). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Nussbaum, Martha (2014). *Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Paídos. Editorial Planeta. Bogota.

Panier, Katrin (2004). *Die schlimmsten Gitter sitzen innen. Geschichten aus dem Frauenknast*. Schwarzkopf Verlag GmbH. Berlin.

Pavarini, Massimo (2010). *La cárcel, una supérstite pena corporal*. Revista Papeles del Castigo, Disponible en: <https://papelesdelcastigo.wordpress.com/2010/10/08/entrevista-a-massimo-pavarini/>, visitado el 30 de julio del 2015. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Pérez, Gerson y Salazar, Irene (2007). Documentos de trabajo sobre economía regional. La pobreza en Cartagena: Un análisis por barrios. Banco de la Republica. Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER). Cartagena. ISSN 1692 – 3715. Disponible en: [http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura\\_finanzas/pdf/DTSER-94.pdf](http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/DTSER-94.pdf), visitado 02 de noviembre del 2015.

Perez, Isabel, Durango, Orlando y Morad, Maria del Pilar (2003). Hacia una Comprensión del Conflicto en las Interacciones Familiares de Niños(as) Escolarizados del Sector de Mamonal. Revista Palabra No. 4. Cartagena.

Pieck, Wilhelm (1950). Gesetz über den Mutter- und Kinderschutz und die Rechte der Frau. Disponible en: <http://www.verfassungen.de/de/ddr/mutterkindgesetz50.htm>, visitado 28 de septiembre del 2015.

Pietsch, Christin (2012). Die Totale Institution Gefängnis. Lebenswelten und Strategien der Bewältigung inhaftierter Frauen. *Frauen in Haft*, p. 78. Keppler, Karlheinz (2008). Deutsche Aids Hilfe (DAH) (Hrsg.), Betreuung im Strafvollzug, ein Handbuch Diplomatica Verlag GmbH. Hamburg.

Pineda, J. y Acosta, C. (2009). Distribución del ingreso, género y mercado de trabajo en Colombia, en Mercado laboral colombiano. Cuatro estudios comparativos, Organización Internacional del Trabajo OIT, Bogotá, pp. 13-57.

Pontón, Jenny (2006). Mujeres que cruzaron la línea: Vida cotidiana en el encierro. Fundación ESQUEL. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dirección Nacional de Rehabilitación Social. FLACSO. Ecuador.

Portes, Alejandro (2004). El desarrollo futuro de América Latina. Neoliberalismo, clases sociales y transnacionalismo. Editorial ILSA. Bogotá.

Puyana, Yolanda (2000). ¿Es lo mismo ser mujer que ser madre? Análisis de la maternidad con una perspectiva de género. En: *Ética: masculinidades y feminidades*, p. 89-126. Robledo, Ángela y Yolanda Puyana (compiladoras). Bogotá. Centro de Estudios Sociales. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Puyana, Yolanda y Mosquera, Claudia (2003). Cambios y permanencias en la paternidad y la maternidad. En: *Padres y Madres en Cinco Ciudades Colombianas. Cambios y Permanencias*, p. 45- 79. Puyana, Yolanda (Editora). Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Puyana, Yolanda (2004). La familia extensa: una estrategia local ante crisis sociales y económicas. *Revista del Departamento de Trabajo Social* No. 6, 2004, pgs.77-86. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Puyana, Yolanda y Alejandra Rojas (2013). Una aproximación a los enfoques teóricos sobre las emociones en las relaciones padres, madres, hijos e hijas. EN: *Familias Colombianas y migración internacional: Entre la distancia y la proximidad*, p. 209-282. Puyana, Yolanda, Amparo Micolta y María Cristina Palacio (Editoras). Bogotá. CES, Universidad Nacional de Colombia.

Restrepo, Olga y Marín, María (2002). *Investigación cualitativa Estado del Arte*. Medellín.  
Rich, Adrienne (1986). *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución*. Madrid: Cátedra Ediciones. Universidad de Valencia. EN: Montalvo, María (2007). *El ejercicio político de la maternidad en la cárcel de mujeres de Quito: Testimonios y Perspectivas*. Programa de estudios Latinoamericanos. Quito.

Rinser, Luise (2010). *Gefängnistagebuch*. Fischer Taschenbuchverlag. Frankfurt am Main.

Rodríguez, Juan y José Navarro (2001). *Intervenciones en Redes Sociales*. EN: *Familias y discapacidad intelectual. Apoyos, autodeterminación y calidad de vida. Jornadas de Investigación sobre personas con discapacidad*, p. 212-232. Salamanca. El CAU (Castellón) y Universidad de Salamanca. Disponible en: [www.feaps.org/archivo/.../123-familias-y-discapacidad-intelectual.html](http://www.feaps.org/archivo/.../123-familias-y-discapacidad-intelectual.html), visitado 8 de mayo del 2015.

Rodríguez, María Noel (2009). *Mujeres en prisión. Un abordaje desde la perspectiva de género*. EN: Carranza, Elías, Coyle, Andrew, Isaksson, Christer, et.al. (2009). *Cárcel y Justicia Penal en América Latina y el Caribe. Cómo implementar el modelo de derechos y*

obligaciones de las Naciones Unidas, p. 199- 227. ILANUD. Siglo veintiuno editores. San José. Costa Rica.

Rodríguez, María Noel (2003). *Mujer y Cárcel en América Latina*. Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente-Ilanud. EN: *Violencia contra las mujeres privadas de la libertad en América Latina*, p. 57-74. México. DPLF. Comisión Mexicana de defensa y promoción de los derechos humanos, A.C. Revista de cultura.

Romero, Julio (2007). *¿Discriminación laboral o capital humano? Determinantes del ingreso laboral de los afrocartageneros*. Documentos de trabajo sobre economía regional. Banco de la República. Centro de estudios económicos regionales (CEER) Cartagena. ISSN 1692 3715. Disponible en:  
<http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-98.pdf>,  
visitado 02 de noviembre del 2015.

Rowe, Abigail (2011). Narratives of self and identity in women`s prisons: Stigma and the Struggle for self-definition in penal regimes. *Punishment & Society* 13(5) 571–591.

Rusche, Georg y Kirchheimer, Otto (1984). *Pena y estructura social*. Temis. Bogotá.

Sánchez, Gloria Inés, López, Luz María y Palacio, María Cristina (2013). *Vida familiar transnacional: nuevas lógicas para comprender la organización familiar*. EN: *Globalización, migración internacional y familia: Una lectura desde los estudios de familia*, p. 135- 205. Familias Colombianas y migración internacional: Entre la distancia y la proximidad. Puyana, Yolanda, Amparo Micolta y María Cristina Palacio (Editoras). Bogotá. CES, Universidad Nacional de Colombia.

Sánchez, Mariana (2004). La mujer en la teoría criminológica. *Revista de estudios de género: La Ventana*, 20: 240-266. México. Disponible en:  
[http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/laventan/Ventana20/La%20mujer%20en%20la%20teoria%20criminologica%20\(240-266\).pdf](http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/laventan/Ventana20/La%20mujer%20en%20la%20teoria%20criminologica%20(240-266).pdf), visitado el 10 de agosto del 2015.

Schütz, Alfred (1932). *Der sinnhafte Aufbau der sozialen Welt. Eine Einleitung in die verstehende Soziologie*. Springer-Verlag. Wien. Austria.

Sentencia C-184/03 de la Corte Constitucional de Colombia. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2003/C-184-03.htm>, visitado 11 de noviembre del 2014.

Shankardass, R. (2001). *Where the mind is without fear and the head is held high: Mental health and care of women and children in Andhra Pradesh, a thematic review*. EN: Tayler, Rachel (2004). *Quaker United Nations Office. Women in Prison and Children of Imprisoned Mothers. Preliminary Research Paper*. Norderstedt.

Simmel, Georg [1917] (2002). *Cuestiones fundamentales de Sociología*. Barcelona: Gedisa.

*Situación Penitenciaria y Carcelaria 1993-2012* Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Bogotá.

SLUZKI, Carlos (1996). *Red, familia y narrativas*. En: *La red social: Frontera de la práctica sistémica*. Ed. Gedisa, Barcelona.

Smart, Carol (1977). *Criminological Theory: Its Ideology and Implications concerning Women*. *The British Journal of Sociology*, Vol. 28, No. 1 (Mar., 1977), pp. 89-100. Blackwell Publishing.

Sparks, Richard and Anthony Bottoms (1996). *Prisons and the problem of order*, Oxford, Clarendon Press.

Strauss, Anselm y Corbin, Juliet (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial Universidad de Antioquia. Facultad de Enfermería. Colombia.

Streicker, Joel (1991). *Sentiment and self-interest: Constructing class and gender identities in Cartagena, Colombia*. (Volume I and II). Stanford University. UMI.



Sykes, Gresham (1958). *The Society of Captives*, Princeton, Princeton University Press.

Taylor, Rachel (2004). Quaker United Nations Office. *Women in Prison and Children of Imprisoned Mothers. A briefing for friends. Preliminary Research Paper*. Published by the Crime, Community and Justice Group of Quaker Peace & Social Witness on behalf of the Women in Prison Project Group, Disponible en: <http://old.quaker.org.uk/files/Women-in-Prison-A-Briefing-for-Friends.pdf>, visitado 3 de julio del 2014.

Teheran, Campo, Correa Jorge, Mazanett, Enrique (2011). *Perfil epidemiológico de Cartagena de Indias. Programa de Vigilancia en Salud Pública. Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS. Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias*, Disponible en: <http://www.minsalud.gov.co/plandecenal/mapa/Analisis-de-Situacion-Salud-Cartagena-2011.pdf>, visitado 18 de octubre del 2015.

Thomas, Silvia (2004). *Zuflucht Gefängnis. Junge Frauen mit Kindern im Strafvollzug*. LIT Verlag. Münster.

Tovar, Patricia (2003). *Familia, Género y Antropología. Desafíos y Transformaciones*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Bogotá.

Triana, Cristian (2012). *Investigar las emociones: antecedentes, retos, perspectivas*. EN: *Etnografías contemporáneas. Trabajo de Campo*, p. 99- 135. Jimeno, Miriam, Murillo, Sandra y Martínez, Marco (Editores). Centro de estudios sociales (CES). Colección semilleros. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/167701010/Etnografias-Contemporaneas-CES-Unal#scribd>, visitado 18 de mayo del 2015.

Tubert, Silvia (1996). *Figuras de la madre. Feminismos*. Ediciones de Catedra. Madrid.

Ulbricht, Walter (1972). *Gesetz über die Unterbrechung der Schwangerschaft*. Disponible en: <http://www.verfassungen.de/de/ddr/schwangerschaftsunterbrechung72.htm>, visitado 28 de septiembre del 2015.

Uprimny y Guzmán (2010). *Políticas de drogas y situación carcelaria en Colombia*.

[http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=estado\\_de\\_derecho&publicacion=885](http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=estado_de_derecho&publicacion=885).

Vásconez, Alison (2004). Mujeres, mercado laboral y trabajo precario en Ecuador. EN: Género y empleo, 55-65. Astelarra, Judith (coordinadora). Fundación Carolina. CeALCI. Madrid.

\_\_\_\_\_ (2006). Cárcel, mujeres y sobrevivencia. Quito. Disponible en: [http://www.flacso.org.ec/docs/carcelmujeres\\_avasconez.pdf](http://www.flacso.org.ec/docs/carcelmujeres_avasconez.pdf), visitado 28 de mayo del 2015).

Vélez, Olga (2003). Reconfigurando el Trabajo Social. Perspectivas y tendencias contemporáneas. Ediciones Edward. Buenos Aires.

Vogel, Victoria (2011). Rechtliche Voraussetzungen und Grundlagen eines Mutter-Kind Vollzuges in einer Justizvollzugsanstalt. Studienarbeit. GRIN Verlag GmbH. Leipzig.

Wacquant, Loic (2001). Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio. Ediciones Manantial. Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2002). *Las Cárceles de la Miseria*. Madrid: Alianza.

\_\_\_\_\_ (2009). Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social. Editorial Gedisa. España.

Waldram, James (2009). "Challenges of Prison Ethnography", *Anthropology News*.

Weber, Max (1968). Die Objektivität sozialwissenschaftlicher und sozialpolitischer Erkenntnisse, In: *Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftslehre*, hrsg. Von Johannes Winckelmann (1973), pgs. 146-214, Tübingen. Alemania.

\_\_\_\_\_ (1973). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu.

Winocur, Rosalía (2009). *Robinson Crusoe ya tiene celular. La conexión como espacio de control de la incertidumbre*. Universidad Autónoma Metropolitana. Iztapalapa. México.

Wright Mills, C. (2010). *La imaginación sociológica*. México: F.C.E.

Zahavi, Dan (2007). *Phänomenologie für Einsteiger*. München. EN: Fischer, Peter (2012). *Phänomenologische Soziologie. Soziologische Themen*. Transcript Verlag. Bielefeld. Alemania.

Zimring, Franklin y Hawkins, Gordon (1995). *Incapacitation: penal confinement and the restraint of crime*. The Academy of Political Science. EN: Carranza, Elías, Coyle, Andrew, Isaksson, Christer, et.al. (2009). *Cárcel y Justicia Penal en América Latina y el Caribe. Cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*. ILANUD. San José. Costa Rica.

### **Páginas electrónicas**

Deutscher Bundestag. Grundgesetz. Artikel 3. Disponible en: [https://www.bundestag.de/bundestag/aufgaben/rechtsgrundlagen/grundgesetz/gg\\_01/245122](https://www.bundestag.de/bundestag/aufgaben/rechtsgrundlagen/grundgesetz/gg_01/245122), visitado 5 de noviembre del 2015.

Familia extensa: Disponible en:

[http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/tipos\\_de\\_familia.htm](http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/tipos_de_familia.htm), visitado 27 de noviembre del 2015.

Vásquez, Enrique (2015). *Jurista analiza: ¿Por qué delinque el hombre?* Disponible en: <http://elpolicia.co.blogspot.com.co/2015/02/jurista-analiza-por-que-el-hombre.html>, visitado 04 de diciembre del 2015.

### **Artículos de Prensa**

Arnu, Eckhardt, Rolf (2010). "Gleich und gleicher. Seit 50 Jahren sind Männer und Frauen gesetzlich auf Augenhöhe. Aber was hat sich in dieser Zeit wirklich getan - ein Überblick", EN: *Süddeutsche Zeitung*, Disponible en: <http://www.sueddeutsche.de/leben/gleichberechtigung-in-deutschland-gleich-und-gleicher-1.187514>, visitado 20 de noviembre del 2015.

Perilla, Sonia y Mojica, José (2015). "Colombianas trabajan más que los hombres, pero ganan menos que ellos. En promedio, mujeres devengan 20 por ciento menos que ellos, incluso desempeñando labores similares.

El Tiempo. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/educacion/brechas-salariales-entre-hombres-y-mujeres-en-colombia/15353195>, visitado 18 de marzo del 2015.

S/ A. La mujer en el mercado laboral de Cartagena. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.co/economica/la-mujer-en-el-mercado-laboral-de-cartagena-155649>, visitada el 28 de julio del 2015).

S./A. Violencia en casa: Realidad oculta. EN: El Espectador (12.08.2015), Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/violencia-casa-realidad-oculta-articulo-578872>, visitado 13 de agosto del 2015.

S./A. Cárcel de San Diego, en Cartagena, tiene que ser trasladada. EN: El Tiempo (17.04.2015), Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/traslado-de-carcel-san-diego-en-cartagena/15580188>, visitado 16 de noviembre del 2015.

Martínez, Elvis. La cárcel de San Diego, en Cartagena, se cae a pedazos. EN: El Heraldo (16.11.2012), Disponible en: <http://www.elheraldo.co/region/la-carcel-de-san-diego-en-cartagena-se-cae-a-pedazos-89731>, visitado 16 de noviembre de 2015.

Sánchez, Maria y Solano, Maria (2014). Un preso cuesta 13 millones al año. Disponible en: [http://www.elcolombiano.com/un\\_preso\\_cuesta\\_-13\\_millones\\_al\\_ano-FWEC\\_281370](http://www.elcolombiano.com/un_preso_cuesta_-13_millones_al_ano-FWEC_281370), visitado el 30 de julio 2015.

## Textos originales

<sup>i</sup> “Mothers might minimize the pains of imprisonment and separation from their children by giving up control of managing their children and their caretakers. Some women tried to put their concerns and emotions aside by calling less often or not putting up their children’s photos.

The possibility of being active mothers to their children was incentive for getting and staying clean and a critical part of demonstrating fitness to mother. These women also proved fitness through arranging visits with their children, attending parenting classes, demonstrating knowledge of their children’s school activities, friends, teachers and problems and by developing plans for reunification after release” (Enos 2001: 176).

<sup>ii</sup> “We foreground the seldom addressed relationship between trauma and multiple sites of disadvantage and marginalization that women experience. In seeking to build a more nuanced understanding of trauma, we challenge the dominant post-release mortality research that privileges analysis of the cause of death. We argue that near-death experiences are often discounted from analyses of survival and death, resulting in a limited understanding of the complex struggle with survival undertaken by formerly imprisoned women” (Carlton y Segrave 2011: 552).

<sup>iii</sup> “Female criminality has not generally been treated as a particularly important or pressing social problem, not only because of its comparative rarity, but also because of the nature of the offences committed by women. Women do not seem to pose a serious recidivist problem therefore; nor a threat to society, and so fail to constitute a real problem to the agencies of social control” (Smart 1977: 90).

<sup>iv</sup> “The most significant ideology which informs both classical and contemporary accounts of female criminality is a sexist ideology. It is sexist not because it differentiates between the sexes but because it attributes to one sex socially undesirable characteristics which are assumed to be intrinsic or 'natural' characteristics of that sex” (Smart 1977: 90).

<sup>v</sup> “Myths about the 'inherent' evil in women or their lack of intelligence and ability and their 'natural' passivity therefore abound in these studies and they are used uncritically to supply 'evidence' for either the greater or lesser involvement of women in crime” (Smart 1977: 90).

<sup>vi</sup> We demonstrate that these relationships follow three distinct yet intersecting secondary narratives – disrupted, transforming, and precarious – characterized by different qualities of pre-incarceration relationships, impacts on family members’ lives, and plans for the future. Defining the characteristics of these narratives is important because each narrative has specific implications for the family member’s willingness and capacity to support the prisoner and potentially limit future offending behavior (Christian y Kennedy 2011).

<sup>vii</sup> “Families are more likely to be disrupted by women's incarceration than by men's (Baugh 1985; Bloom 1993). While children experience the incarceration of a father more frequently than the incarceration of a mother (due to a larger male population of inmates), the children of incarcerated mothers are more likely to be displaced from their homes and to experience problems associated with the separation from their parent (Bloom 1993). Children of female inmates suffer even more trauma since the mother is usually their primary caregiver (Fishman 1983). Despite the degree of trauma these children experience, and the amount of trouble they later cause society, children of incarcerated mothers are an oddly ignored group. They live in every town, every city, every rural county, yet no agency counts them or provides services in an organized way” (Meyers, Smarsh, Hagen y Kennon 1999: 12).

<sup>viii</sup> “Children whose mothers are in jail or prison experience the incarceration as one of many ongoing risks. It would not be accurate to say that all their ensuing problems are a direct result of

their mothers being imprisoned, for most of the families affected by incarceration are at risk *prior to* the mother's first arrest" (Meyers, Smarsh, Hagen y Kennon 1999: 13).

<sup>ix</sup> "Yet, even though women are still a small proportion of the total prison population in Spain, their numbers have increased quite spectacularly in recent years. (...), in 1983 the female prison population was 3.2 per cent of the total prison population compared with 8.7 per cent in 2002. Furthermore, this increase in women prisoners has been proportionally much higher than the increase in male prisoners. First, because they are situated in prisons initially designed and organized for male prisoners, women in men's prisons are usually contained in proportionately much smaller areas of male prisons and therefore have much less space in which to move about than do their male counterparts. Annexes are often less sturdy than the main building and usually have little space for activities or specific treatment programs. However, nowadays even in all-women purpose-built prisons, the overcrowding is such that all women in prison in Spain are housed in more crowded conditions than male prisoners. Second, although there are separate modules or small units for women in men's macro-prisons, they are all under the same governor, and since the majority of prisoners are male, the policies usually tend to benefit the male majority at the expense of the female minority. Thus, fewer financial resources are allocated to the women's units, whether general or personal, which in turn means fewer possibilities for rehabilitation and treatment, fewer productive workshops, fewer cultural and recreational activities and fewer opportunities for education. At the same time, because the centers are segregated within male prisons, women have more restricted access – provided access is even permitted – to common recreational facilities in the prison (gymnasium, library, auditorium, etc.)" (Almeda 2005: 183–199).

<sup>x</sup> "In the history of women's imprisonment, reformist anxieties about women's ability to cope with prison have repeatedly combined with normative ideas of femininity to generate regimes which, although ostensibly less punitive, have been characterized by intensive surveillance and close discipline centered on norms of 'appropriate' feminine behavior" (Rowe 2011: 572).

<sup>xi</sup> "In interpretive sociology the dichotomy was almost (but not quite) collapsed in symbolic interactionist theories (Mead 1934) which emphasized that, in interaction with each other and the societies into which they are born, human beings constantly, through the power of language, constitute and reconstitute themselves and their societies at the same time as they themselves are reconstituted within the unintended social products of that interaction" (Carlen y Worrall 2004: 87).

<sup>xii</sup> "That the ways in which people see the world and their own experiences should be taken seriously because their perceptions help shape (and therefore will, in part, explain) their actions, however incomprehensible those actions might otherwise appear to an observer; that to begin to understand both the eccentricities and systemicities in people's individual behaviors criminologists need also the study all the social factors to which that behavior may, in part, be response" (Carlen y Worrall 2004: 87).

<sup>xiii</sup> "The traumatic effect of having a parent in jail or prison is multiplied for children of incarcerated women, because their mothers were probably the main caregivers in their families. (...) many women were working hard at motherhood before they came to prison (...)" (Gabel y Johnston 1995: viii).

<sup>xiv</sup> "Many men (though fewer women) believe that women who work outside the home are more likely to be unfaithful to their *maridos*" (Streicker 1992: 293).

<sup>xiv</sup> "They violate dominant notions of femininity and create division and social chaos" (Streicker 1992: 322).

---

<sup>xvi</sup> “Man use their claim to work a male activity to justify controlling women’s movements” (Streicker 1992: 295).

<sup>xviii</sup> “Members of the public—including anthropologists— hold disparaging views of prison inmates, and these views affect not only interpretations of the validity of prison research, but also the viability of scholarly publication. “They’re all liars,” one strongly positivist anthropologist colleague informed me upon learning of my intent to study treatment programs in federal penitentiaries” Waldram, James (2009). “Challenges of Prison Ethnography”, Anthropology News.

<sup>xix</sup> “The process of interviewing in this way in itself has a humanizing role. Since prisoners are so used to being disbelieved, un-recognized, and un-trusted, listening to their life stories in an active and attentive way is a powerful act. Because imprisonment almost always diminishes their sense of individuality, interviews that ask them who they are *as individuals*, not just as prisoners, communicates that their humanity is being taken seriously” (Crewe 2013: 20).